



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1984

II Legislatura

Núm. 219

COMISION DE PRESUPUESTOS

PRESIDENTE: DON ALFONSO OSORIO GARCIA

Sesión celebrada el martes, 16 de octubre de 1984

Orden del día:

- Comparecencia de personalidades y funcionarios de la Administración del Estado al objeto de informar sobre temas relativos a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1985.
- Aprobación, con competencia legislativa plena, de la proposición de ley relativa a la modificación de la Ley 20/1981, de 6 de julio, sobre creación de la situación de reserva activa y fijación de las edades de retiro para el personal militar profesional.
- Aprobación, con competencia legislativa plena, del proyecto de ley por el que se incrementan las plantillas de la Carrera Fiscal y del Cuerpo de Médicos Forenses (Real Decreto-ley 4/1984, de 9 de mayo).

Dictamen de los siguientes proyectos de ley:

- Por el que se conceden créditos extraordinarios para cubrir insuficiencias de crédito en la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado de los ejercicios 1982 y 1983, correspondientes a los servicios estatales transferidos a las Comunidades Autónomas de Galicia, Andalucía, Principado de Asturias y Cantabria.
- Sobre concesión de un crédito extraordinario por un importe de 2.543.590.000 pesetas para financiar inversiones que gestiona CAMPSA por cuenta del Monopolio de Petróleos durante el primer semestre de 1984.
- Comparecencia de personalidades y funcionarios de la Administración del Estado al objeto de informar sobre temas relativos a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1985 (continuación).

Se abre la sesión a las diez y diez minutos de la mañana.

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, vamos a iniciar el trámite de comparecencias previo a la discusión de la Ley de Presupuestos correspondiente al año 1985.

La Mesa, a los efectos de ordenar este debate, ha tomado la decisión de celebrar sesión los días martes, miércoles y jueves de esta semana y lunes de la próxima semana, con un horario que empezará a las diez de la mañana y terminará a las dos de la tarde; recomenzará a las cuatro y media de la tarde y terminará a las ocho y media de la noche.

Durante estas comparecencias la Mesa ha tomado también la decisión de que sólo interrogue a las autoridades presentes el portavoz de cada Grupo (se entiende que el portavoz designado al efecto por cada Grupo) con objeto de evitar reiteraciones en las preguntas.

Al mismo tiempo, quiero aclarar que, para dar agilidad a este trámite, el Diputado portavoz preguntante podrá, con un gesto a esta Presidencia, darse por satisfecho en el momento que considere oportuno y, en ese momento, la Presidencia rogará a la autoridad presente que termine su exposición.

Empezamos, pues, con estas normas las comparecencias llamando al Secretario de Estado para la Administración Pública. (*El señor Secretario de Estado para la Administración Pública, Ramos y Fernández-Torrecilla, ocupa un lugar en la Mesa.*) A efectos de formular preguntas: ¿Grupo Parlamentario Popular? (*Pausa.*) ¿Grupo Parlamentario Centrista? (*Pausa.*) ¿Grupo Parlamentario Socialista? (*Pausa.*)

El señor Calero Rodríguez tiene la palabra.

El señor CALERO RODRIGUEZ: En el estudio de las partidas presupuestarias este año como el anterior y el anterior como el pasado el Grupo Popular ha detectado la existencia de unas continuas partidas presupuestarias relativas a personal eventual como asesores ejecutivos. ¿Qué explicación puede dar el señor Secretario de Estado a esta Comisión a efectos de esclarecimiento de los criterios que debemos seguir nosotros al formular enmiendas a estas partidas que no son ni muchísimo menos del agrado del Grupo Popular? ¿Qué opina de este continuo nombramiento de personal eventual como asesores ejecutivos? ¿No podrían cubrirse estas funciones con funcionarios de carrera, tal como reiteradamente ya hemos dicho en los dos últimos debates de presupuestos?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado para la Administración Pública.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA (Ramos y Fernández-Torrecilla): Como S. S. conoce, la figura de los funcionarios de empleo eventual o del personal eventual viene regulada en las leyes sustantivas de la función pública y recientemente ha sido modificado restrictivamente por la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, que me

permite señalarle, restringiendo su nombramiento a los Ministros y Secretarios de Estado y restringiendo también que sus funciones sólo serán las expresamente calificadas de confianza o asesoramiento especial y su nombramiento, que será libre, corresponde exclusivamente a los Ministros y Secretarios de Estado y, en su caso, a los Consejeros de Gobierno de las Comunidades Autónomas y a los Presidentes de las Corporaciones Locales.

Lo único que le puedo decir es que estas partidas no se han incrementado en lo que respecta a este Presupuesto y que, desde luego, niego que se estén haciendo más nombramientos de personal eventual como asesores ejecutivos que los que figuran en las correspondientes dotaciones de crédito. Respecto a que sean prestados por funcionarios de carrera, en un buen número de casos esos nombramientos recaen en funcionarios de carrera, que de acuerdo con las previsiones legales no son funcionarios eventuales, por razones obvias, puesto que son funcionarios de carrera y que pasan a estar excedentes especiales en sus correspondientes cuerpos. Como el señor Diputado conoce, y este tema lo hemos venido discutiendo reiteradamente cada Ley de Presupuestos, el Gobierno tomó una medida restrictiva de este personal y redujo el número de funcionarios eventuales que había el 28 de octubre de 1982.

El señor PRESIDENTE: El señor Calero tiene la palabra.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Sólo a efectos de aclaración. Señor Secretario de Estado, ¿usted puede afirmar que aunque las partidas no se hayan incrementado con respecto a los Presupuestos del año 1984 realmente se han reducido?

El señor PRESIDENTE: El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA (Ramos y Fernández-Torrecilla): No le podría contestar al señor Diputado en relación con todas y cada una de las partidas porque no soy responsable de las partidas presupuestarias de cada Ministerio, pero lo que sí le puedo asegurar es que la política de Gobierno en este punto ha sido no producir más incremento que el correspondiente a la subida de este personal del 6,5 por ciento y, en consecuencia, no hay ninguna autorización de nuevas dotaciones de personal más que las fijadas por acuerdo y por decreto de Consejo de Ministros al comienzo de la presente legislatura en relación con el personal de los gabinetes de los Ministros y Secretarios de Estado. Evidentemente, estas dotaciones fueron restrictivas respecto de lo que existía en aquel momento y, desde luego, no ha habido ninguna autorización nueva para que se aumente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Muchas gracias por sus aclaraciones, señor Secretario de Estado, que nos orienta a efectos de formular las correspondientes enmiendas, porque efectivamente no se han reducido. Esa es por lo menos la impresión que tenemos.

Segunda pregunta. Señor Secretario de Estado, ¿podría explicarnos, también a efectos de que nosotros podamos formular las correspondientes enmiendas, cuáles son las características del sistema retributivo de la función pública que está previsto para 1985? Y mucho más detalladamente, ¿cómo justifica el señor Secretario de Estado la asignación de diferentes modelos retributivos incluso para la categoría de Director General?

El señor PRESIDENTE: El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA (Ramos y Fernández-Torrecilla): Tendría que extenderme un poco en explicar las características del nuevo sistema retributivo. El nuevo sistema retributivo no está fijado en la Ley de Presupuestos, como el señor Diputado conoce perfectamente; está fijado en la Ley de Medidas de Reforma de la Función Pública. En ella se establece que las retribuciones de los funcionarios públicos sometidos a su ámbito de vigencia están constituidas por las retribuciones básicas y las complementarias, siendo las básicas el sueldo, los trienios y las pagas extraordinarias. Pues bien, las retribuciones básicas se fijan en este proyecto de ley como ordena la propia ley de Reforma de la Función Pública en el artículo 11 para cada uno de los grupos en que a efecto de clasificación se dividen los funcionarios de acuerdo con la mencionada ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Esas retribuciones están ahí; S. S. las conoce perfectamente, únicamente hay que especificar los trienios y el valor de las pagas extraordinarias. Creo que esto no ofrece ninguna duda a ninguno de los señores Diputados.

Respecto de las retribuciones complementarias, la Ley de Reforma de la Función Pública establece el complemento de destino correspondiente al nivel del puesto, el complemento específico destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, incompatibilidad, peligrosidad y penosidad, y el complemento de productividad destinado a retribuir el especial rendimiento o la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa con que el funcionario desempeña su trabajo, aparte las gratificaciones por servicios extraordinarios fuera de la jornada normal. Este es el sistema retributivo vigente de acuerdo con la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Respecto del complemento específico, tengo que decirle como novedad a S. S. que por primera vez aparecen cuantificadas en la Ley de Presupuestos las cuantías de cada uno de los niveles de complemento de destino del 5 al 30, que son los que en este momento tenemos cubiertos, puesto que con la política llevada a cabo anterior-

mente ya no hay ningún funcionario que esté en nivel inferior a 5. Y ahí tiene en el artículo 11 también S. S. el valor de cada uno de los puntos de los niveles en que se clasifican los puestos de trabajo, de forma que el complemento de destino viene también perfectamente especificado en el proyecto de ley que SS. SS. están estudiando.

Respecto del complemento específico de productividad, los créditos aparecen globalizados en cada uno de los programas, en razón de que, como puede comprender el señor Diputado, el Gobierno no ha tomado todavía la determinación de qué puestos son los que van a tener este complemento específico y, por supuesto, no puede tomar, puesto que esto corresponde a cada uno de los responsables de los programas, la decisión de cómo va a repartirse la productividad. Sí le puedo decir que en los artículos 11 y 12 vienen especificados también los criterios con arreglo a los cuales van a establecerse estos complementos.

Respecto del complemento específico, como S. S. puede ver en el apartado cuatro del artículo 11, se establece el procedimiento por el que va a determinarse el complemento específico. El procedimiento es que el Gobierno asignará el complemento específico, a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda, previo informe de la Presidencia y previa consulta o iniciativa de cada uno de los Ministerios interesados.

Respecto del complemento de productividad se dan ahí normas de cómo debe ser repartido por cada uno de los Departamentos ministeriales a que están adscritos los programas. Creo que con esto queda suficientemente especificado cuál es el sistema retributivo que, en definitiva, no deriva de esta ley, sino que deriva, como le he dicho, de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Me faltaba el tema de los Directores Generales. Efectivamente, como S. S. conoce y puede ver en el apartado cuatro del artículo 11, puede haber también puestos de trabajo de Director General que tengan asignado un complemento específico, pero este tema lo decidirá el Gobierno con el mismo procedimiento que para los demás funcionarios y está aún sin decidir.

El señor PRESIDENTE: El señor Calero tiene la palabra.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Gracias, señor Secretario de Estado, estos asuntos de su específica competencia no escapan a la necesidad de su comprensión a efectos de plantear adecuadamente el debate de presupuestos en cuanto a concreción contable de toda la política general del Gobierno; por tanto, cualquier pregunta que le formule tiene sentido en relación con los propios presupuestos, aunque pueda parecer que sólo de un modo tangencial se refiere a ello.

El Grupo Popular está de acuerdo con el Gobierno en que es necesario avanzar en una profesionalización de la Administración Pública. Esa profesionalización de la Administración Pública se plasma cuantitativamente en los Presupuestos mediante las correspondientes retribucio-

nes, retribuciones que nosotros entendemos que cuanto más objetivadas se encuentren mucho más se accederá a la profesionalización de la propia función. En este sentido, señor Secretario de Estado, le surge al Grupo Popular la duda de si es compatible el criterio de discrecionalidad en la asignación de complementos específicos de productividad o incentivos de productividad, con este proceso lento, pero que debe ir seguro, de profesionalización de la Administración Pública. Porque aunque la discrecionalidad no sea arbitrariedad, y todos conocemos que la discrecionalidad, por lo menos al fin de las competencias tiene que estar objetivada y normada, de todas formas para una carrera administrativa sería y es preciso que se objetiven al máximo las retribuciones; y lo que no nos casa, aun estando de acuerdo con el principio de que hay que profesionalizar a la función pública, lo que no nos casa es que un incentivo tan importante como el de productividad esté globalizado en los Presupuestos, como acaba de reconocer, y discrecionalmente se distribuya. No nos parecen muy serias las globalizaciones y querriamos entenderlo. Nos gustaría que fuese la ley, las Cortes, con unos criterios más objetivos que la simple discrecionalidad que, como usted sabe, a veces son ocurrencias de los directivos y funcionarios, y no conduce a esa profesionalización.

Nosotros no lo entendemos y querriamos de buena fe que nos lo aclarara.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA (Ramos y Fernández-Torrecilla): Yo creo que todas las preguntas de S. S. son pertinentes y que, evidentemente, contribuyen en este trámite a aclarar el sentido de la ley de Presupuestos. Como puede suponerse, venía muy específicamente preparado en el tema retributivo, que es una novedad importante en este proyecto de ley, consecuencia de una Ley anterior aprobada por la Cámara, que introduce la modificación sustancial en el sistema retributivo de los funcionarios públicos.

El problema que me plantea es si yo considero que la profesionalidad puede mantenerse en el nuevo sistema. Yo creo que precisamente ese es el intento del Gobierno y S. S. tendrá que creer en esa buena intención, si bien su función consiste en, si el Gobierno se equivoca o no consigue los objetivos que se propone, señalarlo y hacerlo ver a la opinión pública y a la Cámara. Nuestro intento es el de la mayor profesionalización. Para ello, el diseño del sistema retributivo va precisamente por los puestos de trabajo y no por los Cuerpos, que era la base sobre la que se fundamentaba el sistema retributivo anterior.

Como S. S. perfectamente conoce, el sistema retributivo anterior estaba basado no en el puesto de trabajo que se desempeñaba, sino en el Cuerpo al que se pertenecía. De forma tal que estábamos sufriendo un gravísimo problema de profesionalización, porque resultaba que, al venir la mayor parte de las retribuciones determinadas por la pertenencia al Cuerpo, no encontrábamos estímulos suficientes para cubrir aquellos puestos de trabajo que exigían una mayor profesionalidad por tener una espe-

cialización técnica, una mayor responsabilidad, etcétera. Por eso, el Gobierno y la Cámara posteriormente aprobaron este nuevo sistema, que prima de manera fundamental el puesto de trabajo, independientemente del Cuerpo al que se pertenezca, para conseguir esa profesionalización del funcionario público, que vea cómo se estimula el que el desempeño de los puestos de mayor responsabilidad o de mayor dificultad técnica o de mayor peligrosidad incide favorablemente en el aumento de sus retribuciones. Esto viene determinado, en primer lugar, por el complemento de destino, que es la base de su carrera administrativa y, en segundo lugar, por los complementos específicos y de productividad.

Me dice usted que el complemento de productividad va a ser discrecional. Pero con una serie de reglas que vienen en la Ley de Medidas de Reforma de la Función Pública y en la propia Ley de Presupuestos. Y en la propia Ley usted observará que en el artículo 12.1 se dice que la apreciación de la productividad deberá realizarse en función de circunstancias objetivas relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo y la consecución de los resultados u objetivos asignados al mismo. Usted sabe que nuestro sistema actual, el sistema viejo de retribuciones, el que está vigente en el momento, también contempla una forma de incentivo a la productividad y hay Cuerpos que se remuneran por este sistema. Parece que esto, que era una cierta tradición en nuestra Administración pública, no motivaba el que nadie pensase que ello podía ser utilizado para desprofesionalizar la Función pública.

Sólo quiero añadirle un pequeño detalle en relación con este tema, porque las medidas de la ley no pueden ser contempladas de una manera aislada, sino que tienen que ser contempladas en su conjunto. Sabe usted que también la ley ha modificado el sistema de provisión de los puestos de trabajo, de forma que no sólo hemos cambiado el sistema retributivo para retribuir mejor los puestos de trabajo según su responsabilidad, dedicación o especialización, sino que además hemos cambiado el sistema de provisión de los mismos. En los boletines oficiales de los días 1 y 15, S. S. podrá comprobar que los puestos de trabajo de libre designación se anuncian ahora para la provisión entre aquéllos que reúnan los requisitos necesarios para cubrirlos. Así pues, la idea de la profesionalización la hemos llevado hasta el extremo de renunciar el Gobierno a aquella facultad de nombrar discrecionalmente a quien le pareciera conveniente. Ahora se produce el anuncio público de las vacantes que tenemos, incluso las de Subdirector General, no las que están reservadas al Consejo de Ministros (y S. S. puede verlo, como digo, en los boletines de los días 1 y 15 de cada mes), en ese intento de conseguir la mayor profesionalización de la Función pública.

Sin duda alguna, el complemento de productividad que aquí aparece tiene ese tinte discrecional que usted señala, que no significa, como muy bien dice S. S., que tenga que ser arbitrario. Pero en la situación vigente también hay un buen número, muchos más que aquí, de

complementos que no estaban reglados de esa manera y que dependían también de la discrecionalidad.

El señor CALERO RODRIGUEZ: La pregunta es mucho más concreta, señor Secretario de Estado. ¿Esas cantidades globalizadas no han podido ser pormenorizadas por puestos de trabajo? ¿No ha tenido tiempo suficiente el Gobierno de pormenorizar, concretar y particularizar esas cantidades globalizadas, para saber, a cada puesto de trabajo en la Administración pública, cuál es el complemento específico de productividad que se le puede aplicar? ¿No pueden desglosarse esas cantidades globalizadas? ¿No pueden ya fijarse las asignaciones a cada puesto? ¿Conoce el Gobierno los puestos de trabajo dentro de la Administración, de un modo suficientemente claro como para asignar sus complementos de productividad a cada puesto de trabajo, o aún no es tiempo de que el Gobierno conozca eso?

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA (Ramos y Fernández-Torrecilla): Señor Presidente, el señor Diputado tiene una confusión entre el complemento específico y el de productividad.

El de productividad, por su propia esencia, nunca va a poderse señalar a un puesto de trabajo. La propia Ley de Reforma de la Función Pública establece que será una cantidad global que tendrá el responsable del Departamento ministerial, para aplicarla de acuerdo con unas reglas que se dan. De tal forma que en ningún caso será posible especificar puesto a puesto cuál va a ser la productividad, porque la esencia misma del concepto hace que sea imposible decirlo. Un determinado puesto de trabajo, cuando se aplique estrictamente lo que dice la ley —es decir, estudiado el rendimiento de la actividad extraordinaria— tendrá en unos meses determinados el complemento de productividad y, sin embargo, no lo tendrá en los meses siguientes. Precisamente, el concepto fundamental de la productividad es esa situación de no poderse asignar con carácter permanente a un puesto de trabajo, sino remunerar la especial iniciativa de rendimiento, etcétera.

Otra cosa es el complemento específico. Ciertamente que estamos en una situación particular, porque estamos cambiando de un sistema a otro. Esos complementos específicos podrán ser fijos en un momento determinado. No lo pueden ser en este instante por una razón evidente, porque estamos cambiando, como digo, de un sistema a otro.

Lo que sí le puedo adelantar a S. S. es que en los cálculos, en los primeros estudios que hemos realizado, sólo el 20 por ciento aproximadamente de los puestos de trabajo de toda la Administración del Estado tendrá complemento específico. Es decir, que el resto de los funcionarios será remunerado exclusivamente por sus retribuciones básicas y su complemento de destino, que son los dos pilares del nuevo sistema retributivo y que afectará, repito, al 80 por ciento de los puestos. Sólo un 20 por ciento tendrá ese complemento específico destinado a retribuir la especial dificultad técnica, la responsabilidad, la peli-

grosidad, etcétera. Puedo asegurarle que el Gobierno todavía no ha determinado cuáles van a ser esos puestos que tendrán complemento específico. Por esa razón, al no haber sido determinados por el Gobierno, es por lo que la cantidad aparece en los Presupuestos globalmente, como no puede ser de otra manera. Y lo que la ley de Presupuestos hace es dar las reglas de cómo han de hacerse esas asignaciones por parte del Gobierno.

Lo que no sé si discute S. S. es la capacidad del Gobierno de asignar esos complementos. No se me alcanza si es eso lo que discute el representante del Grupo Popular.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Evidentemente hay una discrepancia de fondo sobre estos dos criterios y sobre la enorme dificultad de determinar cuál es la productividad de cada uno de los servicios, cómo se mide eso. Es una cuestión muy difícil porque no hay indicadores precisos, y creo que ni siquiera haya ningún profesional de la Economía que sea capaz de establecer esos criterios objetivos para medir la productividad. Ahí es donde está justamente la discrepancia, pero en realidad esto no es de la ley de Presupuestos exactamente. La ley de Presupuestos tiene que sufrir las consecuencias de ese principio. Pero, en fin, pasemos a otro asunto.

Señor Secretario de Estado, en este debate de Presupuestos nosotros nos vamos a plantear, como es lógico, quién es el responsable de la política de retribuciones, cuáles son realmente los organismos competentes. Y, aun conociendo las enormes competencias que siempre ha tenido el Ministerio de Hacienda antes, de Economía y Hacienda actualmente, sobre las retribuciones de los funcionarios, queremos preguntarle quién es el responsable en esta materia, para tenerlo en cuenta cuando encontremos criterios que nosotros entendamos que son desacertados y haya que enmendar. ¿Quién es realmente el competente, el Ministerio de la Presidencia o el Ministerio de Economía y Hacienda, para las retribuciones de los funcionarios? Por lo menos, quién es el competente «de facto», porque es que nosotros no lo sabemos, aunque en la ley puede que esté claro. ¿Quién es el competente «de facto»? ¿Quién fija los sistemas de retribución? ¿Qué ministerio?

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA (Ramos y Fernández-Torrecilla): Su señoría hace una pregunta que parece que tiene trampa, pero no la tiene. El tema es absolutamente claro «de facto» y «de iure»; no hay absolutamente ningún problema. Las competencias entre el Ministerio de la Presidencia y el de Economía y Hacienda en materia retributiva vienen establecidas en la Ley de la Función Pública. Así, en el artículo 5.º de esta Ley se dice que el Ministro de Economía y Hacienda es absolutamente responsable de los gastos de personal y, en consecuencia, tiene una muy buena parte de la responsabilidad en materia retributiva, la mayor parte, puesto que tiene que autorizar cualquier modificación que se produzca en el gasto. Además, como usted sabe, en el organigrama del Ministerio, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda hay

una dirección general específicamente dedicada a los gastos de personal. Es decir, que está absolutamente claro «de facto» y «de iure».

El Ministerio de la Presidencia también tiene competencia en materia retributiva, en razón de que le corresponde la ordenación general de la Función pública y respecto de los puestos de trabajo le corresponde, junto con el Ministerio de Economía y Hacienda y la iniciativa de cada uno de los departamentos, la determinación del complemento de destino y del complemento específico. Incluso puede también intervenir, por imperativo de la ley de Presupuestos que S. S. está estudiando, junto con el Ministerio de Economía y Hacienda en la homogeneización de los criterios para repartir el complemento de productividad. Queda absolutamente claro que el principal responsable por imperativo de la ley es el Ministerio de Economía y Hacienda, sin perjuicio de que en la formación de la voluntad del Gobierno, como es lógico, intervenga también el Ministerio responsable de la política de personal. Pero es que no es que sea «de facto» de una manera y «de iure» de otra, como parece que S. S. quiere dar a entender, es igual «de facto» que «de iure». Es decir, lo que dice la ley es lo que la Administración lógicamente, como no podía ser de otra manera, aplica.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Esta mañana estamos básicamente fundándonos en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma de la Función Pública y en el proyecto de ley de Presupuestos Generales para 1985. En este sentido, señor Secretario de Estado, ¿los criterios retributivos contenidos en el proyecto de ley cumplen las normas sobre retribuciones que contienen los preceptos de la Ley de Medidas Urgentes?

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA (Ramos y Fernández-Torrecilla): Yo creo que absolutamente.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Realmente existe el rumor —que nosotros lo planteamos simplemente como rumor y que nos preocupa grandemente— de que existe una resolución administrativa, que no ha adoptado forma de orden ministerial sino de circular —me pregunto si en algún momento llegó a adoptar forma de orden ministerial o no publicada—, en la que se ha suspendido la aplicación de determinados aspectos de la Ley de Medidas Urgentes de Reforma de la Función Pública, concretamente en materia de retribuciones, en materia de permisos. Lo pregunto porque éste es un rumor que existe entre los funcionarios y que ha llegado a esta esfera política. Nos preocupa grandemente que una resolución administrativa pudiera suspender la aplicación de alguna normas que ha aprobado la soberanía nacional.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA (Ramos y Fernández-Torrecilla): Ignoro que exista ningún tipo de norma semejante, y desde luego le puedo asegurar que en lo que respecta a la

esfera de mi competencia no hay absolutamente ninguna disposición relativa a ello.

Sin duda alguna los rumores —y el señor Calero es buen experto en materia de Función Pública, como yo— se refieren a una Orden comunicada del Ministro de la Presidencia que hace referencia a otro tema absolutamente distinto. Es decir, no se ha suspendido ninguna aplicación de la Ley, sino simplemente, como S. S. conoce perfectamente, el artículo 2.º de la Ley establece que todo el personal de la Administración pública depende orgánicamente del Ministerio de la Presidencia, y no se define, salvo por razón de una serie de competencias que en la propia Ley se establecen, que sea esa dependencia orgánica. En consecuencia, lo que ha hecho el Ministro de la Presidencia es dictar una Orden comunicada a todos los demás departamentos diciendo que hasta tanto se desarrolle reglamentariamente lo que establece ese precepto, y como no puede ser de otra manera (S. S. es un fino jurista, que sabe muy bien que el Derecho ha de interpretarse globalmente y que lógicamente no puede llegar a absurdos), mientras se desarrolla reglamentariamente el precepto, siguen vigentes los preceptos reglamentarios anteriores a la Ley de Medidas de Reforma de la Función Pública, como resulta perfectamente claro y sin que ello plantee el más mínimo problema de tipo administrativo ni de ningún otro.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Secretario de Estado, por sus ilustrativas expresiones.

El debate de un presupuesto por objetivos permite estudiar los proyectos políticos del Gobierno para el año 1985. Aun reconociendo que el Ministerio de la Presidencia es de los menos gastadores y tiene unos presupuestos bastante modestos, sin embargo, sus competencias son muy importantes. Nosotros quisiéramos saber si dentro del ejercicio de las competencias propias del Ministerio de la Presidencia y de los objetivos que se han programado para el año 1985, dentro de la política concreta del Departamento que incluye la política general del Gobierno, se tiene previsto el desarrollo legislativo del artículo 149.1.18 de la Constitución, tal y como muchas veces se nos ha prometido.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA (Ramos y Fernández-Torrecilla): Creo, señor Presidente, que la pregunta no tiene nada que ver con el debate presupuestario. El desarrollo del artículo 149.1.18 de la Constitución el Gobierno lo viene haciendo, y esta Ley de Medidas de Reforma desarrolla en buena medida el artículo 149.1.18, así como otras leyes que están en la Cámara también lo desarrollan, pero no veo que tenga que ver con el tema presupuestario.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Señor Ramos, dentro de un programa por objetivos nosotros entendemos que sí, pero ya lo veremos.

Señor Secretario de Estado, la organización del Estado

de las Autonomías ha planteado problemas por todos conocidos difíciles de resolver en materia de Función pública, y problemas que lógicamente tienen su repercusión en el gasto público de la Administración directa del Estado y en el gasto público de la Administración indirecta del Estado, que son las comunidades autónomas. A efectos de un adecuado estudio de los gastos de personal de todos los departamentos ministeriales, a nosotros nos preocupa si los traslados de los funcionarios a las comunidades autónomas se han comenzado a efectuar ya o en qué porcentaje se están efectuando, y cuáles son los criterios del Ministerio de la Presidencia a este respecto, sin perjuicio de otros departamentos ministeriales que tengan que opinar en esta materia.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA (Ramos y Fernández-Torrecilla): Los criterios del Ministerio de la Presidencia son los del Gobierno. El Gobierno ha dictado dos decretos, como S. S. conoce, para incentivar el traslado voluntario de los funcionarios y hasta el momento no ha procedido al traslado forzoso de ningún funcionario. Ello ha motivado que en este momento las comunidades autónomas estén dotadas aproximadamente hacia la mitad del personal de los costes indirectos de los servicios centrales con su personal. En la propia ley de Presupuestos, como S. S. bien conoce, se incluye toda una serie de previsiones respecto a la supresión de organismos autónomos, consecuencia fundamentalmente del proceso autonómico, que determinarán la posibilidad de que el Gobierno continúe transfiriendo personal de los servicios centrales a las comunidades autónomas.

Como le digo, aproximadamente la mitad del personal que había que transferir lo ha sido afortunadamente de forma voluntaria, y hasta el momento el Gobierno no ha decidido ningún traslado forzoso de funcionarios.

El señor CALERO RODRIGUEZ: ¿Quiere usted decir, señor Secretario de Estado, que el 50 por ciento de los funcionarios de las Comunidades Autónomas son funcionarios del Estado trasladados voluntariamente? He entendido eso.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA (Ramos y Fernández-Torrecilla): No. Su señoría conoce que en las transferencias a las Comunidades Autónomas hay dos tipos de funcionarios. Aproximadamente en este momento unos 296.000 funcionarios han sido transferidos ya a las Comunidades Autónomas. La mayor parte de ellos lo ha sido al transferirse el Servicio, sin que ello suponga ningún cambio para el funcionario. Es decir, donde está la escuela y el maestro, transferencia la escuela se transfiere el maestro, y éste pasa a depender del Ministerio correspondiente a la Comunidad Autónoma. Esto ocurre con la inmensa mayoría.

Pero S. S. conoce que en la discusión con las Comunidades Autónomas y en los correspondientes Decretos hay una parte que se llama de coste indirecto de los servicios centrales, porque no basta transferir sólo las escuelas a

Cataluña o Andalucía, sino que lógicamente hay que transferir también los servicios administrativos que desde Madrid se ocupaban de la administración de tales escuelas. En ese proceso de transferencia de los costes indirectos de los servicios centrales es en el que digo que aproximadamente, y con carácter voluntario, hemos transferido ya la mitad de lo que tenemos que transferir. La ley de Presupuestos contiene toda una serie de medidas o de autorizaciones al Gobierno para suprimir unos organismos autónomos que motivarán probablemente el exceso de otro personal. La política determinada hasta ahora por el Gobierno es seguir incentivando el traslado voluntario, y no ha determinado aún proceder a traslados forzosos, para los que, como S. S. bien conoce, está autorizado por la Ley del Proceso Autonómico.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Última pregunta, aunque muy importante, porque la hago al hilo de esta respuesta del señor Secretario de Estado hablando de los costes indirectos de los servicios traspasados.

Señor Secretario de Estado, ¿en qué partidas de los servicios generales disminuyen los presupuestos de gastos de los departamentos en correspondencia con estos costes indirectos de los servicios traspasados? Porque nosotros los hemos estado buscando con verdadero ahínco y los seguiremos buscando, pero no hemos visto esta disminución.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA (Ramos y Fernández-Torrecilla): No le puedo contestar porque no soy el responsable de la materialización del presupuesto. En lo que se refiere a los costes de personal, sin duda alguna que han sido dados de baja en multitud de departamentos y pasados a la sección correspondiente de transferencias a las Comunidades Autónomas, pero tampoco soy el responsable de cada partida y no le puedo contestar de manera fehaciente. Imagino que los responsables, el Director General de Presupuestos y el Secretario de Estado de Hacienda, le podrán decir en qué lugar aparece ese cálculo, que indudablemente está hecho.

El señor PRESIDENTE: El señor Bravo de Laguna tiene la palabra.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Al hablar de los Presupuestos Generales del Estado en relación con la Función pública, es evidente que a los funcionarios les importa en buena medida lo que se haya previsto en los Presupuestos sobre el incremento de las retribuciones. Desde esa perspectiva, el incremento de la masa salarial de los funcionarios se ha estimado en un 6,5 por ciento.

Quería preguntarle, en primer lugar, al señor Secretario de Estado lo siguiente: ¿Considera que en los Presupuestos de 1984, en los que la masa salarial se incrementó también en un 6,5 por ciento, se ha cumplido la promesa electoral de su partido de mantener el poder adquisitivo de los funcionarios públicos, teniendo en cuenta que el índice de inflación va a ser este año mayor, no

como se señalaba en el cuadro macroeconómico del Gobierno, que se cifraba en un 8 por ciento?

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA (Ramos y Fernández-Torrecilla): Respecto a la pregunta que me hace su señoría considero que, primero, hay que releer lo que dice el programa electoral de mi Partido. Lo que sí le puedo asegurar es que en 1984 se ha subido el 6,5 por ciento y en el año anterior se subió el 12 por ciento. Pero como su señoría conoce muy bien —y recalco que este tema lo conoce muy bien porque ha tenido responsabilidades en este terreno cuando era Subsecretario de Presupuesto y Gasto público—, siempre se puede dar una contestación que yo voy a ahorrarme y es que, efectivamente, la masa salarial, los gastos de personal de la Administración del Estado han crecido por encima de la inflación prevista en 1984. Usted me pregunta: ¿Puede usted garantizarme que todos los funcionarios han subido igual que el índice de inflación? Evidentemente que no. En la medida en que han subido más los militares por decisión de esta Cámara, lógicamente habrá subido algo menos algún otro funcionario, o en la medida en que los profesores han subido más, incluso dentro de los propios colectivos, en la medida en que se haya pagado un complemento de destino mayor a un determinado auxiliar, obviamente habrá bajado en otra parte. Lo que está claro es que todos los funcionarios no han subido por igual pero lo que sí puedo afirmar es que la masa salarial global de la Función pública, los gastos de personal han crecido por encima del índice de inflación previsto para este año.

No sé si mi respuesta le satisface o no porque el tema siempre es discutible. Su señoría puede seguir preguntándome si yo puedo garantizar a cada funcionario que se va a mantener el poder adquisitivo de sus retribuciones. No le puedo garantizar que ha subido el 9 por ciento, pero sí le puedo asegurar que hay algunos a los que se les ha subido más del 9 por ciento, y que hay otros a los que se les habrá subido menos para conseguir la media. Parece que este razonamiento no tiene vuelta de hoja, ya que es una pura operación matemática. Lo que sí creo que está absolutamente claro es que puesto encima de la mesa lo que gastábamos en pagar personal en 1983 y lo que nos estamos gastando en 1984 hemos subido más de la inflación prevista por el Gobierno.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: El señor Ramos sabe muy bien que la respuesta no es satisfactoria, porque por esa vía la contratación de nuevo personal permitiría incrementar la masa salarial en algunos colectivos más allá de ese 6,5 por ciento. Es evidente que, como el conjunto sube un 6,5 por ciento y la inflación, en conjunto, también sube por encima del 9 por ciento, eso quiere decir que el conjunto de los funcionarios —ésta era mi pregunta, no me refería a colectivos específicos— ha perdido poder adquisitivo.

Segunda pregunta: ¿Por qué ha cambiado el Gobierno varias veces de criterio sobre la negociación de las retribuciones de los funcionarios con las centrales sindicales?

Me refiere a que el Presupuesto para 1983 contenía una prenegociación que no figuraba en los de 1984 y en estos presupuestos hay 2.000 millones que se incluyen en el AES para negociación con las centrales sindicales. Yo me pregunto cuáles son las auténticas razones por las que se han producido estos cambios de criterio respecto a la participación de las centrales sindicales más representativas.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (Ramos y Fernández-Torrecilla): Si me permite el señor Presidente, quiero matizar un poco mi respuesta a la pregunta anterior. Lo que está claro es que en todo caso los gastos de personal han subido por encima del 6,5 por ciento; cómo se han distribuido es otro problema. Evidentemente cuando se hace la media unos suben más y otros menos, pero lo cierto es que se han subido por encima del 6,5 por ciento, de forma tal que el colectivo de los funcionarios públicos globalmente considerado no ha perdido poder adquisitivo, puesto que en definitiva ha superado la inflación prevista. Yo comprendo que esta respuesta no le satisfaga a su señoría, pero era la que daba el señor Bravo de Laguna cuando tenía estas mismas responsabilidades, y es la que dará cualquier gobierno cuando se encuentre en idéntica situación. *(Risas. El señor Bravo de Laguna Bermúdez: Por eso nosotros perdimos las elecciones.)*

El segundo tema que planteaba su señoría es la negociación con las centrales sindicales. He de señalarle que el Gobierno no ha cambiado de posición. En el primer año de la legislatura, el Gobierno negoció con las centrales sindicales más representativas y llegó a un acuerdo. En el segundo año, el Gobierno, como su señoría sabe, firmó un acuerdo de subida del 12 por ciento respecto a las retribuciones de los funcionarios públicos. En el segundo año de la legislatura, como consecuencia de la política económica que el Gobierno estaba dispuesto a aplicar, se estimó que las retribuciones de los funcionarios públicos no podían subir más del 6,5 por ciento. Como consecuencia de esta política económica y de esta subida del 6,5 no fue posible llegar a acuerdos con las organizaciones sindicales, lo cual no quiere decir que el Gobierno haya variado en absoluto su posición en torno a la necesidad de negociar con las centrales sindicales.

En lo que respecta al presupuesto de este año puedo señalar a su señoría lo siguiente. En primer lugar, por razón del Acuerdo Económico Social, ya hemos negociado alguna parte de estas retribuciones con la Unión General de Trabajadores, que es el sindicato que ha firmado con el Gobierno el AES. Asimismo, estamos en disposición —obviamente manteniendo ese pacto, ese compromiso que no podemos violar porque se ha hecho con los interlocutores sociales— a seguir hablando en lo que falte con las centrales sindicales más representativas y muy concretamente respecto a esos 2.000 millones para personal laboral a que se refiere su señoría y que es una previsión de la Ley de Presupuestos.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: En la pá-

gina 414 de la Memoria de los Presupuestos, que están todavía recién salidos del Ministerio y que prácticamente no hemos tenido mucho tiempo para leer antes de que tuvieran lugar estas comparecencias, se dice lo siguiente respecto al complemento específico: «La realización de estas tareas de valoración de puestos de trabajo en el ámbito de la Administración Pública se ha llevado a cabo seleccionando una muestra representativa de puestos situados en diferentes niveles. A partir de esta muestra representativa se ha llegado mediante interpolaciones a una valoración de los distintos puestos de trabajo existentes en la Administración». Me ha parecido entender, al escuchar una respuesta que ha dado al señor Calero, que ustedes no tenían valorados los distintos puestos de trabajo existentes en la Administración y, sin embargo, en la Memoria de los Presupuestos se hace una afirmación diferente. Se dice que a partir de esta muestra representativa se ha llegado mediante interpolaciones a una valoración de los distintos puestos de trabajo existentes en la Administración. Yo pregunto: ¿Existe o no esa valoración de los puestos de trabajo? Si existe, ¿con qué criterios se ha realizado? Si existe y se ha elaborado siguiendo determinados criterios, ¿puede esta Comisión tener acceso a esta valoración de los distintos puestos de trabajo existentes en la Administración, ya que creo que es sumamente importante a la hora de presentar enmiendas en materia de Función Pública y de retribuciones?

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (Ramos y Fernández-Torrecilla): Con mucho gusto, señor Presidente, contesto a la pregunta del señor Bravo de Laguna. En relación con los complementos específicos, los tendrá que determinar el Gobierno de acuerdo con el procedimiento que establece el artículo 11.4 de la ley de presupuestos; hasta el momento no los ha establecido. En consecuencia, ésa es la única doctrina posible. El Gobierno no ha determinado los complementos específicos. Si usted me pregunta si la Administración ha hecho ya estudios, aproximaciones y valoraciones, yo he de decirle que sí los ha hecho. Venimos trabajando en este tema del cambio del sistema retributivo, como no podía ser de otra manera, desde el mes de febrero del año pasado, porque evidentemente dicho cambio no puede improvisarse de la noche a la mañana ni es aplicable porque lo diga la ley de presupuestos. Por consiguiente, puedo asegurar al señor Bravo de Laguna que la Administración, a través de los servicios competente, viene trabajando durante mucho tiempo en ese tema de la valoración de puestos de trabajo. El sistema seguido es el que se señala en la Memoria. Es decir, hemos analizado exhaustivamente, con la ayuda de una empresa consultora, como es público y notorio y se conoce a través de los medios de comunicación, una muestra representativa de los puestos, hemos hecho una interpolación de la misma y tenemos una valoración aproximada de los puestos de trabajo, pero esto no significa en absoluto que esos puestos tengan asignado un complemento específico. Cuando el Gobierno fije los complementos específicos tendrá en cuenta ese estudio u otro

distinto, o cambiará el criterio o no lo cambiará. Tenga presente S. S. que, de acuerdo con la ley, ha de ser previa consulta o a iniciativa del Ministerio interesado, del Ministerio competente, a propuesta del de Economía y Hacienda, y previo informe de la Presidencia. Eso formará la voluntad del Gobierno, estableciendo una serie de complementos específicos que, como digo, no están todavía fijados, lo cual no quiere decir que los estudios sobre ese tema no se hayan hecho.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: No ha contestado el Secretario de Estado a algo que yo he planteado: si esta Comisión o los Diputados podemos tener acceso a esas valoraciones, a esos preestudios que ha realizado la Administración, aunque el Gobierno todavía no haya tomado una decisión. Ha dicho que lo podemos conocer por los medios de comunicación o por la prensa, pero, realmente, ése no es el medio más idóneo para tener constancia oficial de que esta valoración procede de la Administración central; en consecuencia, yo plantearía de nuevo la cuestión: ¿Podemos o no podemos tener esas valoraciones previas que la Administración está efectuando sobre distintos puestos de trabajo?

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA (Ramos y Fernández-Torrecilla): Mire, señor Bravo, sin duda alguna que la Cámara va a poder tener toda la información, una vez que el Gobierno haya tomado una decisión, pero carece absolutamente de sentido que se plantee en esos términos, salvo que S. S. utilice los procedimientos que el Reglamento le autoriza para solicitar del Gobierno o de la Administración las informaciones de que dispone. Lo que yo puedo afirmar en este momento es que como el asunto de los complementos específicos no está decidido, porque no lo ha decidido el Gobierno, de acuerdo con el procedimiento que establece la Ley de Presupuestos, el Gobierno informará con mucho gusto a esta Comisión y a la Cámara cuando haya tomado una determinación en relación con el tema de los complementos específicos. Respecto de todo el demás trabajo que haya hecho la Administración, S. S. está en condiciones de pedir al Gobierno la información que estime oportuna, a través de los cauces reglamentarios.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Gracias, señor Secretario de Estado, por concederme la posibilidad de que reglamentariamente haga uso de la facultad de pedir la documentación; lo que el propio Secretario de Estado ha reconocido es que esta valoración de distintos puestos de trabajo ha sido filtrada, por lo que sea, a los medios de comunicación, y me dice ahora que los parlamentarios utilicemos el cauce reglamentario. Yo creía que habría una posibilidad más flexible, como otras veces se ha hecho en la propia Comisión de Presupuestos, de solicitar información a los altos cargos que comparecen; pero ya usaremos en su caso los cauces reglamentarios para solicitarla.

¿Conoce el señor Secretario de Estado el coste-promedio de funcionario público en la Administración del Esta-

do y el coste-promedio de otros empleados del sector público? Quiero decir, ¿cuánto cuesta, de promedio, un funcionario público a la Administración del Estado?, ¿cuánto cuesta un empleado de empresa pública, de banca oficial, etcétera? Si tiene esos datos a mano el señor Secretario de Estado, le agradecería que me respondiese, porque está en relación con otra pregunta que pienso formular después sobre una afirmación de la Memoria en esta materia.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA (Ramos y Fernández-Torrecilla): No le puedo dar esos datos comparativos, señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Se lo digo en relación con la afirmación, que yo comparto, así como el criterio también, de que, efectivamente, en la Administración pública se produce una diferencia de retribuciones con respecto al sector privado. Hablan ustedes en algún caso de que puestos de mayor responsabilidad en la Administración perciben retribuciones que en ocasiones no alcanzan el 50 por ciento de las pagadas en el sector privado. Y ustedes, en la página 412, hablan de que uno de los objetivos de este Presupuesto está relacionado con «el llamado equilibrio retributivo externo», que significa que «los niveles salariales iniciales y el abanico que marca la diferencia en cualificación y experiencia deben ser competitivos en relación con el sector privado». Ustedes se fijan en el sector privado, por tanto, para marcar un objetivo de equilibrio retributivo; es decir, que, en principio el funcionario que ocupa un determinado puesto en la Administración pública no gane ostensiblemente menos que si ese puesto lo ocupara en el sector privado, criterio con el que les reitero que coincido.

Pero el problema muchas veces, como usted sabe muy bien, y es un problema antiguo, no es un problema actual, ni lo han creado ustedes, es que las retribuciones dentro del propio sector público permitirían llegar a afirmaciones de esta naturaleza; es decir, que dentro del sector público pueda haber funcionarios que ganen un 50 por ciento menos que otros del mismo sector público, empresas públicas, bancos oficiales y demás. Entonces, yo me planteo, ustedes que han hecho la comparación con el sector privado, ¿han hecho también la comparación con el sector público y están dispuestos a acometer aquellas medidas de reforma que sean necesarias para equilibrar internamente, dentro del sector público, la cuestión?

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA (Ramos y Fernández-Torrecilla): No sólo lo hemos tratado, sino que hemos tomado ya algunas medidas. En todo caso, hemos sometido al sector público empresarial a idénticos crecimientos que a la Administración pública; parece claro y evidente, y casi no necesita constatación, aunque, ciertamente, hemos realizado estudios, no sólo con el sector privado, sino con

el sector público empresarial. Desde luego, es evidente que, al menos en lo que serían niveles medios y altos, se produce una diferencia generalmente, porque, como usted sabe muy bien, no se pueden hacer nunca afirmaciones rotundas en este terreno; es decir, en la Administración, sin embargo, cuando hemos hecho comparaciones con el sector privado, ha resultado que hay puestos que pagamos muy bien, mucho mejor que los paga el sector privado, y hay otros muchos que los pagamos muy mal; ésta es la realidad cuando se hace esa constatación. Ciertamente, yo creo que parece evidente que el sector público empresarial, sobre todo en los niveles altos y de responsabilidad, paga mejor que la propia Administración para niveles de igual cualificación. Evidentemente, nuestro deseo sería, en la medida en que eso fuera posible, irlo equiparando. Lo que ocurre es que usted sabe también muy bien que el sector público empresarial está en inmediata competencia con el sector privado empresarial, cosa que no siempre sucede con la Administración pública. Yo le puedo afirmar que nuestro deseo sería que se produjera una homogeneización absoluta ahí, pero no la veo como inmediata ni viable. Cuando se analiza el puesto de trabajo del Director General de Correos, por poner un ejemplo de un cargo ejecutivo de la Administración, y se le compara con el sector público empresarial, hay que compararlo con el Presidente de la Telefónica, y cuando se le compara con el sector privado empresarial, hay que hacerlo con el presidente de un gran banco, por el número de empleados y por su responsabilidad, y, ciertamente, la retribución del Director General de Correos no es ni comparable a la del Presidente de la Telefónica, a pesar de que el Gobierno socialista, como usted muy bien conoce, hizo una rebaja importante en las retribuciones de estos presidentes de empresas públicas, y, desde luego, no es comparable con el del banco correspondiente.

Esto parece absolutamente claro. Somos muy conscientes de lo que sucede; nuestro deseo sería, indudablemente, que, al menos en el sector público en su totalidad, empresarial y Administración, se consiguiera este equilibrio. Pero S. S. conoce que en este momento la sangría de altos funcionarios no sólo la tenemos por el sector público empresarial; la tenemos también por las Comunidades Autónomas, en donde se está reclutando a un buen número de personas, pagándose más que lo que se paga en el Estado, esto es rigurosamente cierto.

¿Qué éste es un problema grave? Sin duda que lo es, y nuestro deseo sería poder solucionarlo, y en ese sentido va la autorización al Gobierno para que pueda determinar complementos específicos, incluso hasta niveles de directores generales, porque creemos que, sin duda alguna, hay que incidir en ese punto para tratar de buscar un cierto equilibrio externo.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Usted antes ha indicado que, como su propia definición implica, puesto que en definitiva se trata de un complemento de alguna manera discrecional, aunque haya unos criterios mínimamente objetivos en la Ley de Medidas Urgentes

para la Reforma de la Función Pública, el complemento de productividad puede o no ser otorgado, que depende del titular del Departamento ministerial. Pero podría ocurrir que los titulares de Departamentos ministeriales, o alguno de ellos, no hiciesen uso del complemento de productividad o que, en parte, no hiciesen uso, en cuyo caso, vendríamos condicionando la subida de la masa salarial del 6,5 por ciento. ¿Admitirían ustedes una enmienda en el sentido de que en todo caso, con los criterios que la ley establece, los titulares de los Departamentos ministeriales se obliguen o se comprometan al gasto de ese complemento de productividad? Efectivamente, si a eso unimos que todavía ustedes no tienen fijado el complemento específico, podría ocurrir al final del ejercicio económico que la masa salarial no sólo no suba ese 6,5 por ciento, sino que suba mucho menos, como consecuencia de la no aplicación práctica del complemento de productividad y complementos específicos.

Ruego a la señora Vicepresidenta de la Comisión de Presupuestos que si le hacen gracia mis preguntas, procure no exteriorizarlo tanto, porque me pone nervioso.

El PRESIDENTE: Señor Bravo, la señora Vicepresidenta de la Comisión de Presupuestos es una dama encantadora que se comporta siempre estupendamente con todos ustedes.

Tiene la palabra el señor Secretario de Estado para la Administración Pública.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA (Ramos y Fernández-Torrecilla): Gracias, señor Presidente. Yo creo que lo que S. S. señala no va a suceder; es un supuesto claramente imposible. En cualquier caso, la propia ley ha tomado una previsión excepcional para este año respecto del complemento de productividad, y es que a las razones a que debe atender su reparto, que establece la Ley de Medidas Urgentes para la Reforma de la Función Pública, añade que se podría incluir la consideración de las retribuciones percibidas en el mismo puesto de trabajo durante el año 1984. Es decir, que durante este primer período de aplicación, y por tomar una precaución adicional en beneficio de los funcionarios, este complemento de productividad puede llegar a tenerse en cuenta como compensación, teniendo presente cuáles eran las retribuciones del puesto del año anterior.

Señor Bravo de Laguna, yo creo que su enmienda es innecesaria puesto que dudo mucho que ningún Departamento ministerial vaya a dejar de repartir la cantidad que tiene y, en todo caso, lo que sí puedo asegurarles es que el Gobierno va a aplicar los complementos específicos a los puestos de trabajo y se va a gastar hasta la última peseta de dinero que SS. SS. autoricen en el presupuesto correspondiente.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: En cualquier caso, aunque fuese innecesario, no habría inconveniente, en principio, de acuerdo con las palabras del se-

ñor Secretario de Estado, en que una enmienda de esta naturaleza pudiera prosperar.

Señor Secretario de Estado, cuando S. S. era portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en estas materias, usted se oponía a criterios como éste que le voy a leer, de la página 420 de la Memoria. Dice: «Por último, la Ley permite una mayor facilidad de contratación de personal eventual en régimen laboral, con cargo a los créditos de inversiones del Estado, incorporando las modalidades», etc. Con cargo a créditos de inversiones del Estado ha sido frecuente la práctica de contratación de personal, es decir, gastos del Capítulo I, como consecuencia de la necesidad, de la urgencia de realización de las obras públicas. Pero ustedes se oponían a este criterio. Sin embargo, ahora dicen que «la Ley permite una mayor facilidad de contratación de personal eventual. Es decir, no solamente ha cambiado el criterio en el sentido de ser favorable al gasto de personal, sino que incluso incrementan esta facilidad de contratación de personal eventual en régimen laboral con cargo a créditos de inversiones del Estado».

¿Podría usted explicar por qué se ha cambiado el criterio por parte del Gobierno Socialista en esta materia?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA (Ramos y Fernández-Torrecilla): Efectivamente, yo he discutido mucho con el señor Bravo de Laguna en este tema, en papeles encontrados, y si no recuerdo mal nuestra oposición a este redactado, que solía ser bastante ininteligible, venía determinada porque nos parecía que era preciso que quedara absolutamente claro el tema del personal laboral fijo o no fijo de la Administración pública.

Puedo asegurarle que por esa vía, en años anteriores, se ha producido una entrada masiva de personal que, como consecuencia de una mala utilización de proyectos semejantes, ha adquirido la condición de fijo cuando claramente su función era eventual.

En cualquier caso, si hubiera algún cambio de criterio, no dude S. S. que obedece a que con una fórmula como ésta o semejante a ésta creemos contribuir a crear un mayor número de empleos.

Quizá hay que explicar brevemente lo que significa este párrafo o artículo del Presupuesto. La autorización que se contiene para que se contrate eventualmente con cargo a créditos de inversiones significa que cuando tengamos el dinero y el material previsto para hacer una determinada obra pública, una determinada inversión importante, primero el Gobierno tendrá que atender a ver si puede hacerlo con sus propios efectivos de personal, y, cuando no pueda, podrá excepcionalmente recurrir a la contratación de personal eventual, que será fijo mientras dure la obra. Una vez que termine la obra, como sucede con la legislación laboral común, podrá rescindir esos contratos.

Señor Bravo de Laguna, yo creo que mi oposición que,

en todo caso, tampoco tiene tanta trascendencia, obedecía a esa razón de impedir que por esta vía adquiriera la condición de fijeza multitud de personal de la Administración del Estado. Yo creo que la medida es conveniente y necesaria; que se aplica con absoluta cautela y, como S. S. conoce, la mayor parte del volumen de las obras públicas se contratan con empresas privadas y, por tanto, la relación jurídica del personal no es con el Estado sino que es de la empresa contratista con su personal; y muy excepcionalmente, y para el caso de algún vigilante, etcétera, que no pueda atenderse con los propios servicios del Ministerio correspondiente, es para lo que se aplica esta forma de contratación.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: La última pregunta. En la Sección 22, Ministerio de la Presidencia, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Capítulo II, de bienes y servicios, se contempla una subida del 21,7 por ciento. Es una subida importante, teniendo en cuenta que el Gobierno dice que lo que va a hacer en estos Presupuestos es una reducción del gasto público. Subir en el Capítulo II de Presidencia del Gobierno un 21,7 por ciento es una subida importante.

En la Memoria, al dar la explicación, dicen ustedes: «Incremento autorizado del 7 por ciento, 148 millones». O sea, el incremento autorizado es del 7 por ciento y ustedes sobrepasan ese incremento general del siete por ciento en compra de bienes corrientes y de servicios. Yo quería preguntar específicamente, aunque no es de su responsabilidad la confección de Presupuesto de Presidencia, sobre un concepto que en este Capítulo II aumenta de manera importante, que dice: «Potenciación de programas prioritarios: 112.A (Jefatura del Gobierno), 66 millones; 122.A (Reforma y Administración de la Función Pública), 155 millones. Yo no le voy a preguntar sobre la potenciación de la Jefatura del Gobierno sino por la potenciación de la reforma y administración de la Función Pública. ¿Para que son esos 155 millones de pesetas, si nos lo puede explicar?»

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA (Ramos y Fernández-Torrecilla): Con mucho gusto, señor Bravo de Laguna. Para constituir el Registro Central de Personal —la compra de material informático y la dotación necesaria de instalaciones—, que ha sido creado, como S. S. conoce, en la Ley de Medidas Urgentes para la Reforma de la Función Pública y que tiene como objetivo el de registrar absolutamente todas las vicisitudes del personal funcionario y laboral de la Administración pública, y coordinar con los registros que, de acuerdo con esta propia ley, deberán constituir las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos. Esa es la razón de este aumento importante del gasto.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

El señor Subsecretario de la Presidencia, juntamente con el señor Coordinador General del Plan Nacional para el Síndrome Tóxico. (*El señor Subsecretario de la Presidencia y la señora Coordinadora General del Plan Nacional para el Síndrome Tóxico ocupan un sitio en la Mesa.*)

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Señor Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de agosto de la Ley de Medidas Urgentes para la Reforma de la Función Pública sin duda ha hecho que el Ministerio de la Presidencia adopte medidas que han de tener su correspondiente reflejo presupuestario para la aplicación de esa ley.

Sin embargo, estamos en cierto modo sorprendidos y necesitamos que se nos aclare, a efectos de dar sesgo y cariz a nuestras enmiendas y en general al debate de Presupuestos en una cuestión tan importante como son Competencias del Ministerio de la Presidencia y los asuntos generales relativos a la Función Pública, estamos, repito, perplejos y esperamos que con sus palabras ilustrativas, igual que las del Secretario de Estado para la Función Pública nos lo aclare; quisiéramos saber si existe una orden comunicada o una circular o una resolución administrativa, cualquiera que sea la forma que se haya adoptado, que, en cierto modo suspende la aplicación de algunas de las normas incluidas en esa Ley de Medidas Urgentes para la Reforma de la Función Pública, básicamente en materia de retribuciones. ¿Existe esta orden comunicada? ¿Qué es lo que se piensa hacer? ¿No se han calculado consignaciones presupuestarias para la íntegra aplicación de la Ley de Medidas Urgentes para la Reforma de la Función Pública? ¿Qué es lo que ha ocurrido en esta materia, señor Subsecretario?

El señor PRESIDENTE: tiene la palabra el señor Subsecretario de la Presidencia.

El señor SUBSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA (Die Lamana): Realmente, la pregunta ha sido contestada por el Secretario de Estado para la Función Pública. Esta orden comunicada existe y es simplemente una medida provisional en relación con el artículo 2.º de la citada Ley, que será desarrollado en breve mediante real decreto. Los reflejos presupuestarios se han hecho, y uno ha sido explicado también por el Secretario de Estado en relación con el Consejo de la Función Pública. También está la reestructuración de la Dirección General de la Función Pública, Registro de Personal, y también hay otros reflejos presupuestarios en relación con el INAP.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Señor Subsecretario, ¿quiere decir que todas estas cuestiones que usted ha dicho, a las que ha añadido lo del INAP, la cual no ha hecho referencia el señor Secretario de Estado, están incluidas dentro de los programas que existen para la apli-

cación de esta importante ley y que se pueden señalar además las fechas en que los objetivos de esos programas van a ir cumpliéndose progresivamente, a efectos de que la aplicación de esta Ley de Medidas Urgentes para la Reforma de la Función Pública tenga su correspondiente reflejo presupuestario?

El señor SUBSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA (Díe Lamana): Efectivamente, la citada Ley está pendiente de un desarrollo reglamentario, en el cual se está trabajando; y las fechas pueden ser muy próximas, e incluso en algunos aspectos lo serán antes de la entrada en vigor del propio Presupuesto, o sea, antes del 1.º de enero.

El señor PRESIDENTE: Señor Calero, tiene la palabra.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Le agradezco al señor Subsecretario la concisión. Quiero preguntarle lo siguiente. Dentro de la legalidad aprobada y publicada, como digo, en el «Boletín Oficial del Estado» del 31 de agosto, pero teniendo en cuenta que la legalidad establece un amplio margen de discrecionalidad a la Administración para determinar ciertos tipos de retribuciones, y teniendo en cuenta también lo que ya ha expuesto el Diputado Bravo de Laguna, aunque usted no estuviera presente, respecto a la propia Memoria de los Presupuestos: ¿Se conocen o no los criterios objetivos para la valoración de la productividad en cada uno de los puestos de trabajo?

Tenga usted en cuenta las enormes dificultades con que nos encontramos los parlamentarios cuando tenemos que analizar cifras globalizadas. Nos gustaría que esas cifras se pudiesen desglosar y poder saber, de un modo lo más objetivo posible y, por tanto, por ser objetivo, perdurable, cuáles son los criterios de valoración de cada uno de los puestos de trabajo en la Administración a efectos de fijar retribuciones. Nos sorprende, y perdone que la pregunta sea tan larga, el hecho de que se establecen diferencias salariales entre altos cargos, entre Directores Generales e incluso también entre Subdirectores Generales, y no sabemos si esto responde a un criterio o a una ocurrencia, señor Subsecretario.

El señor SUBSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA (Díe Lamana): Realmente estaba presente cuando hizo la pregunta el señor Bravo de Laguna y el Secretario de Estado la contestó. Por otro lado, creo que la pregunta se sale de las competencias del Subsecretario de la Presidencia, puesto que se refiere a la política general de retribuciones; insisto en que el Secretario de Estado ha dado cumplida respuesta en esta materia.

El señor CALERO RODRIGUEZ: En este caso su brevedad, que también es de agradecer, no puede considerarse excesivamente explícita, y sigo con la misma duda, señor Subsecretario, pero cada uno tiene que cumplir su papel.

Hay una cuestión que nos preocupa porque puede ser un síntoma de algo que nosotros también estaríamos des- puestos a apoyar, y es que esa diferencia de categoría que

se establece entre Directores Generales y Subdirectores Generales en algunos casos ¿está expresando una premonición o un intento del Gobierno de llevar a cabo una reforma de la estructura de la Administración pública y ya, por tanto, una preclasificación de los altos cargos, o no obedece a este criterio, sino simplemente a que unos Directores Generales son más importantes que otros?

El señor SUBSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA (Díe Lamana): Le repito que el Secretario de Estado ha contestado a la pregunta y que además excede de la competencia del Subsecretario de la Presidencia.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Subsecretario.

Hay otra cuestión que se viene repitiendo en todos los debates presupuestarios y que supongo que el señor Subsecretario sí que podrá contestar, y es la relativa a que en todas las secciones del Presupuesto —y me remito a la expresión «secciones» porque es la forma clásica de entender los Presupuestos, sin perjuicio de los objetivos de cada uno de los programas—, tanto del de 1983 como del de 1984 y en este mismo de 1985, observamos la existencia de personal eventual en excesivo número y, además, señor Subsecretario de la Presidencia —y esto es francamente preocupante—, de una partida que dice «otro personal», lo cual nos produce perplejidad. Nosotros, que en cierto modo tenemos unos esquemas cartesianos de cuál es el personal al servicio de la Administración, sabemos que hay personal administrativo que está sujeto a una relación jurídica funcionarial o a un contrato administrativo, sabemos que existe personal laboral, pero no concebimos otra forma jurídica de prestar servicio a una determinada entidad sino la laboral y la administrativa. No concebimos qué tipo de arrendamiento de servicios se prestan con esa figura de «otro personal» que para nosotros sigue siendo, después de los debates presupuestarios, un arcano imposible del descifrar y que tengo que reconocerle —y quizá no hemos hecho la pregunta bien— que desde luego el Gobierno socialista no ha sabido explicárnoslo durante estos dos debates largos y pesados, y en éste que empezamos este año esperamos que nos explique qué significa eso de «otro personal». Sobre todo porque, señor Subsecretario, si usted analiza las partidas presupuestarias, la figura de «otro personal» —y nos vamos a referir esta mañana también a estas partidas— no es el chocolate del loro, aunque yo pienso que en España ya no estamos ni para chocolate ni para loros. Realmente son partidas muy importantes. ¿Quién es ese otro personal extrañísimo que aparece en todas las consignaciones presupuestarias? Señor Subsecretario, esto sí es competencia del Ministerio de la Presidencia.

El señor PRESIDENTE: Señor Subsecretario, tiene la palabra.

El señor SUBSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA (Díe Lamana): La verdad es que sigue planteando cuestiones de política retributiva que no son de la competen-

cia concreta del Subsecretario. Las partidas de «otro personal», o sea, personal vario sin clasificar, son muy escasas en Presidencia si las mira concretamente. Esta materia indudablemente tiende a ser clarificada en virtud de la Ley de Medidas Urgentes para la Reforma de la Función Pública; pero es evidente que existen algunas situaciones aún atípicas y que en virtud de la citada Ley serán reconducidas precisamente.

El señor PRESIDENTE: Señor Calero, tiene la palabra.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Señor Subsecretario, lamento tener que discrepar, pero dentro de la Sección 22, de la Presidencia del Gobierno, por ejemplo —porque no me voy a remitir a la propia Presidencia del Gobierno—, la Oficina del Portavoz del Gobierno tiene 82 millones de pesetas para otro personal. Y eso dentro de los billones del Presupuesto no es nada, pero yo le garantizo que 82 millones de pesetas no los sé ni contar y parece una partida bastante importante, sobre todo si se compara con la partida consignada para funcionarios, que son 140 millones. Esto es dentro de la propia Oficina del Portavoz del Gobierno.

El señor SUBSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA (Die Lamana): Creo que ha sido citado el Portavoz del Gobierno y podrá explicarle concretamente en lo que le atañe a él.

El señor PRESIDENTE: Señor Subsecretario, su señoría estaba presente durante las preguntas que se han formulado al Secretario de Estado y por eso ha podido conocer sus respuestas. Es benevolencia de esta Presidencia que las autoridades que han sido citadas comparezcan y estén presentes en la Comisión de Presupuestos, pero S. S. no se puede escudar, para contestar a las preguntas, en otras contestaciones ya hechas por otras autoridades ni por otras autoridades por venir. Su señoría puede decir «no quiero contestar» o «no puedo contestar», pero no se escude en otras autoridades, por favor.

El señor SUBSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA (Die Lamana): No trato de excusarme, sino simplemente no he traído datos referentes a aquellas personalidades que habían sido ya citadas, como es el caso del Portavoz del Gobierno.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Señor Subsecretario, en nombre del Grupo Popular yo le agradezco su buena voluntad.

El señor PRESIDENTE: Señor Bravo de Laguna, tiene la palabra.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: A ver si tengo un poco más de suerte en las respuestas.

El señor PRESIDENTE: No juzgue, señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: ¿Podría el señor Subsecretario explicarnos por qué se reduce la subvención a empresas periodísticas en 469 millones en el Presupuesto de Presidencia del Gobierno? Y segunda pregunta —se las hago las dos seguidas, son dos solamente—, ¿por qué el Capítulo VII, de transferencias de capital, disminuye un 70 por ciento en Presidencia del Gobierno, 3.700 millones? Hago esta pregunta porque la Memoria es muy breve en todos los Departamentos Ministeriales al explicar los capítulos VI y VII. Se limita a decir que se consignan las cifras asignadas por el Gobierno en el plan de inversiones públicas. No tenemos ni idea de cuáles son las razones por las que disminuyen —que estarán justificadas, supongo— estas importantes partidas. No sé si el señor Subsecretario estará en condiciones de explicarlo.

El señor PRESIDENTE: Señor Subsecretario, tiene la palabra.

El señor SUBSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA (Die Lamana): La subvención a empresas periodísticas, como sabe bien, está regulada en la ley correspondiente que se va a desarrollar en virtud del real decreto que en este momento se encuentra pendiente del dictamen del Consejo de Estado. Si mal no recuerdo, hay una baja en cuanto a la suma de ayuda a difusión y de papel, pero hay un aumento considerable en lo que es reconversión industrial, con lo cual creo que se compensa ampliamente, no mucho pero en alguna medida, la otra baja. Hay que tener en cuenta que reconversión industrial se concede, según está previsto en ese proyecto de real decreto, con relación a la que se realice en el año anterior.

En cuanto al otro dato, me gustaría que me dijera el programa exacto, porque en este momento no lo encuentro.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: El programa no lo tengo delante. Al hablar del resumen del Ministerio de la Presidencia, Capítulo VII, «Transferencias de capital», pasa de 5.300 millones, crédito inicial en 1984, a 1.587 millones, crédito inicial en 1985; hay una baja del 70 por ciento, 3.700 millones de disminución, que quizá sea como consecuencia de haber variado la ubicación de esta transferencia de capital o haber pasado a otra sección. Como no sé cuál es la explicación, por eso la he solicitado, pero si el señor Subsecretario no está en condiciones en este momento de contestar, como tampoco me parece suficiente la explicación anterior sobre la baja de 469 millones, quizá podría enviar ambas contestaciones por escrito a la Comisión.

El señor SUBSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA (Die Lamana): Sí, se le pueden enviar.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay alguna pregunta para la señora Coordinadora General del Plan Nacional para el Síndrome Tóxico? (Pausa.) Señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Sí, señor Presidente.

En realidad, ha sido mi Grupo Parlamentario quien ha solicitado la comparecencia; no sé si otros Grupos también lo habrán hecho.

Yo quería preguntar simplemente a la señora Coordinadora: hasta ahora, en conjunto, ¿cuánto ha supuesto en los sucesivos Presupuestos Generales del Estado el coste de esta tragedia humana del síndrome tóxico? Y, segunda pregunta; de los 5.000 millones de pesetas que aparecen en este Presupuesto, que han pasado de la Sección 31 a la Sección de Presidencia de Gobierno, ¿cuánto se destina, si es que se destina alguna cantidad en esta partida —que no lo sé— a investigación de las auténticas causas del síndrome tóxico?

La señora COORDINADORA GENERAL DEL PLAN NACIONAL PARA EL SINDROME TOXICO (Salanueva Urtiaga): El total de lo gastado a lo largo de los ejercicios del año 1981, 1982 y 1983 son 15.390.543.368 pesetas. Con respecto a la segunda pregunta, igualmente breve, se destinan 800 millones de pesetas para la investigación, que creo que es la única que estamos haciendo, para la auténtica investigación, por eso le digo el total del presupuesto con respecto a la investigación, que son 800 millones.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Una aclaración a la primera respuesta. No sé, porque lo ha dicho tan rápido la señora Coordinadora, si los 15.000 millones incluyen ya los 5.000 del año próximo y lo que se ha gastado.

La señora COORDINADORA GENERAL DEL PLAN NACIONAL PARA EL SINDROME TOXICO (Salanueva Urtiaga): Estamos hablando de los Presupuestos hasta el año 1983; le puedo añadir que en lo que vamos de 1984 hemos gastado aproximadamente unos 7.000 millones y no tiene nada que ver lo que vamos a gastar en 1985.

El señor BRAVO DE LAGUNA Y BERMUDEZ: Eso quiere decir que, incluido lo de 1984 —rectifíqueme usted si no es así—, serían 22.000 millones, más los 5.000 millones del año próximo, que serían 27.000 millones en total. Yo no he hablado de investigación auténtica, sino de investigación de las auténticas causas, porque yo supongo que toda investigación es auténtica. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bravo de Laguna; muchas gracias, señor Subsecretario; muchas gracias, señora Coordinadora General.

A continuación, va a comparecer el señor Portavoz del Gobierno. *(El señor Portavoz del Gobierno ocupa un sitio en la Mesa.)*

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, quiero hacer una advertencia. A partir de la próxima comparecencia, volveremos al sistema del año pasado. Yo rogaría a los señores Diputados que al iniciarse las preguntas di-

gan, para que la Presidencia sepa por dónde va el debate, el número aproximado de preguntas que se van a formular. Es decir, yo rogaré a los señores Diputados que, al iniciarse las preguntas, digan, para que la Presidencia sepa por dónde va el debate, el número aproximado de preguntas que se van a formular. No quiere decir ello que yo vaya a disminuir en absoluto las facultades de los señores Diputados de preguntar, pero a la Mesa le interesa saber el número de preguntas que se van a hacer para intentar ordenar el debate.

Tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Señor Portavoz del Gobierno, en los presupuestos para la oficina del Portavoz del Gobierno figura en el Capítulo I —Gastos de Personal—, en el artículo 10 «Altos cargos en la oficina del Portavoz», ¿cuántos, en número solamente, están destinados en la oficina del Portavoz?

El señor PORTAVOZ DEL GOBIERNO (Sotillos Palet): Exactamente, el Portavoz del Gobierno, dos Directores Generales y el Jefe del Gabinete.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Cuatro altos cargos. La partida de 20.163.000 pesetas está incluida para cuatro altos cargos.

Hay otra partida que también nos preocupa, y es que figura la cantidad de 9.523.000 pesetas para jubilaciones incluidas en la oficina del Portavoz, ¿qué jubilaciones están previstas para el año 1985, para cubrir estos 9.523.000 pesetas?

El señor PORTAVOZ DEL GOBIERNO (Sotillos Palet): Yo quisiera decirle al señor Diputado, naturalmente, que en lo que se refiere a la distribución de este Capítulo I, nos hemos atendido exactamente a las previsiones en materia de personal y función pública comunes a la Administración. Lamento sinceramente no poderle decir cuántas son las personas, pero estoy seguro de que coinciden con los estudios en cuanto a las edades previstas de jubilación, pero no sé exactamente el número de personas a las que pueden afectar.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Señor Portavoz, dentro también del Capítulo I, hay una partida que nos es extraña por exótica y porque realmente no encontramos el encuadre normativo, es decir, el Presupuesto normativo en el cual se apoya y justifica esta partida. Me refiero a una asignación de 80 millones de pesetas redondos por destinos en el extranjero, que ignoramos en qué precepto legal se basa, sobre todo teniendo en cuenta que existen dietas, locomociones y otras atenciones, a las que a lo mejor luego nos referiremos; pero esta cifra globalizada de 80 millones de pesetas, no sabemos en qué precepto legal se funda y a qué funcionarios va destinada.

El señor PORTAVOZ DEL GOBIERNO (Sotillos Palet): Si me permite el señor Presidente, puesto que antes quedó una duda que se refería también a nuestra oficina y

que coincide con la cantidad de 80 millones de pesetas, cuando se refería a personal vario, quería decir que es la suma de dos partidas, que son precisamente, las del extranjero, personal administrativo contratado: contratado administrativo y contratado administrativo en el extranjero, que es exactamente a lo que corresponde esa partida a la que antes se hacía referencia cuando se preguntaba por la oficina del Portavoz al señor Subsecretario de la Presidencia.

En cuanto a las retribuciones para el personal con destino en el extranjero, son las que están marcadas habitualmente para todo el personal del servicio exterior de España y, por tanto, no tiene otra explicación la aparición de esta partida; simplemente todo el personal de España en el servicio del exterior tiene todo este tipo de complementos a sus retribuciones habituales, y hemos asimilado nosotros todo el personal contratado administrativo, que estaba en unas condiciones inferiores de retribución con respecto a cualquier otro personal del servicio exterior de España, porque había condiciones de notoria injusticia en las retribuciones, ejercitando el mismo trabajo, la misma función. Son las personas que están en las Consejerías de Información, Agregadurías de Prensa, etcétera.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Señor Portavoz, yo sigo sin entenderlo, a pesar de que haya saltado usted de pregunta, imaginándose que la siguiente iba a ser la de los 82.477.000 pesetas, pero es que no es esa la cuestión. La cuestión es que o está mal hecho el presupuesto de su oficina o no lo entendemos, porque, señor Portavoz, aunque una persona esté prestando sus servicios en el extranjero, o bien tendrá un contrato administrativo y se incluirá dentro de la partida de funcionarios, porque se equipará su régimen administrativo al de los funcionarios, o bien tiene un contrato laboral y se incluye en el artículo 13, que habla del personal laboral, pero, después de un artículo 12, que habla de los funcionarios, y un artículo 13, que habla del personal laboral, hablar de otro personal y además aclarar, dentro del artículo 14, el 00, contratado en régimen de derechos administrativos: 17 millones; y personal vario, 64.655.000 pesetas. Seguimos sin entenderlo, porque, si no tiene contrato administrativo ni tiene contrato laboral, ¿qué personal es? Y, si tiene contrato administrativo, o tiene contrato laboral, ¿por qué no se incluye en los artículos anteriores?

El señor PORTAVOZ DEL GOBIERNO (Sotillos Palet): Ha venido figurando tradicionalmente en estos apartados distintos el concepto 141 «Contratados administrativos», que son: cinco personas que provenían del Ministerio de la Presidencia, cinco personas que estaban cobrando con cargo al Presupuesto del Ministerio de la Presidencia, que estaban ya trabajando en la oficina del Portavoz y que pasan a percibir sus retribuciones con cargo a nuestro presupuesto, son esas cinco personas y otras nueve, que tienen una prórroga de contrato desde diciembre de 1982, es decir, que ninguno ha sido contratado por el Portavoz del Gobierno actual.

El 141.1, Personal Vario, es personal administrativo de oficinas en el extranjero, que tienen una contratación «sui generis» en razón de cada uno de los lugares, y se acomodan a las legislaciones de cada uno de los países en los cuales se efectúa su contratación. Son, exactamente: una persona del nivel A), cinco personas con nivel C) y 25 personas con nivel D), son 31 personas, y han estado tradicionalmente adscritos a estos renglones presupuestarios.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Señor Portavoz, yo he entendido dos razones, la primera es que están contratados en el extranjero, y le garantizo que en todo el derecho comparado las dos figuras existen: contrato de trabajo o contrato administrativo, por lo menos en el mundo civilizado. La otra razón es que esto tradicionalmente se ha venido haciendo así. Espero que el cambio empiece a notarse aunque sea en la mejora de su estructura presupuestaria.

Pero, en fin, al margen de esta digresión, que es una digresión afable y cordial, señor Portavoz, tengo que constatar algunas otras partidas sobre las cuales solicitaría la correspondiente aclaración.

Nos sorprende, señor Portavoz, y piense que esto lo hacemos con cordialidad y sin acritud, según la legendaria expresión, porque nuestra función es velar por el dinero de los españoles y tenemos que velar peseta a peseta, como debe hacerse en los Parlamentos democráticos, nos sorprende, realmente, señor Portavoz, que figure en la partida de conceptos de gastos diversos, que está en el artículo 22, capítulo II, una partida curiosísima, que se llama «atenciones protocolarias y representativas», 43 millones de pesetas. Realmente es mucho protocolo y mucha representatividad para la oficina del Portavoz, máxime teniendo en cuenta que el presupuesto total de 914 millones de pesetas nos parece, con todo los respetos a su persona y todo el afecto que sabe le profesamos, excesivo, Portavoz, 43 millones de pesetas es mucho dinero para «atenciones protocolarias y representativas». ¿En qué piensan emplearlo?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Portavoz del Gobierno.

El señor PORTAVOZ DEL GOBIERNO (Sotillos Palet): Tendría usted toda la razón si, efectivamente, estuvieran dedicados esos millones a atenciones protocolarias. Ocurrir que en la elaboración del Presupuesto, esta partida ha incorporado la partida que se denominaba de promoción y desarrollo, que es la básica actividad de la oficina del Portavoz, que es la cobertura informativa a los viajes de Estado, viajes de Sus Majestades los Reyes al extranjero o de Jefes de Estado a nuestro país, viajes del Presidente del Gobierno, etcétera, atenciones a los medios informativos, subvenciones en el caso de los viajes de periodistas que hacen la cobertura de los viajes reales, etcétera. Sólo que este año aparece con el epígrafe «actuaciones protocolarias y representativas», pero, evidentemente, es una denominación que no se corresponde al

destino que tiene ese dinero presupuestado. Exactamente es eso. Verá usted, si compara con el presupuesto del año anterior, que ha desaparecido el epígrafe de «Promoción y desarrollo», que se corresponde casi exactamente con esta partida.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Señor Portavoz, su respuesta es explicativa pero no justificadora, porque, realmente, si esto es así, si esta partida se refiere a una cosa que no es en realidad, que es otra cosa, nosotros tendríamos que hacer la correspondiente enmienda. Incluso solicitaríamos que para facilidad del Grupo Parlamentario Popular nos desglosara, en un escrito que dirigiera a la Mesa de la Comisión de Presupuestos, para qué se van a emplear esas cantidades para darle el epígrafe exacto. Porque un presupuesto no puede contener partidas que constituyen una oscuridad, o una cosa oscura, ya que el pueblo español lo va a estudiar y va a verlo. Nosotros haremos la correspondiente enmienda para aclarar, y, sobre todo, para desglosar y que los españoles sepan puntualmente en qué se gasta, porque usted comprenderá que lo de «protocolario y representativo» es poco serio.

El señor PORTAVOZ DEL GOBIERNO (Sotillo Palet): Con el permiso del Presidente, admito, naturalmente, esa sugerencia suya, porque estoy absolutamente identificado con ella. Creo que ha sido un error a la hora de introducir esa denominación, que comparto con S. S. absolutamente. Le puedo facilitar, de todas maneras, ahora mismo, las referencias de lo que ha supuesto ese tipo de atenciones en el presupuesto de 1984, y se verá que ha sido cubierto plenamente, teniendo en cuenta un solo detalle, y es que, por ejemplo, las atenciones informativas a la visita de Su Santidad el Papa a España, la reciente visita, supusieron 2.200.000 pesetas, simplemente en esta cobertura informativa, y ha habido viajes de los Reyes a Canadá, a la Unión Soviética, lo que supuso esa partida de 6.300.00 pesetas, etcétera. Hemos atendido a 1.100 periodistas de distintos países en visitas de Gobierno y de Estado a España. Se ha hecho una traslación de lo que se ha gastado durante 1984 a las previsiones de 1985, teniendo en cuenta que habrá un número similar de viajes, o incluso más, puesto que está acelerado el proceso de integración en el Mercado Común y son previsibles muchos contactos con el exterior.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Esperemos, señor Portavoz, que nos pueda desglosar los viajes del Papa, los viajes del Presidente, o sea, no viajes de autoridades, sino que sepamos cuánto cuesta un viaje del Papa, los viajes del Presidente, etcétera.

El señor PORTAVOZ DEL GOBIERNO (Sotillo Palet): Puedo decirle que los viajes del Presidente del Gobierno costaron en 1984, 14.000 pesetas tan sólo. Es decir, los gastos en cuanto a cobertura, por nuestra parte, y, sin embargo, los viajes de Estado, viajes de personalidades

extranjeras a España y el viaje del Papa han supuesto las grandes partidas del Presupuesto.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Se refiere a cobertura, claro.

El señor PORTAVOZ DEL GOBIERNO (Sotillo Palet): A cobertura.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Porque hay otras cosas de las que ya hablaremos esta mañana.

El señor PRESIDENTE: El señor Bravo de Laguna tiene la palabra.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: En esta misma línea de explicación del señor Portavoz del Gobierno, ¿nos podría explicar en qué se gasta el Portavoz del Gobierno casi 15 millones, en publicidad y propaganda?

El señor PORTAVOZ DEL GOBIERNO (Sotillo Palet): Son las publicaciones ya conocidas, «Agenda de la Comunicación», de la que se hacen 15.000 ejemplares y que van a todos los medios de comunicación; la revista «España hoy», y estamos realizando en estos momentos también una publicación, que creo que ha tenido una acogida bastante buena en los medios de comunicación, «Cuadernos para debate», donde estamos reflejando toda la problemática de la comunicación en el mundo, y que parece que es la única publicación que se hace en este sentido, y es muy barata al hacerla con el sistema de multicopistas. Estas son las tres publicaciones.

Luego tenemos también la subvención a los premios nacionales de periodismo, que convoca la oficina del Portavoz, y los premios del Ministerio de Defensa.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Desde esa perspectiva, quizá fuese mejor llamar a este epígrafe «Publicidad», y obviar lo de «propaganda».

El señor PORTAVOZ DEL GOBIERNO (Sotillo Palet): Estoy de acuerdo también con esta sugerencia, porque, realmente, no ha sido una denominación hecha por la propia oficina.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Una segunda pregunta en relación con su comentario anterior sobre que la cobertura de los viajes del Presidente del Gobierno ha costado sólo 14.000 pesetas a este presupuesto: ¿podría decirnos, si es que lo conoce, con cargo a qué otra partida se ha cubierto la cobertura oficial de los gastos del Presidente? Si lo sabe, o si no se ha ofrecido ninguna cobertura informativa. Dicho de otra manera, le reformulo la pregunta: ¿por qué en los viajes del señor Presidente del Gobierno no se ofrece cobertura informativa por parte del Portavoz del Gobierno?

El señor PORTAVOZ DEL GOBIERNO (Sotillo Palet):

Ofrecemos cobertura informativa, señor Diputado, lo que ocurre es que lo que no hacemos es subvencionar los viajes de los periodistas que cubren la información del Presidente del Gobierno, que es lo que diferencia, por tanto, desde un punto de vista económico, la cobertura que realizamos respecto a las visitas de Sus Majestades. Consideramos que debemos apoyar la cobertura económicamente en cuanto a subvención de los billetes de avión en el caso de las visitas de Estado, y no lo hacemos en el caso de las visitas del Presidente del Gobierno, pero tienen toda la cobertura informativa a través del trabajo de las personas de nuestra oficina, que se desplazan con ellos, la ayuda técnica; por ejemplo, todas las transmisiones por telex se realizan con un funcionario de nuestra oficina y se van recibiendo todo tipo de comunicaciones e informaciones, pero no están reflejadas en esta partida, sino en los gastos generales de la oficina del Portavoz. Por tanto, la oficina realiza la cobertura técnica, pero no subvenciona y, por consiguiente, no hay dinero que aparezca en esta partida del presupuesto.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Portavoz.

El señor Secretario del Presidente del Gobierno. *(El señor Secretario del Presidente del Gobierno ocupa un sitio en la Mesa.)*

El señor PRESIDENTE: ¿Peticiones de palabra para el señor Secretario del Presidente del Gobierno? *(Pausa.)* Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Calero. ¿Cuántas preguntas aproximadamente?

El señor CALERO RODRIGUEZ: Una docena, aproximadamente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia del Gobierno tiene un presupuesto de 1.543 millones de pesetas, que es importante. Quisiéramos que nos comentara el señor Secretario alguna de las partidas, que nos las explicara al Grupo Popular a efecto de la formulación de sus enmiendas.

En primer lugar, señor Secretario del Presidente, ¿cuántos altos cargos hay en la Jefatura del Gobierno?

El señor SECRETARIO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Feo Zarandieta): Catorce, señoría.

El señor CALERO RODRIGUEZ: ¿Catorce altos cargos cubren 75 millones de pesetas?

El señor SECRETARIO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Feo Zarandieta): Así es, señoría.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Bien, haremos la división y saldrá la cuenta exacta.

El señor SECRETARIO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Feo Zarandieta): Son Presidente, Vicepresidente, tres Subsecretarios y varios Directores Generales. Catorce en total.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Señor Secretario, hay una partida que también nos preocupa mucho, que es la partida del artículo 11, que el personal eventual del Gabinete tiene 142 millones de pesetas. Ese personal eventual ¿a qué tipo de personal se refiere? ¿No ha sido posible adscribir funcionarios normales y se ha tenido que recurrir a esta figura de personal eventual del Gabinete? Eso ¿qué significa?

El señor SECRETARIO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Feo Zarandieta): Si su señoría me lo permite, le puedo dar una relación de los funcionarios que hay y del personal eventual. Tenemos funcionarios de índice profesional 10, hay ventidós y eventuales treinta y dos; funcionarios de índice profesional 8, hay 24, no hay ningún eventual; de índice profesional 6, hay 17, mientras que hay 13 eventuales; funcionarios de índice profesional 4 hay 64, y 16 eventuales, y de 3 hay 43 funcionarios y un sólo eventual.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Señor Secretario, no era esa la pregunta que yo le hacía exactamente, se la voy a repetir de una forma más clara. Dentro de la política de austeridad que está intentando marcar el Ministro de Economía y Hacienda, sin que realmente se vea reflejada mucho en los Presupuestos, desgraciadamente, ¿no se ha planteado la Presidencia del Gobierno la reestructuración de la plantilla de su propio Gabinete, a efectos de que ese personal eventual sea cubierto con propios funcionarios de la Administración del Estado, que no requerirían retribuciones especiales? ¿O es que dentro de los Cuerpos, ahora ya organizaciones funcionariales, no existe gente suficientemente preparada y de la suficiente confianza del Jefe del Gobierno?

El señor SECRETARIO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Feo Zarandieta): Evidentemente existe, pero están asignados a otros Ministerios, y se vio conveniente contratar un total de 62 funcionarios eventuales, que son los que tenemos. De todas maneras, el aumento respecto del año pasado es porque se han adscrito 55 funcionarios, que estaban cobrando por otras nóminas, por sus lugares de origen; se han adscrito al nuevo sistema y cobran por la Presidencia del Gobierno. Concretamente, 12 funcionarios del Gabinete Telegráfico y 43 funcionarios de índice 3.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Perdone que siga insistiendo. ¿Qué criterios se han seguido para efectuar esta contratación?

El señor SECRETARIO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Feo Zarandieta): Se han seguido, simplemente, criterios de eficacia y preparación.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Pero ¿se han tenido en cuenta distintas ofertas?

El señor SECRETARIO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Feo Zarandieta): Cada Director General o cada Subsecretario ha visto a personas y ha seleccionado a quienes ha considerado conveniente, en función a su eficacia y preparación.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Muchas gracias. Sigo con otras preguntas. ¿Con cargo a qué partida se pagan los desplazamientos del Presidente del Gobierno y su familia?

El señor SECRETARIO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Feo Zarandieta): ¿Con cargo a qué partida? A ninguna partida, al dinero personal del Presidente del Gobierno.

El señor CALERO RODRIGUEZ: ¿Incluso en los viajes oficiales?

El señor SECRETARIO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Feo Zarandieta): Perdón, ¿usted ha preguntado viajes del Presidente como ciudadano y su familia o del Presidente del Gobierno?

El señor CALERO RODRIGUEZ: Yo no me he referido al señor González Márquez, sino al Presidente del Gobierno. Desplazamientos del Presidente del Gobierno y de su familia. Porque también puede haber desplazamientos oficiales de la familia, en determinados actos protocolarios.

El señor SECRETARIO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Feo Zarandieta): Hasta ahora, que yo sepa, ha habido algún desplazamiento de la esposa del señor Presidente del Gobierno, pero ningún desplazamiento de otros miembros de la familia, y los gastos se pagan con cargo a la partida 231, y la mayor parte de los otros gastos con cargo a la 22.6.09. Son gastos reservados.

El señor CALERO RODRIGUEZ: ¿En gastos reservados se incluyen también los desplazamientos?

El señor SECRETARIO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Feo Zarandieta): Algunos desplazamientos, sí.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Los desplazamientos no tienen por qué ser gastos reservados, pero en fin, es un criterio discutible, con el que no estamos de acuerdo.

Señor Secretario del Presidente, eso lo decimos por las malas lenguas que siempre hay, para acallarlas (*Risas.*), ¿se puede afirmar que la familia del Presidente no utiliza nunca vehículos oficiales en sus desplazamientos?

El señor SECRETARIO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Feo Zarandieta): La familia del Presidente ha utilizado, que yo recuerde, un avión oficial y se ha hecho

el abono correspondiente al Ministerio del Aire, con cargo al dinero personal del Presidente del Gobierno.

El señor CALERO RODRIGUEZ: O sea, ¿que la utilización de aviones del Ministerio del Aire se paga con dinero personal?

El señor SECRETARIO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Feo Zarandieta): El abono correspondiente se ha hecho ahí, y de hecho antes el señor Portavoz del Gobierno ha estado exponiendo a usted algo que tal vez conviene explicar, y es que en efecto las 14.000 pesetas a que aludía el señor Portavoz del Gobierno como gastos de cobertura del viaje del Presidente del Gobierno en cuanto a prensa, es porque los periodistas pagan su billete al Portavoz del Gobierno, aun cuando van en aviones oficiales, dinero que se ingresa o se entrega automáticamente al Ejército del Aire. Igualmente hace la Presidencia del Gobierno cuando hacemos viajes, desde Presidencia del Gobierno automáticamente se compensa al Ministerio del Aire por los gastos ocasionados con sus aviones.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Nosotros no conocíamos la existencia de ese tipo de contratos, pero en el debate iremos introduciendo algunas precisiones sobre esta cuestión.

Señor Secretario del Presidente, yo no conozco la Moncloa, pero creo que no hay necesidad de uniformar a las personas que allí trabajan. No existen uniformes, salvo el personal armado que está dedicado a su custodia.

El señor SECRETARIO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Feo Zarandieta): Está usted refiriéndose al 22.1.04.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Sí, veo aquí una partida de casi cinco millones de pesetas para vestuario, y la verdad es que me sorprende porque no sé que dependa ninguna compañía de teatro de la Presidencia.

El señor SECRETARIO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Feo Zarandieta): No, en absoluto, es la Guardia Civil, señoría.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Pero la Guardia Civil depende del Ministerio del Interior.

El señor SECRETARIO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Feo Zarandieta): A la Guardia Civil ha habido que dotarla con uniformes de honor, que son caros y que la Dirección General de la Guardia Civil no podía proveer. Tuvimos que disponer de dinero de la Presidencia del Gobierno para comprarlos para la Compañía de la Guardia Civil que está destinada en Moncloa.

El señor CALERO RODRIGUEZ: ¿Quiere decir que hasta ahora no tenían uniforme de gala?

El señor SECRETARIO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Feo Zarandieta): No tenían, señoría.

El señor CALERO RODRIGUEZ: O sea, ¿que se les ha puesto uniforme de gala?

El señor SECRETARIO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Feo Zarandieta): Se les ha dado, además, uniforme de gala. Aparte del uniforme de campaña para los días de trabajo que tienen.

El señor CALERO RODRIGUEZ: O sea, que eso depende de Interior.

El señor SECRETARIO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Feo Zarandieta): ¿Depende de Interior qué, señoría?

El señor CALERO RODRIGUEZ: Los gastos de vestuario.

El señor SECRETARIO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Feo Zarandieta): Depende de Interior, pero como el Ministerio no tenía presupuesto, tuvimos que proveerlo nosotros.

El señor CALERO RODRIGUEZ: El año que viene esa partida desaparecerá, ¿no?

El señor SECRETARIO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Feo Zarandieta): No lo sé, señoría, depende del uso que tengan los uniformes.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Señor Secretario, hay otras partidas que también nos llaman mucho la atención y aún no he agotado la docena del cupo que he señalado al Presidente, y son las atenciones protocolarias y representativas. Ya hemos visto que hay muchos millones de pesetas para atenciones protocolarias de la oficina del portavoz, y aquí nos encontramos otra vez con atenciones protocolarias.

El señor SECRETARIO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Feo Zarandieta): Son 18.190.000 pesetas. Es un 7 por ciento de incremento sobre la partida que había el año pasado, que estaba incluida en el 251 y que era un importe de 17 millones.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Pero es que tampoco el año pasado lo entendíamos.

El señor SECRETARIO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Feo Zarandieta): Señoría, ¿se lo expliqué mal o es que no me entendió usted?

El señor CALERO RODRIGUEZ: No lo explicó bien, no. (Risas.) Señor Presidente, perdone que este diálogo sea tan fluido, sin intervención del Presidente, pero realmente es fluido porque...

El señor PRESIDENTE: Por parte del Presidente no hay ningún inconveniente, mientras los dos señores que intervienen no cometan ninguna incorrección.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Señor Feo...

El señor SECRETARIO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Feo Zarandieta): Señor Calero... (Risas.)

El señor CALERO RODRIGUEZ: Señor Feo, hemos conseguido en este cordial trámite de comparecencias que el señor portavoz del Gobierno —se lo digo como precedente parlamentario— se comprometa a enviarnos el desglose de una partida que estaba mal enunciada y que se puede mejorar a lo largo del debate de Presupuestos; una partida que era elevada, de 43 millones de pesetas. Esa partida que es elevada no tiene que ver nada con otra, mucho más elevada, que tiene el Presidente del Gobierno y que está mucho peor expresada, porque está expresada con un término «Otros», 110 millones de pesetas.

El señor SECRETARIO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO: Otros... No, otros...

El señor CALERO RODRIGUEZ: «Otros», ¿qué quiere decir?...

El señor PRESIDENTE: Perdón, señores Feo y Calero. El que el interrogatorio sea distendido no quiere decir que les autorice a uno y a otro a quitarse la palabra; de manera que hablen por tiempos, pues de lo contrario les tendré que conceder yo la palabra.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Termino enseguida, señor Feo. Se trata de que la expresión «Otros» (226.09), que comprende 110 millones de pesetas, es la forma más sintética de expresarlo; prácticamente han suprimido ustedes toda referencia. Quiten la palabra «otros», porque no aclara nada. ¿Qué son estos «otros gastos»? ¿Puede desglosarlos?

El señor SECRETARIO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Feo Zarandieta): Son gastos reservados, señoría.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Es que la figura de «gastos reservados» que el año pasado era de 143 millones, este año se ha desglosado, porque han dicho: atenciones protocolarias, 18 millones; Palacio, acuartalamiento y sede del Consejo, 42 millones, y; otros, 110 millones. Ya el año pasado dijimos si se podría desglosar algo esta figura de «gastos reservados», pues no entendemos cómo el Presidente del Gobierno, que tiene todas sus partidas cubiertas, incluso los viajes personales que realiza, pueda tener 110 millones de pesetas para «otros».

El señor SECRETARIO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Feo Zarandieta): ¿Me permite, señoría? Me parece que está usted en un error. Si usted recuerda, en los Presupuestos de 1984, el concepto 252, «gastos reservados», era de 103.439.000 pesetas. Este concepto este año se ha convertido en el 226.09 «Otros» —entre paréntesis

(gastos reservados) 110.712.000 pesetas, con un aumento del 7 por ciento sobre el año pasado. Eso en cuanto a «gastos reservados», así que hablemos ahora de las otras partidas, señoría.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Señor Presidente, respecto al concepto «Otros» —paréntesis— (gastos reservados), tengo que decir que lo (gastos reservados) entre paréntesis no lo pone aquí. Lo ha añadido el señor Feo y quizá tengamos que añadirlo. Pero sigo insistiendo, ¿hay algún modo de desglosar, aunque sea en términos generales, sin entrar en detalles, porque comprendo que la reserva del gasto en ese caso dejaría de ser reservada, y distinguir gastos de bienes inmuebles, gastos de bienes muebles, gastos de servicio, gastos de cobertura informativa, etcétera? Porque son 110 millones, señor Feo.

El señor SECRETARIO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Feo Zarandieta): Señoría, los gastos reservados, por su propia naturaleza, son reservados. Por tanto, no hay ningún desglose al respecto.

En cuanto a la observación que me ha hecho sobre el paréntesis, tiene usted razón. Yo he dicho paréntesis, porque en el Presupuesto tengo escrito a máquina entre paréntesis (gastos reservados). En efecto, habría que hacer la corrección en el Presupuesto escrito y poner el paréntesis de (gastos reservados).

El señor CALERO RODRIGUEZ: Muchas gracias, pero por el procedimiento de eliminación no entendemos a qué se refieren esos gastos reservados y seguiremos insistiendo sobre ello. A lo mejor, incluso el Presidente del Gobierno se digna explicárnoslo en el Pleno, se lo preguntaremos.

Hay otra cuestión. Aquí tenemos desglosados los gastos de personal, los gastos de bienes corrientes, servicios, etcétera. Señor Feo, 26 millones de pesetas para arrendamientos y material de transporte, ¿qué quiere decir?, ¿arrendamiento de aviones?

El señor SECRETARIO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Feo Zarandieta): ¿Me dice la partida, señoría?

El señor CALERO RODRIGUEZ: La partida es capítulo II, gastos en bienes corrientes, artículo 20, código económico 204; material de transportes, 26 millones de pesetas. ¿Para qué es «arrendamiento de material de transporte»? Es que si encima del Parque Móvil y de los aviones oficiales, tenemos que arrendar otros bienes, no lo entendemos.

El señor SECRETARIO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Feo Zarandieta): Es la aplicación de la 232 del año pasado, que era servicios PMM, que era el alquiler, lo que se paga al Parque Móvil por los coches oficiales.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Perdón que insista, señor Presidente, pero los coches del Parque Móvil Ministerios no se arriendan, se usan.

El señor SECRETARIO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Feo Zarandieta): Perdón, señoría, no sé cómo se hace, pero se paga por ellos en cuanto a Presupuestos.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Esa partida de todas formas no es real, porque no hay contrato de arrendamiento, y la tendremos que enmendar.

Muchas gracias.

El señor SECRETARIO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Feo Zarandieta): El año pasado estaba, señoría.

El señor PRESIDENTE: ¿Ha terminado, señor Calero? (*Asentimiento.*)

Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Voy a hacer del orden de cuatro o cinco preguntas, señor Presidente.

Señor Secretario del Presidente del Gobierno, el programa del año pasado de la Jefatura del Gobierno tenía 1.081 millones de pesetas; el programa de este año tiene 1.543 millones. ¿Nos podría usted resumir el porqué de ese incremento del 50 por ciento en este Presupuesto?

El señor SECRETARIO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Feo Zarandieta): Ha habido un incremento en el programa 01, Personal, del 49 por ciento. Como he explicado antes, en esa parte están todos los funcionarios que se han adscrito para cobrar por Presidencia del Gobierno, que antes estaban cobrando de otros Ministerios, más veintidós personas nuevas que han incrementado la plantilla, más los incrementos normales necesarios; todo esto hace que la partida de Personal, que el año pasado eran 723.150.000 pesetas, este año sea 1.083.349.000 pesetas. Esto en cuanto al a.1). En cuanto al a.2) ha habido incremento en algunas partidas debido especialmente al acondicionamiento del complejo de la Moncloa. El señor Calero decía que él no lo conocía, pero los que lo conocen han podido ver que bastantes partes del complejo estaban en malas condiciones. Especialmente ha habido que acondicionar los acuartelamientos de la Policía Nacional y la Guardia Civil, lo que ha supuesto, por ejemplo, un incremento de cerca de 27 millones de pesetas.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Yo creo que es significativa la cifra del 50 por ciento de incremento. No aparece suficientemente explicada, en mi opinión, pero es un problema de enmiendas posteriores.

¿Podría decirnos el señor Secretario del Presidente del Gobierno cuánto se ha gastado este Gobierno, en los sucesivos Presupuestos, en el complejo de la Moncloa?

El señor SECRETARIO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Feo Zarandieta): Lo ignoro, señoría, pero si tiene interés en conocer el dato, tendré mucho gusto en enviárselo por escrito a la Mesa.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Sí, desde luego que tengo interés.

Señor Secretario del Presidente del Gobierno, en la Memoria explicativa del presupuesto de Presidencia del Gobierno, sobre el que ya le pregunté anteriormente al señor Secretario de Estado para la Administración Pública, hay un incremento importante en el capítulo II, «Gastos en bienes corrientes y servicios», y una de las explicaciones de ese incremento es la potenciación de programas prioritarios, y pone concretamente: Potenciación de la Jefatura del Gobierno, 66 millones de pesetas. ¿Podría explicarnos a qué se destinan esos 66 millones de pesetas de incremento de este Presupuesto en relación con el anterior?

El señor SECRETARIO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Feo Zarandíeta): Le voy a decir las partidas que hay absolutamente nuevas. Hay una partida de 19 millones de pesetas, que es la 22004, material informático. Estamos informatizando los archivos y la información de Presidencia del Gobierno. Está la partida de 5 millones de pesetas, vestuario, que me ha recordado el señor Calero, que es también una partida nueva. Como le he dicho antes, hay un incremento de 22 millones de pesetas en la 22607. Como consecuencia de haber aumentado la superficie de edificios utilizables, no las nuevas construcciones, ha aumentado el 31 por ciento de los gastos de limpieza en los inmuebles, lo que supone unos 7 millones de pesetas. Ha aumentado considerablemente la partida del gasto de combustible en este año como consecuencia de que, previamente a nuestra llegada al Gobierno, había deudas que han seguido hasta que se ha decidido que había que pagar todas las deudas de combustible, que eran altas. Ha aumentado también en un 328 por ciento el gasto de energía eléctrica a consecuencia de que el sistema de energía eléctrica en la Moncloa era tan deficiente que tuvimos dos incendios por cortocircuito, y ha habido que cambiar y arreglar todo el sistema.

Si lo desea, puedo proseguir enumerando otras partidas.

En mobiliario y enseres hemos aumentado en 10 millones de pesetas la partida, porque ha habido que modernizar parte del equipo que había, especialmente, en lo que se refiere a máquinas IBM, etcétera, que eran bastante obsoletas.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Sólo se me ocurre que, realmente, este problema de la vejez, más o menos, del material puede afectar a otros Ministerios y que, desde luego, este Presupuesto sería absolutamente irresistible si todos los Ministerios o programas aumentasen en un 50 por ciento, como éste.

El señor SECRETARIO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Feo Zarandíeta): Señoría, si me permite, le puedo explicar que tal vez las condiciones físicas de la Presidencia del Gobierno cuando llegamos en diciembre de 1982 eran muy precarias y, prácticamente, no existía ningún tipo de infraestructura, por lo que ha habido que

montar la infraestructura de la Presidencia de Gobierno de acuerdo a nuestras necesidades, cosa que, afortunadamente, no han tenido que hacer los demás Ministerios.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario del Presidente del Gobierno.

A continuación comparecerá el señor Secretario General del Tribunal Constitucional. (*El señor Secretario General del Tribunal Constitucional, Xiol Ríos, ocupa un lugar en la Mesa.*)

¿Grupo Popular? (*Pausa.*)

¿Grupo Centrista? (*Pausa.*)

¿Grupo Socialista? (*Pausa.*)

El señor Ruiz Gallardón, por el Grupo Popular, tiene la palabra. ¿Aproximadamente cuántas preguntas?

El señor RUIZ GALLARDON: Señor Presidente, una docena.

Buenos días, señor Secretario General. La primera pregunta que quisiera hacerle en nombre del Grupo Popular es de carácter general.

El presupuesto total del Tribunal Constitucional para este año se cifra —suprimo ceros y cifras menores— en 630 millones de pesetas, lo que viene a suponer, en relación con el presupuesto del año anterior —que era de 565 millones de pesetas— un aumento del 12 por ciento.

¿Me quiere explicar el señor Secretario General a qué es debido este aumento, que es notoriamente superior a la media establecida para otros departamentos?

El señor SECRETARIO GENERAL DE TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (Xiol Ríos): Creo, señoría, que aquí existe una confusión. El presupuesto total del Tribunal Constitucional para el año 1984 estaba cifrado en 602.127.000 pesetas. El incremento total de este presupuesto, con respecto al previsto para el año 1985, es así de un 4,9 por ciento.

Si se tiene en cuenta que ha existido una transferencia en el capítulo de personal de algo más de 4 millones de pesetas, para ajustar los efectivos al 1.º de enero de 1984, el incremento real es aproximadamente de un 4,2 por ciento, y se trata de un presupuesto de contención en el cual, lógicamente, el capítulo de personal se ha incrementado en lo necesario para aplicar el incremento general del 6,5 por ciento sobre el total de las retribuciones.

En cuanto al Capítulo II, costes reales...

El señor RUIZ GALLARDON: Ya llegaremos, señor Secretario (si me permite que le interrumpa, con la venia de la Presidencia), puesto que ahora vamos a entrar en el desglose de cada una de las partidas.

Efectivamente, como muy bien ha dicho usted, y si mis cifras no están equivocadas —yo tengo aquí la fotocopia del presupuesto del año pasado y la del presente y no coinciden las cifras que usted ha dado, pero las doy por buenas—, este año, el Capítulo I, gastos de personal, alcanza la cifra de 468 millones de pesetas.

El señor SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL

CONSTITUCIONAL (Xiol Ríos): 468.501.000 pesetas, exactamente.

El señor RUIZ GALLARDON: Y, según tengo aquí, el año pasado alcanzaba la cifra de 429.499.000 pesetas, y tengo la fotocopia oficial.

El señor SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (Xiol Ríos): Aproximadamente era así. De todos modos, tengo que comprobarlo. El año pasado eran 434.448.000 pesetas.

El señor RUIZ GALLARDON: Es similar la cifra. Ahí se nota un aumento de más del 6,5 por ciento. ¿Quiere explicarme la razón, señor Secretario?

El señor SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (Xiol Ríos): Sí, efectivamente.

Comparando el capítulo de personal del año 1984 con el de 1985, es decir, en cifras redondas 434 millones con 468 millones, el incremento es del 7,8 por ciento. Hay una diferencia, por tanto, del 7,8 por ciento.

Ahora bien, en esta diferencia hay que introducir un primer correctivo: el hecho de que, en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley de Presupuesto para el año 1984, el Ministerio de Hacienda acuerda una transferencia en favor del capítulo de personal del Tribunal Constitucional de 4.072.000 pesetas. Teniendo en cuenta esta transferencia, que tiene como finalidad, tal como dice la Ley de Presupuestos, ajustar el presupuesto a los efectivos de 1.º de enero de 1984 como consecuencia de la confección del Presupuesto por Programas, la diferencia es ya de un 6,84 por ciento.

Sobre esto hay que introducir un segundo correctivo: el hecho de que en el Presupuesto del año 1985 se incluye una partida importante que no figuraba en el Presupuesto del año 1984, ello como consecuencia del criterio que ha seguido el Tribunal Constitucional de ajustar la estructura de su presupuesto a la dada por el Ministerio de Hacienda para los Presupuestos Generales del Estado en general. Esta partida que, digo, se ha introducido en el Presupuesto del año 1985, y no figuraba en el de 1984, es la relativa a cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador, concretamente la 16, de 2.744.000 pesetas, de la MUFACE, y 2.312.000 para MUGEJU.

El señor RUIZ GALLARDON: Son cinco millones.

El señor SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (Xiol Ríos): La cuota del empleador el año pasado no se consignaba en el presupuesto. Con esto hay, por tanto, una segunda corrección, y el incremento es ya de un 5,68 por ciento, inferior al 6,5.

El señor RUIZ GALLARDON: ¿Me permite un momento para aclarar más esta partida?

¿Quiérese decir que el año pasado las cuotas de estas dos entidades, MUFACE y MUGEJU, las pagaba...?

El señor SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (Xiol Ríos): Perdón, MUGEJU lo pagaba el Tribunal. Lo que no pagaba era la cuota del empleador de MUFACE, ni tampoco la cuota del empleador de la Seguridad Social.

El señor RUIZ GALLARDON: ¿Y quién pagaba las cuotas el año pasado?

El señor PRESIDENTE: Por favor, señor Ruiz Gallardón y señor Secretario General, no se quiten la palabra porque, entonces, va a tener que intervenir la Presidencia.

El señor RUIZ GALLARDON: Señor Presidente, no nos quitamos la palabra. Estamos concretando los puntos. Yo creo que me entiende muy bien el señor Secretario General.

El señor SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (Xiol Ríos): Yo le entiendo muy bien.

El señor RUIZ GALLARDON: Lo que quiero saber es, ¿el año pasado quién pagaba estas cuotas?

El señor SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (Xiol Ríos): El año pasado, el Tribunal Constitucional pagaba la cuota de la Seguridad Social del trabajador. Este año, en los Presupuestos Generales del Estado se establece que se consigne en cada programa las cuotas del empleador de la Seguridad Social y de la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Civil del Estado. Por tanto, hay que incluir esos 5 millones, aproximadamente, que no figuraban en el presupuesto del año pasado.

El señor RUIZ GALLARDON: Señor Secretario, permítame, sin interrumpirle, como pide la Presidencia, y yo siempre acato sus órdenes, sigo insistiendo, ¿quién pagaba el año pasado estas cuotas del empleador?

El señor SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (Xiol Ríos): Lo pagaba el Estado directamente, no lo pagaba el Tribunal Constitucional, con cargo a otra partida presupuestaria, pero no con cargo al programa del Tribunal Constitucional.

El señor RUIZ GALLARDON: Muchas gracias, señor Secretario, era todo lo que quería saber. Estaba incluido en el Presupuesto con cargo a otra partida general que no es ésta y por eso se produce este aumento este año. ¿Es así? (*Asentimiento.*)

¿Quiere decirme —descendiendo del tema de los porcentajes al tema de las cifras absolutas— por todos los conceptos, cuál es la remuneración de un Magistrado del Tribunal Constitucional para el año 1985?

El señor SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL

CONSTITUCIONAL (Xiol Ríos): Las remuneraciones, según un cuadro normativo que ha aprobado el Tribunal Constitucional en unión del Proyecto de Presupuestos y que, lógicamente, opera a efectos de determinación de las retribuciones, son las siguientes: concretamente, las del año pasado incrementadas en un 6,5 por ciento. Pasando ya a cifras absolutas, hay que distinguir entre las básicas y las complementarias. Las básicas totales de un Magistrado del Tribunal Constitucional al año son 3.438.162 pesetas, en pesetas brutas en el Presupuesto. Las complementarias de un Magistrado del Tribunal Constitucional al año son 4.242.792 pesetas, repito, en pesetas brutas, año 1985. El total, 7.680.954 pesetas. Esta cantidad resulta algo superior en el caso del Vicepresidente y en el caso del Presidente. Si quiere le doy las cantidades también.

El señor RUIZ GALLARDON: No, muchas gracias, señor Secretario, no me hace falta que me dé esas cantidades. Quería saber la cifra bruta general de un Magistrado.

¿Cuántos letrados prestan actualmente sus servicios en el Tribunal Constitucional?

El señor SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (Xiol Ríos): La plantilla del Tribunal Constitucional es actualmente la fijada inicialmente por la ley, 16 letrados. Dentro de estos letrados se comprende el Secretario General, se comprende también el Jefe del Gabinete del Presidente y el Letrado Jefe del servicio de Biblioteca y Documentación, que realiza también funciones de letrado adscrito a la Presidencia. Hasta ahora estaban cubiertas las 16 plazas mediante cuatro letrados en propiedad, es decir, los que han superado el concurso-oposición que prevé la Ley, y el resto a través de un sistema de comisiones de servicio. Recientemente se han revocado dos comisiones de servicio, por lo cual en la actualidad el número total de letrados que presta servicios en el Tribunal Constitucional es de 14, cuatro como funcionarios de carrera del Tribunal con plaza de propiedad y los restantes en comisión de servicio otorgada por los Ministerios competentes.

El señor RUIZ GALLARDON: Muchas gracias, señor Secretario. ¿Cuándo se piensan convocar las oposiciones correspondientes para cubrir en propiedad esas plazas que están en comisión de servicios?

El señor SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (Xiol Ríos): De momento no hay ninguna previsión determinada. Si quiere le expongo brevemente...

El señor RUIZ GALLARDON: Simplemente me basta con saber que no hay ninguna previsión determinada.

¿Cuál es el sueldo total —lo mismo que hemos dicho de los Magistrados— de los letrados, de cualquiera de ellos, por todos los conceptos, para este año 1985? La cifra absoluta, bruta.

El señor SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (Xiol Ríos): Para un letrado, la retribución básica es de 2.090.732 y la complementaria, de 2.513.244, algo más de cuatro millones y medio. A esto hay que aumentar los trienios que, según el cuadro normativo que ha aprobado el Tribunal, se abonan también, como es lógico, a los letrados, reconociéndoles, en su caso, los servicios prestados con anterioridad en la Administración Pública.

El señor RUIZ GALLARDON: Muchas gracias.

Otra pregunta muy concreta, señor Secretario General, que, sin duda, es de su competencia. ¿Qué número de asuntos, distinguiendo su competencia, han ingresado en el Tribunal en el año 1983 y 84, si tiene las cifras, hasta este momento?

El señor SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (Xiol Ríos): En este momento no tengo las cifras, porque yo venía preparado en la medida de lo posible, dada la urgencia con la que se me ha convocado a esta reunión, exclusivamente para el tema del Presupuesto. Sí puedo hablar de cifras muy generales. El año pasado se aproximó a unos 900 asuntos y este año vamos ya, aproximadamente, por los 650 ó 700. Este año se registra un incremento sobre el año 1983 ligeramente inferior, al menos hasta este momento, del que se registró en el año 1983 con respecto al año 1982, sobre todo en lo que a recursos de amparo hace referencia, porque es lo que da el mayor número de asuntos.

El señor RUIZ GALLARDON: Le he hecho la pregunta porque interesa también a efectos del presupuesto. Viene ahora la pregunta que tiene trascendencia a efectos presupuestarios, ¿considera el señor Secretario General que para ese volumen de asuntos tiene suficiente personal el Tribunal?

El señor SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (Xiol Ríos): Considero que en este momento el número de asuntos que tiene el Tribunal se puede despachar al ritmo al que actualmente está trabajando el Tribunal, sin embargo, el personal es algo justo y creo que, con una ligera ampliación de la plantilla, posiblemente funcionaría mejor. De todos modos, el personal ahora, trabajando a buen ritmo, está despachando todos los asuntos que se le someten.

El señor RUIZ GALLARDON: ¿Qué media de tiempo viene a tardar el despacho de un asunto ante el Tribunal Constitucional? Supongo que habrá que distinguir recurso de constitucionalidad, cuestiones de competencia y recursos de amparo.

El señor SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (Xiol Ríos): Es muy difícil, porque lo único que puedo darle son criterios puramente estimativos y, desde luego, totalmente personales, sobre el tiempo que puede tardar un asunto. Un recurso de amparo, si

no surgen complicaciones de procedimientos que, como S. S. muy bien sabe, son posibles, puede tardar seis meses o quizá algo más. Un recurso o una cuestión de inconstitucionalidad, un conflicto, normalmente, si se aprecia que tiene carácter urgente, puede que se resuelva en ese tiempo, pero si no ocurre así se retrasará más tiempo (podría hablar muy estimativamente, arriesgándome a lanzar una cifra), incluso una media de un año. Normalmente será inferior, pero podríamos llegar incluso a retrasos de este calibre. Esto demuestra que efectivamente se da una acumulación de asuntos en el Tribunal Constitucional y que existe, por lo tanto, un problema que, evidentemente, debe resolverse y que, quizá, no solamente se plantea en el terreno de mi competencia, es decir, a nivel de personal puramente, sino también a nivel de sujetos decisores dentro del Tribunal.

El señor RUIZ GALLARDON: Esa es la penúltima pregunta que le quería hacer, señor Secretario General. ¿Considera el señor Secretario General que con doce Magistrados se puede cubrir ese número de asuntos?

El señor SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (Xiol Ríos): No me arriesgaría a lanzar una opinión acerca de ese punto. Objetivamente existe un cierto retraso en las materias que conoce el Tribunal.

El señor RUIZ GALLARDON: Vamos entonces a especificarlo, objetivándolo más. A 31 de diciembre de 1983, ¿cuántos asuntos había pendientes y cuántos se han resuelto? Y, en este momento, ¿cuántos hay pendientes y cuántos se han resuelto?

El señor SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (Xiol Ríos): Tampoco tengo las cifras aquí, de modo que no se las puedo facilitar.

El señor RUIZ GALLARDON: ¿Pero sería fácil que me las proporcionara o se las proporcionara a la Mesa?

El señor SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (Xiol Ríos): Efectivamente. Le puedo proporcionar en cualquier momento las estadísticas completas sobre asuntos resueltos y asuntos ingresados hasta la fecha, asuntos resueltos el año pasado, y resueltos éste. Puedo proporcionarle las cifras concretas para una mayor seguridad en su determinación.

El señor RUIZ GALLARDON: Pues nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario General del Tribunal Constitucional.

Vamos a suspender la sesión durante cinco minutos para, dentro de cinco minutos, celebrar la sesión ordinaria de la Comisión. Y, para los señores Diputados que se retiren, por la tarde continuaremos a las cuatro y media. (Pausa.)

— PROPOSICION DE LEY RELATIVA A LA MODIFICACION DE LA LEY 20/1981, DE 6 DE JULIO, SOBRE CREACION DE LA SITUACION DE RESERVA ACTIVA Y FIJACION DE LAS EDADES DE RETIRO, PARA EL PERSONAL MILITAR PROFESIONAL

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

Proposición de Ley relativa a la modificación de la Ley 20/1981, de 6 de julio, sobre creación de la situación de reserva activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional.

Dado que a este proyecto de ley no queda viva nada más que la enmienda número 6 del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana en relación con la disposición final primera del texto inicial, el señor Molins tiene la palabra para defenderla.

El señor MOLINS I AMAT: Muchas gracias, señor Presidente. Si a la Presidencia le parece correcto utilizaría este turno no sólo para opinar sobre esta enmienda, sino para hacerlo sobre el conjunto de la ley, que por otra parte es un sólo artículo.

El señor PRESIDENTE: Señor Molins, la ley no tiene más enmienda viva que ésta; por tanto, la Presidencia estima que vamos a discutir esta enmienda y después votaremos el texto del proyecto. Si S. S. quiere hacer uso de la palabra después para explicación de voto se la concederé con mucho gusto.

El señor MOLINS I AMAT: Es que no voy a poder explicar la enmienda si no opino sobre el conjunto de la ley.

El señor PRESIDENTE: Su señoría puede hacer lo que estime oportuno.

El señor MOLINS I AMAT: Con esta enmienda a la disposición final primera Minoría Catalana, que por otra parte es el Grupo proponente de la proposición no de ley que hoy se discute, pretendía y pretende que los efectos económicos derivados de la aplicación de esta Ley que hoy estamos aprobando tuvieran su efecto desde el día 11 de julio de 1981, momento de la entrada definitiva en vigor de la Ley sobre la Reserva Activa, por cuanto esta ley lo que pretende es acabar con, a nuestro entender, una discriminación que, respecto a capitanes y tenientes de la Guardia Civil, existía.

La verdad es, señor Presidente, que el motivo de la enmienda entendemos que queda claro. Si existe una discriminación en el trato, que reconocemos al aprobar esta proposición de ley, respecto a capitanes y tenientes de la Guardia Civil, parece lógico que, desaparecida esa discriminación, hagamos también desaparecer los efectos económicos que sobre los ciudadanos implicados ha tenido la existencia de esta discriminación durante estos dos o tres años.

Pero si bien esto es lógico y éste es el objetivo que pretende esta enmienda, la verdad es que tampoco pare-

ce justo que estos ciudadanos que durante estos tres años han actuado como retirados y no como miembros de la reserva activa, que han recibido sus emolumentos como retirados y no como miembros de la reserva activa, reciben ahora una compensación por algo que no han realizado, es decir, se quiera o no se quiera y aun estando todos de acuerdo en que ha existido esa discriminación, estos señores no han formado parte de la reserva activa, no han estado a disposición del Ejecutivo para, conforme se dicta en la Ley de la Reserva Activa, ser utilizados en el momento que el Ministerio de Defensa lo crea oportuno y, por tanto, tampoco sería justo, a nuestro entender, que hoy se les igualara en emolumentos a los que desde el 11 de julio de 1981 forman parte de la reserva activa.

Es por ello, señor Presidente, que tengo a bien en nombre de mi Grupo Parlamentario retirar la enmienda número 6 en este acto.

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, vamos a proceder, por tanto, a la votación de conjunto de la ley, dado que al ser retirada la enmienda no hay lugar a turno en contra.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 19; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Para explicación de voto tiene la palabra el señor Busquets.

El señor BUSQUETS I BRAGULAT: Muchas gracias, señor Presidente.

Este proyecto de ley que acabamos de aprobar con competencia legislativa plena es resultado del esfuerzo de bastante tiempo y de varios Grupos Parlamentarios. Concretamente Socialistas de Cataluña en la anterior legislatura presentó ya un proyecto. En la presente, Minoría Catalana presentó también el proyecto de nuevo, y finalmente se ha conseguido la aprobación de esta proposición de ley que pone fin a una discriminación que padecía un pequeño colectivo de oficiales de la Guardia Civil, concretamente tenientes y capitanes de la Guardia Civil, procedentes de guardias, que habían sido retirados a una edad comparativamente inferior a la del resto de los oficiales del ejército.

En consecuencia, estos oficiales, en la época del antiguo régimen, pasaron a la situación de retirados y estuvieron en esta situación durante diez o doce años, mientras compañeros de su edad de otras armas estaban en situación de actividad. Posteriormente se aprobó en estas Cortes democráticas una Ley de Policía en la que se decía que se crearía una situación análoga al Grupo B o a la reserva activa para el cuerpo de la Guardia Civil, pero esta ley no fue desarrollada. En consecuencia, parecía conveniente corregir una legislación que perjudicaba a un grupo de oficiales de la Guardia Civil, porque habían sido ya discriminados anteriormente, y porque en el anterior período legislativo no había sido desarrollada debidamente la Ley de Policía. Esto es lo que esta proposi-

ción que acabamos de aprobar contempla y nuestro Grupo Parlamentario se felicita por ello.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto tiene la palabra el señor Molins.

El señor MOLINS I AMAT: También para una brevísima explicación de voto.

Como recordaba hace un momento el ponente socialista, esta Ley tiene su origen en esta legislatura en una proposición del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana de 13 de abril de 1983 que intenta hacer desaparecer una discriminación que se produjo a raíz de la entrada en vigor de la Ley 20/1981 de 6 de julio, sobre creación de la situación de reserva activa y fijación de la edad de retiro para el personal militar profesional.

Aquella Ley que venía a suponer un adelanto en cuanto a la homogeneización de las edades de retiro entre el distinto personal militar del los distintos cuerpos y armas dejaba, por efectos de la Ley de 1977, a los tenientes y capitanes de la Guardia Civil en condición de inferioridad que produjo que en el momento de aparición de esa ley no podían acogerse a los beneficios de la reserva activa por encontrarse ya en edad de retirados. Lo que esta Ley pretende es precisamente acabar con esa discriminación. Nos alegramos del final que en la tramitación legislativa ha tenido esta proposición de ley por cuanto que vemos que una vez por lo menos sirve para, con casi unanimidad, por lo menos con el Grupo que la hace posible, que es el Grupo mayoritario de la Cámara, acabar con una discriminación provocada por nuestro propio ordenamiento legislativo.

— PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE INCREMENTAN LAS PLANTILLAS DE LA CARRERA FISCAL Y DEL CUERPO DE MEDICOS FORENSES

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día, proyecto de ley por el que se incrementan las plantillas de la carrera fiscal y del Cuerpo de Médicos Forenses. No hay ninguna enmienda viva a este proyecto de ley. Por tanto, vamos a votar en su totalidad el texto.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad el proyecto de ley por el que se incrementan las plantillas de la carrera fiscal y del Cuerpo de Médicos Forenses.

— PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE CONCEDEN CREDITOS EXTRAORDINARIOS PARA CUBRIR INSUFICIENCIAS DE CREDITO EN LA SECCION 32 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DE LOS EJERCICIOS 1982 Y 1983, CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS ESTATALES

TRANSFERIDOS A LAS COMUNIDADES AUTONOMAS DE GALICIA, ANDALUCIA, PRINCIPADO DE ASTURIAS Y CANTABRIA

El señor PRESIDENTE: Punto tercero del orden del día, proyecto de ley por el que se conceden créditos extraordinarios para cubrir insuficiencias de crédito en la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado de los ejercicios 1982 y 1983, correspondientes a los servicios estatales transferidos a las Comunidades Autónomas de Galicia, Andalucía, Principado de Asturias y Cantabria. No hay ninguna enmienda viva a este proyecto de ley. Por tanto, procedemos a su votación.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia queda aprobado por unanimidad dicho proyecto de ley.

— **PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR UN IMPORTE DE 2.543.590.000 PESETAS, PARA FINANCIAR INVERSIONES QUE GESTIONA CAMPSA POR CUENTA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 1984**

El señor PRESIDENTE: Pasamos al último punto del orden del día, proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por un importe de 2.543.590.000 pesetas, para financiar inversiones que gestiona CAMPSA por cuenta del Monopolio de Petróleos durante el primer semestre de 1984. No hay ninguna enmienda viva en este proyecto de ley. En consecuencia, pasamos a su votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 21; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda, pues, aprobado el proyecto de ley.

Se levanta la sesión hasta las cuatro y media de la tarde, advirtiendo a los señores Diputados que la sesión continuará en la planta segunda del edificio principal, es decir, en la sala donde tradicionalmente se ha discutido la Ley de Presupuestos.

Se levanta la sesión.

Eran la una de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.

— **COMPARECENCIA DE PERSONALIDADES Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO AL OBJETO DE INFORMAR SOBRE TEMAS RELATIVOS A LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1985 (continuación)**

El señor PRESIDENTE: Señorías, se reanuda la sesión con la comparecencia, en primer lugar, del Director General de Cooperación con las Comunidades Autónomas.

Por el Grupo Popular va a intervenir el señor Aznar y por el Grupo Centrista, el señor Bravo de Laguna.

Tiene la palabra para preguntar el señor Aznar.

El señor AZNAR LOPEZ: Señor Director General, ¿podría usted indicarme, si es tan amable, cuántos y cuáles proyectos de cooperación hay previstos o están en desarrollo con las Comunidades Autónomas?

El señor DIRECTOR GENERAL DE COOPERACION CON LAS COMUNIDADES AUTONOMAS (Pérez Calvo): Con mucho gusto puedo responder a la pregunta que me dirige y quisiera señalarle que, más que proyectos concretos referentes a un área específica de la Administración, lo que estamos haciendo, desde que yo me hice cargo de la Dirección, es diseñar mecanismos de cooperación que versan tanto en relación con contactos bilaterales entre las Comunidades Autónomas y el Estado como contactos multilaterales. En ese sentido, el diseño de los primeros es más sencillo en cuanto que el contacto bilateral requiere menos organización. Puedo decir en estos momentos que ya existen contactos constantes no institucionalizados, que se producen de manera absolutamente normalizada, con las 17 Comunidades Autónomas. Más aún, el inicio de estos contactos ha sido, en un primer momento, por una necesidad de prevenir la conflictividad o por impulsar tal o cual firma de un convenio determinado. Puedo decir en este momento que cuento ya con la posibilidad de un contacto fluido y constante con las 17 Comunidades Autónomas, en cada una de las cuales existen una o varias personas que se relacionan conmigo de modo normal.

Mi interlocutor para estos contactos bilaterales suele ser un Consejero de la Presidencia de la Comunidad Autónoma afectada a aquel Consejero o alto funcionario designado por su Consejo de Gobierno.

Antes he hablado de que a veces el contacto no se produce únicamente con un cargo concreto, sino, que como en el caso de Navarra, por imperativo legal, acabamos de institucionalizar la Junta de Cooperación con Navarra, que tiene como finalidad las dos funciones a las que me he referido cuando he citado estos contactos bilaterales: o bien la prevención del conflicto o bien el impulso de algunos esquemas de cooperación.

En el caso de Navarra, mi Dirección ha negociado primero con el Gobierno de Navarra y posteriormente, de resultas de esa negociación, ha surgido un proyecto de decreto que elevamos al Gobierno y que ya está publicado. Por ese Real Decreto se instaura y organiza esa Junta de Cooperación, integrada por tres miembros del Gobierno de Navarra y tres miembros del Gobierno del Estado. Su primera sesión constitutiva ha tenido lugar hace aproximadamente un mes.

Por otra parte, desde el punto de vista multilateral y, por tanto, sectorial, mi Dirección ha impulsado las reuniones de diferentes conferencias sectoriales, entre las que puedo citar el caso de turismo, transportes, consumo —con 22 reuniones hechas a lo largo de dos años—, y alguna más.

Hemos impulsado esas reuniones integradas por el Ministro del ramo y los Consejeros competentes de las Comunidades Autónomas. Al mismo tiempo que hemos impulsado y asistido a ellas, lo que hemos hecho es intentar aprender de las mismas, puesto que es algo que hay que montar prácticamente de la nada, como su señoría muy bien sabe.

Asimismo, estamos elaborando un esquema que permita cumplir con el artículo 4.º de la LPA, que prevé reuniones periódicas de esas conferencias sectoriales, y darles, al mismo tiempo, la organización y criterios de funcionamiento oportunos para que sean fluidas y puedan cumplir con su cometido fundamental, que es el de coordinar.

Por último, quiero señalar también, en cuanto a la pregunta de su señoría relativa a la cooperación, que se reduce a una técnica concreta: el impulso que mi Dirección ha dado a la firma de convenios entre las Comunidades Autónomas y el Estado.

En este asunto se corría el riesgo de que la Administración no pudiera tener una información exacta, sistemática, metódica, detallada, de los convenios —que cada vez se irán incrementando más— que es necesario firmar o bien por imperativo legal —porque así lo prevé el Real Decreto de transferencias— o bien porque la necesidad de la gestión obliga a dos Administraciones a ponerse de acuerdo en una determinada prestación de servicios.

Mi Dirección ha propuesto a la Comisión Delegada para la Política Autonómica —y ésta ha aceptado— un proyecto de acuerdo —hoy ya acuerdo— por el que se impulsa la firma de los Convenios previstos en los Reales Decretos de transferencias y, asimismo, que la Dirección General de Cooperación con las Comunidades Autónomas informe puntualmente de cada uno de estos convenios con arreglo a unas pautas legales fundamentales, no de oportunidad, y al mismo tiempo pueda en todo momento dar la información adecuada, no solamente al Gobierno, sino también a las Comunidades Autónomas o a la nación en general, del número y materias precisas en las que se han firmado estos convenios.

Esos serían los tres instrumentos fundamentales en los que mi Dirección está trabajando y seguirá trabajando en el futuro.

El señor AZNAR LOPEZ: Gracias, señor Director General, pero a mí me gustaría recordarle, con el permiso del señor Presidente, que este humilde Diputado se ha leído la memoria en los Presupuestos y el programa correspondiente a su Dirección General y, después de lo que me ha dicho, mi Grupo celebra mucho que se reúnan muy habitualmente en el Ministerio de Administración Territorial, que esas reuniones sean provechosas y que sirvan para aprender, de lo cual nos felicitamos; pero constato que respecto a la pregunta no hay ningún proyecto de cooperación en concreto con las Comunidades Autónomas. No obstante lo cual vamos a ver si conseguimos aclarar algo. ¿Me quiere decir si considera necesaria la existencia de dos Direcciones Generales, la que usted dirige y la de Desarrollo Autonómico, cuando ambas realizan funcio-

nes similares, cuando no idénticas, dado el estado en que se encuentra el proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas?

El señor DIRECTOR GENERAL DE COOPERACION CON LAS COMUNIDADES AUTONOMAS (Pérez Calvo): Disiento de su señoría en el sentido de que no hay ningún proyecto de cooperación. Yo creo que he expresado aquí los instrumentos de cooperación con que mi Dirección trabaja. Por otra parte, los proyectos concretos que, dentro de esos instrumentos, se perfilan o se hagan pienso que corresponde fundamentalmente al Ministerio sectorial y no a un Ministerio como aquel al que la Dirección en que yo me encuentro pertenece, el cual, por ejemplo, no tiene por qué invitar a hacer proyectos en materia de sanidad.

Mi Dirección vela para que eso se haga y vela, sobre todo, por dar los instrumentos precisos para que eso se pueda producir.

Por otra parte, la pregunta que su señoría me hace relativa a las dos Direcciones Generales, yo creo que está justificada la existencia de ambas. En todo caso, quiero decir que por encima de ambas direcciones hay cargos competentes. Por tanto, quiero abundar en justificar la existencia de la otra Dirección, que fundamentalmente lo que hace es preparar, coordinar, impulsar y sistematizar todo lo que se refiere a transferencias.

Simplemente los datos que le he dado en cuanto a proyectos concretos de instrumentos de cooperación creo que justifica que el Gobierno de la nación destine una partida presupuestaria a una Dirección de este tipo.

En definitiva, el Estado autonómico que la Constitución prevé —no es preciso discutir aquí su conveniencia o no— no cabe duda de que se configura como un Estado complejo que pudiera hasta cierto punto ser comparado con una maquinaria también compleja, pero mucho más un Estado que, como sus piezas no son de acero, necesita unos mecanismos, un aprendizaje y, desde luego, no tengo ningún reparo en decir que estamos aprendiendo continuamente.

Por otra parte, la puesta a punto de estos instrumentos es lo que va a permitir que ese Estado complejo pueda funcionar como todos queremos, así lo espero, armónicamente.

Simplemente con esos datos que he dado me parece que se justifica ya la existencia de la Dirección, pero incluso podría añadir algunos más.

Otras funciones que mi Dirección realiza, como es el seguimiento de todas las disposiciones y actos de las Comunidades Autónomas...

El señor AZNAR LOPEZ: Usted me perdonará, pero sigo sin enterarme exactamente de qué es lo que se hace en su Dirección General. Por lo demás, no creo que nadie haya dudado que el Estado autonómico está consagrado en la Constitución y que es un Estado sumamente complejo. No se ha hablado en absoluto de eso. Yo vuelvo a congratularme de que todos aprendamos, lo cual es una cosa muy útil, pero usted comprenderá que la obligación

de esta Comisión y, sobre todo, de este Diputado, es intentar aclarar qué es lo que se hace en los Ministerios y en concreto en sus Direcciones Generales.

Rogaría, señor Director General, que hiciese usted un esfuerzo y me contestara, no para justificar la existencia de la Dirección General de Desarrollo Autónomo que yo no le pido, si es necesario que estas dos Direcciones Generales existan, porque yo deduzco que realizan funciones muy similares. No le pido que justifique la Dirección General de Desarrollo Autónomo, le pido que justifique simplemente la suya. Hasta ahora creo que usted no ha justificado nada. En todo caso, ¿usted me podría decir qué diferencia hay entre las funciones que presuntamente se desarrollan en su Dirección General y las de seguimiento y coordinación en el ejercicio de competencias autonómicas y estatales que tiene atribuidas la Dirección General de Desarrollo Autónomo? ¿O las funciones que se desarrollan en su Dirección General y las de estudio de las distintas disposiciones que van en el desarrollo de las competencias, que también se realizan en la Dirección General de Desarrollo Autónomo? ¿O las funciones atribuidas a su Dirección General y la diferencia con la articulación del sistema de relación entre los distintos niveles de administración en los aspectos organizativos, económicos y financieros?

Me gustaría que me pudiera aclarar eso también, y si existe alguna diferencia entre las funciones de su Dirección y las de estudio de proyectos y disposiciones de carácter básico de limitadoras, por tanto, de ciertas competencias atribuidas a las comunidades autónomas que corresponde a la otra Dirección; la elaboración de informes y observaciones, teniendo en cuenta la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y el Derecho comparado, que corresponde a la otra Dirección General; las propuestas generales para la valoración de las normas básicas, que corresponden a la otra Dirección General; la convocatoria e intervención en las reuniones que sean necesarias celebrar entre las administraciones estatal y autonómica; comunicación con los órganos necesarios para tratar de problemas que puedan suscitarse y que corresponde a la otra Dirección; la prestación de servicio de apoyo, tanto a propuesta de la comunidad autónoma como sugerencias a la Administración del Estado, etcétera, que corresponden a la otra Dirección General. ¿Podría el señor Director General contestarme, si es tan amable?

El señor DIRECTOR GENERAL DE COOPERACION CON LAS COMUNIDADES AUTONOMAS (Pérez Calvo): No he entendido bien si lo que tengo que hacer es justificar o no la existencia de mi Dirección, pero en todo caso yo también me congratulo de las buenas intenciones, y comprendo plenamente la labor que tiene que realizar el señor Diputado, para eso estamos aquí.

En relación con la pregunta que ahora me pormenoriza, quiero señalar que en todo caso le puedo justificar —y me creo con competencia para ello— la existencia de mi Dirección y lo que mi Dirección hace. En cambio, preferiría no entrar en lo que hace la otra Dirección.

El señor AZNAR LOPEZ: Lo que le pido al Director General es que me diga la diferencia entre lo que en su Dirección General se hace y lo que hace la otra Dirección General.

El señor DIRECTOR GENERAL DE COOPERACION CON LAS COMUNIDADES AUTONOMAS (Pérez Calvo): Lo que sí quisiera señalar es que mi Dirección, aparte de los proyectos de cooperación que acabo de enumerar, realiza una función, que ocupa una gran parte del trabajo que se realiza por el momento, y es el seguimiento de las disposiciones y actos de las comunidades autónomas. Esto se lleva a cabo de una manera exhaustiva. Recibimos todos los Boletines Oficiales, que se sistematizan, se agrupan por comunidades, las disposiciones se agrupan por materias, etcétera, se piden multitud de informes a los Ministerios interesados, y posteriormente eso da lugar a que se emita un criterio, una opinión sobre algunas de esas disposiciones que pueden plantear problemas en un Ministerio concreto.

Toda esta visión de las disposiciones de las comunidades autónomas se realiza en mi Dirección fundamentalmente desde el punto de vista jurídico, de su adecuación con los respectivos estatutos, con las leyes básicas, si existen en ese campo concreto, y con la Constitución.

En cambio, le puedo señalar que todo lo que usted ha leído en relación con la Dirección General de Desarrollo Autónomo, siendo muy similar en cuanto al objeto de la investigación o del análisis, disposiciones y demás, tiene otra perspectiva netamente diferente, que es la perspectiva económica.

No querría insistir demasiado en lo que hace o deja de hacer la otra Dirección General, y si se me permite podría insistir en lo que hace mi Dirección General.

El señor AZNAR LOPEZ: Si me lo permite, voy a formular más preguntas, y a lo mejor conseguimos aclarar algo.

El señor PRESIDENTE: ¿El señor Aznar tiene más preguntas?

El señor AZNAR LOPEZ: Sí, tengo más preguntas.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Popular no había pedido la comparecencia del señor Director General.

El señor AZNAR LOPEZ: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Adelante.

El señor AZNAR LOPEZ: ¿Me podría decir exactamente, señor Director General, y ya que parece ser que las dos Direcciones Generales, según se desprende, hacen trabajos idénticos o similares, si su Dirección General se limita efectivamente al control de las normas y actos de las comunidades autónomas?

El señor DIRECTOR GENERAL DE COOPERACION

CON LAS COMUNIDADES AUTONOMAS (Pérez Calvo): A este respecto quisiera señalar que mi Dirección efectúa una tarea de seguimiento de las disposiciones y actos de las Comunidades Autónomas.

Le puedo citar, por ejemplo, que en el año en curso esta Dirección ha examinado hasta la fecha 8.115 disposiciones de diecisiete Comunidades Autónomas. Este número, con ser muy abultado, yo quisiera relativizarlo. De estas 8.115 disposiciones hay algunas que se pueden ver en diez minutos y que no ofrecen demasiado problema; y otras, en cambio, requieren el estudio constante por parte de un funcionario cualificado durante un mes. Podía citar ejemplos: algunos decretos concretos en materia de cajas de ahorro y cosas parecidas de especial complicación que exigen un trato especial. Simplemente quería dar un dato cuantitativo por ilustrar de alguna manera una parte importante que realiza mi Dirección.

Todas estas disposiciones que vienen integradas en sus respectivos boletines, las enviamos a los distintos Ministerios afectados, en principio por la disposición en concreto. Los Ministerios las estudian en relación con el ordenamiento jurídico en general y especialmente desde su punto de vista competencial.

Posteriormente con los informes recibidos por los distintos Ministerios y por la propia Dirección, o incluso por las asesorías jurídicas del Departamento cuando se cree preciso, los informantes nos damos cita en el seno de una Comisión que se llama de Seguimiento de las disposiciones y actos de las Comunidades Autónomas, que yo presido, y a la que acuden los secretarios generales técnicos de los Ministerios afectados por las distintas materias en que se ha legislado que ofrecen problemas. Y a raíz del estudio de los temas en la Comisión de Seguimiento se emiten opiniones, juicios que podrían dar quizá como resultado una propuesta dirigida al Consejo de Ministros para que, si lo creyera oportuno, utilizara los mecanismos que la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional prevé al respecto en los conflictos de competencia o en materia de inconstitucionalidades.

Al mismo tiempo que se produce este juicio, que podría dar lugar a un acto de impugnación, de requerimiento o de recurso por parte del Gobierno, mi Dirección se pone en marcha para intentar solucionar ese mismo problema que se ha detectado en el seno de esa Comisión por vía extraprocesal. Lo que da lugar a una parte del trabajo que, como he citado antes, realizamos en el seno de esas comisiones de cooperación o contactos bilaterales entre las Comunidades Autónomas y nosotros.

Si lo que me pregunta S. S. es si nosotros realizamos el control, yo le diría que, de acuerdo con la opinión doctrinal más generalizada, no lo realizamos. El control lo realizan, en primer lugar, si lo cree conveniente, el Gobierno al suspender la disposición afectada por nuestro juicio durante el tiempo máximo permitido por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional; y en última instancia quien ejerce el control en el sentido doctrinal es el propio Tribunal Constitucional.

Nosotros somos órganos que preparamos, que impul-

samos la actividad del control, que ni la Ley Orgánica, ni el Reglamento atribuyen a mi Dirección.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Director General.

Tiene la palabra el señor Aznar.

El señor AZNAR LOPEZ: Muchas gracias, señor Director General. Efectivamente constatamos que ustedes impulsan el control como método más acertado de cooperación, sin saltarse las leyes, que para eso están. Pero vamos a ver, señor Director General, ustedes pretenden evitar que se susciten conflictos ante el Tribunal Constitucional, según reza en la página 890 de la Memoria. Yo le preguntaría: ¿usted participa del criterio de que el Tribunal Constitucional debe aclarar con su jurisprudencia el desarrollo del proceso autonómico?

El señor DIRECTOR GENERAL DE COOPERACION CON LAS COMUNIDADES AUTONOMAS (Pérez Calvo): No es que participe del criterio de que el Tribunal deba aclarar con su jurisprudencia. Es que la Constitución le atribuye ese papel fundamental. En relación con el trabajo que se realiza en mi Dirección quisiera decirle mi criterio. En muchos casos es posible que frente a una posibilidad de conflicto, es decir, cuando nos enfrentamos con una Comunidad Autónoma en un aspecto concreto que pueda aparecer en un decreto suyo o en un decreto nuestro, del Gobierno de la Nación, lo cierto es que cabe la solución por vía extraprocesal. Un número abundante de conflictos se han solucionado de esta manera. Hay un descenso espectacular de conflictividad desde la toma de posesión del Gobierno socialista, lo cual refleja que hacemos un esfuerzo importante y con éxito para reducir la conflictividad.

También quisiera señalar que la conflictividad no debe nunca reducirse por un prurito de querer conseguir que descienda a todo trance, aunque quiero señalar con seguridad satisfacción que hemos entrado ya en unos niveles de conflictividad que pueden calificarse de normalidad y podría citar cifras al respecto, porque es cierto que cuando un conflicto determinado, bien por nosotros, o bien por una Comunidad Autónoma, se lleva ante el Tribunal Constitucional, ello permite a éste, a través de sus sentencias dar una opinión, una interpretación fundamentada y constitucionalmente válida de qué significa tal o cual precepto de una ley orgánica o básica.

Al mismo tiempo creo que nunca debería haber transigencia al resolver un conflicto en cuestiones de competencia o de legalidad constitucional. Porque, como S. S. sabe, el Derecho Público no es disponible para las partes, al contrario de lo que sucede con determinados campos del Derecho Privado. Nunca el Gobierno (ni desde luego mi Dirección) ha propuesto algo similar, haría dejación de una competencia estatal, ni pretendería hurtar una competencia a las Comunidades Autónomas en la materia que se tratara, ni tampoco transigiría en un tema de legalidad o constitucionalidad. El valor ahí no es reducir

o no la conflictividad, sino que el ordenamiento jurídico sea congruente dentro de su esfera, de su totalidad.

El señor AZNAR LOPEZ: Deben ser curiosas las negociaciones que tienen ustedes, señor Director General...

El señor PRESIDENTE: ¿Le quedan muchas preguntas, señor Aznar?

El señor AZNAR LOPEZ: Solamente he hecho tres de las siete que había anunciado, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Comprenda el señor Diputado, y el señor Director General, que llevamos treinta y cinco minutos con un interrogatorio y unas respuestas en las que (al menos este Presidente) no se saca ninguna conclusión. No sé si los demás Diputados la están sacando. Les agradecería a unos y a otros que terminen lo más rápidamente posible, porque a este paso no terminan las comparecencias de las autoridades ni en el mes de diciembre. Por tanto, ruego al señor Diputado y al señor Director General muchísima brevedad.

El señor AZNAR LOPEZ: Termino y hago las tres preguntas conjuntamente.

Señor Director General, ¿tienen ustedes ya diseñado el sistema de intercambio de información entre el Estado y las Comunidades Autónomas a través de reuniones de Comunidades Autónomas y departamentos ministeriales al que se refiere la memoria del programa de su Dirección General?

¿Puede decirme cuál la normativa necesaria a elaborar para institucionalizar la coordinación bilateral y la convocatoria de reuniones en las comisiones de cooperación y cuántas de éstas existen?

Por último, ¿puede decirme qué diferencia hay entre estas comisiones, esta coordinación bilateral y las comisiones de cooperación y las comisiones de cooperación y coordinación sectorial?

El señor DIRECTOR GENERAL DE COOPERACION CON LAS COMUNIDADES AUTONOMAS (Pérez Calvo): En todo caso, yo deseo señalar que mis respuestas se mueven a impulsos de quien pregunta, señor Presidente.

En cuanto al sistema de información, quisiera señalar, en primer lugar, que es un proyecto que, efectivamente, ha comenzado a cumplirse, a realizarse. Hace aproximadamente un mes en el Ministerio de Administración Territorial ha habido una conferencia de vicepresidentes, presidida por el Ministro de Administración Territorial que, entre otras cuestiones, abordó el problema de la información producida a nivel estadístico y a nivel de gestión.

En esos momentos allí se adoptó un acuerdo de poner los medios necesarios entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas para llegar a un intercambio fluido y eficaz en este punto. En este momento yo puedo decirle que nos encontramos recabando información en el seno de la Administración del Estado, en las

diferentes Secretarías Generales Técnicas de los Ministerios, relativa a la pérdida de datos que en algún momento dado ha podido suponer el movimiento de traspaso de funciones y servicios. En ese sentido, yo le puedo decir que espero que antes de final de año tengamos una primera reunión de trabajo con los responsables de las Comunidades Autónomas, para estudiar dos puntos fundamentalmente: en primer lugar, información necesaria para la gestión, tanto desde el punto de vista del Gobierno de la nación como de las Comunidades Autónomas y eso a nivel estadístico y de gestión; y, en segundo lugar, el posible soporte que pudiera vincular esta información, que habría de ser informático en la mayoría de los casos.

Estos serán, probablemente, los dos puntos del orden del día que yo le quiero señalar, con mucho gusto, de esa reunión que, como digo, espero que se produzca antes de final de año.

En cuanto a la segunda pregunta, normativa necesaria para institucionalizar las Comisiones de Cooperación, yo quisiera señalarle que la única institucionalizada hasta el momento, por imperativo legal, es la Junta de Cooperación con Navarra que he citado antes, y esa experiencia, precisamente, quizá pueda extenderse (al menos así mi Dirección tiene intención de hacerlo) a todas las Comunidades Autónomas.

Evidentemente, los intercambios bilaterales existen con las 17 Comunidades Autónomas. Únicamente de lo que ahora se trata sería de institucionalizarlas, siguiendo con ello el ejemplo de la Ley Orgánica de Amejoramiento del Fuero de Navarra en este tema.

Finalmente, la diferencia que hay entre Comisiones bilaterales de Cooperación y Conferencias sectoriales consiste en que las Comisiones bilaterales de Cooperación están integradas por la Comunidad Autónoma y el Estado y su objetivo fundamental es de amplio espectro, es decir, que pueden ver temas de los diferentes sectores de la Administración y, al mismo tiempo, impulsar también actuaciones de cooperación en todos los sectores de la Administración; y las Conferencias sectoriales, en primer lugar, incluyen en su seno a todas las Comunidades Autónomas y al Estado; y en segundo lugar, versan sobre materias específicas, concretas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Bravo.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, yo quería preguntar al señor Director General si los gastos de la Dirección General se encuentran exclusivamente incluidos en el programa 124, A, que se denomina «Cooperación con las Comunidades Autónomas», o parte del presupuesto de la Dirección General se encuentra en algún otro programa.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor DIRECTOR GENERAL DE COOPERACION

CON LAS COMUNIDADES AUTONOMAS (Pérez Calvo): Yo quisiera señalar en primer lugar, que creo que se encuentran en el programa 124, A. De todas formas ese es un punto que yo tendría que consultar a la Unidad Presupuestaria de mi Ministerio y tendría muchísimo gusto en transmitírselo.

El señor PRESIDENTE: Continúe, señor Bravo.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Si estuviésemos hablando de un Ministerio muy amplio, sería lógico, pero este es un Ministerio que tiene 20.000 millones de presupuesto, en números redondos, de los cuales 18.000 son de transferencias de capital y, por tanto, se queda muy reducido. Creo que, desde esa perspectiva, teniendo en cuenta que además son pocos programas los relacionados con el Ministerio de Administración Territorial, repito, desde esa perspectiva, yo quería encontrar una especificación mayor acerca de la pregunta. Es decir, si la cooperación con las Comunidades Autónomas, como Dirección General, se encuentra únicamente en el programa 124, A.

Partimos de la base de que el señor Director General no está en condiciones completamente de asegurar que no esté en algún otro programa.

El señor DIRECTOR GENERAL DE COOPERACION CON LAS COMUNIDADES AUTONOMAS (Pérez Calvo): Yo así lo creo y podría afirmar, en principio, que está ahí.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Bien. Otra pregunta quería formularle y es, que cuando se explicó, en relación con una interpelación sobre la presentación de los Presupuestos fuera de plazo, por parte del señor Ministro de Economía y Hacienda, se dijo que una de las razones de ese retraso estaba en la negociación en las Comisiones Mixtas con las Comunidades Autónomas acerca del porcentaje de participación en los ingresos del Estado, y la Memoria que acompaña el Presupuesto, efectivamente, en la página 436 habla de que el Consejo de Política Fiscal y Financiera dio una determinada recomendación, y esta recomendación fue admitida por las distintas Comisiones Mixtas en sucesivas sesiones, excepto la Comisión Mixta paritaria Estado-Comunidad Autónoma de Galicia y la pregunta que quería formular es: ¿Por qué se reúnen las Comisiones Mixtas durante la segunda quincena del mes de septiembre para resolver esta cuestión, sabiendo que no se podría cumplir la presentación del Presupuesto en plazo? Esto creo que afecta directamente a su Dirección General.

El señor DIRECTOR GENERAL DE COOPERACION CON LAS COMUNIDADES AUTONOMAS (Pérez Calvo): Siento tener que decirle que no, que no afecta, de ninguna manera, a mi Dirección General, que afecta, en todo caso, a la Dirección General de Desarrollo Autónomo y no a la mía, y por lo tanto, lo siento, pero no puedo responder.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Director General.

Tiene la palabra el señor Subsecretario de Justicia. *(El señor Subsecretario de Justicia ocupa un lugar en la Mesa.)*

Por el Grupo Popular va a preguntar el señor Ruiz Gallardón; por el Grupo Centrista no hay preguntas; por el Grupo Socialista tampoco hay preguntas.

Señor Ruiz Gallardón ¿cuántas preguntas, aproximadamente, va a formular?

El señor RUIZ GALLARDON: Muchas gracias, señor Presidente, las preguntas que voy a hacerle dependerán mucho de las contestaciones que me vaya dando el señor Subsecretario, porque quizás alguna de ellas se remitan a otras comparencias. En cualquier caso, yo le prometo al señor Presidente que no pasarán de 15 y que, por mi parte, yo no hablaré más de diez minutos. No sé lo que tardará el señor Subsecretario en contestarme.

El señor PRESIDENTE: Muy bien, señor Ruiz Gallardón, comience.

El señor RUIZ GALLARDON: Muchas gracias. Al señor Subsecretario lo primero que quiero hacer es una pregunta de carácter muy particular por si la conoce y nos la puede facilitar. Descontando trienios, ¿cuál es el sueldo, por todos los conceptos, de un Presidente de Sala del Tribunal Supremo, o entre que márgenes varía?

El señor SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (Hierro Sánchez-Pescador): Con la venia, señor Presidente, creo que estoy en condiciones de contestarle. Un Presidente del Tribunal Supremo viene a cobrar, aunque eso depende de la antigüedad, 4.200.000 pesetas.

El señor RUIZ GALLARDON: Muchas gracias, señor Subsecretario.

Voy a hacer la primera pregunta, ya en materia presupuestaria propiamente dicha. Si quiere el señor Subsecretario, para que sigamos el orden, yo me voy a guiar por la literatura que se acompaña a la Memoria del Presupuesto, y de esa manera iremos clarificando distintos puntos. Mi primera pregunta va relacionada con el Programa 142 A, relativo a Tribunales de Justicia, en que se lee: «Todo este conjunto de previsiones constitucionales instituye al Estado en una obligación positiva de hacer mediante la creación de los juzgados y tribunales y la dotación de medios para los mismos, al objeto de hacer real el derecho a la tutela judicial efectiva garantizado por la Constitución.

Sentada esa premisa, que todos compartimos, mi pregunta en el terreno presupuestario es ésta: ¿Se conoce ya el número de juzgados de nueva planta que tiene el Ministerio previsto instalar en el año 1985 y sucesivos? ¿Costes de estos juzgados?

El señor SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (Hierro Sánchez-Pescador): Sí se conoce con exactitud, señoría, respecto al año 1985. Como S. S. sabe, durante los dos años, el presente y el anterior, hemos creado y puesto en funcionamiento un total de 161 órganos judiciales, sin contar las Salas —hablo de juzgados unipersonales—, y el desglose de lo que supondría en el proyecto de Presupuestos del próximo año sería la creación de cuatro nuevas Salas, 21 juzgados servidos por magistrados y 15 juzgados servidos por jueces de ascenso. El coste global de esa creación de órganos, sumando el de los magistrados de Audiencia que también se incrementarían en número de 10 para reforzar algunas Salas ya existentes, supone aproximadamente 38.000 millones de pesetas.

El señor RUIZ GALLARDON: Muchas gracias, señor Subsecretario. En esta cifra que acaba de dar S. S. ¿no están incluidas las Magistraturas de Trabajo? Ya hablaremos luego de ellas, simplemente quiero que me diga si están incluidas o no.

El señor SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (Hierro Sánchez-Pescador): En la enumeración que he hecho de órganos, no; se las puedo dar aparte, en el momento que S. S. lo desee.

El señor RUIZ GALLARDON: Luego se lo preguntaré, para no desordenar el conjunto de datos que nos pueden servir después para formular enmiendas, que es la finalidad de estas preguntas.

¿Se tiene prevista la incidencia de lo que se ha manifestado públicamente son los planes del Ministerio en cuanto a la publicación de la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, así como su coste presupuestario?

El señor SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (Hierro Sánchez-Pescador): A eso me refería cuando le decía anteriormente que el coste calculado del desarrollo de la Ley Orgánica del Poder Judicial es de 38.000 millones de pesetas. Digamos que el ritmo de desarrollo de la demarcación y planta que derivarían, y consiguientes plantillas, de la Ley Orgánica no está establecido con exactitud todavía. El hecho cierto es que nosotros hemos constatado, y a eso hemos tratado de adecuar los Presupuestos del próximo año, que el nivel de incremento de órganos judiciales y plantillas, es decir, en definitiva, el nivel de incremento de plantillas judiciales que desde el Gobierno, y obviamente desde el Parlamento, hemos conseguido en los Presupuestos del 82 al 84, no ha podido ser absorbido por el ritmo de cobertura de vacantes, de tal forma, por ejemplo, que para el próximo año lo que prevé el Presupuesto es un incremento, en el Capítulo I, para el conjunto de la Administración de Justicia, de un 13 por ciento, mientras que podemos constatar que la capacidad de cobertura de las oposiciones convocadas y cerradas a partir del 83 ha sido de un 8 por ciento en el 83 respecto a las previsiones del 82; de un 7 por ciento en el 84 respecto al 83 y, de acuerdo con la convocatoria anunciada, puede ser de un 10 por ciento en el 85 respecto al 84, lo cual nos

ha aconsejado no incrementar el ritmo de crecimiento más allá de la cifra que acabo de indicar de un 13 por ciento para el año próximo, que naturalmente no podrá ser absorbido. Indudablemente, como S. S. conoce —y acabo muy brevemente— eso depende de las formas de cobertura de las plazas judiciales que se adopte.

El señor RUIZ GALLARDON: Ese es otro problema.

El señor SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (Hierro Sánchez-Pescador): No, no es otro, porque el ritmo de implantación de la nueva demarcación planta y plantillas que se deriven de la Ley Orgánica depende no sólo del dinero que se pueda dedicar a ella por el Estado español, sino de los sistemas de coberturas de esos crecimientos que la Ley adopte.

El señor RUIZ GALLARDON: Por supuesto, señor Subsecretario.

La misma pregunta que le acabo de formular respecto de los órganos judiciales propiamente dichos se la formuló respecto del Ministerio Fiscal. Es decir, ¿cuántos nuevos fiscales se tiene pensado incrementar en el año 85 y su costo, y cuántos nuevos fiscales se tiene pensado —si es que se tiene pensado algo— en relación con la futura Ley Orgánica del Poder Judicial?

El señor SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (Hierro Sánchez-Pescador): Exactamente, tengo los datos relativos a 1985 y se los puedo concretar. Suponen 39 fiscales de segunda categoría y 12 fiscales de tercera categoría; es decir, un total de 51 nuevos fiscales es lo que el proyecto de Presupuestos nos permitiría y lo que está en correlación con el incremento de órganos judiciales a que antes he aludido, no respecto al año próximo, sino a la globalidad del desarrollo de la Ley; los 38.000 millones que he mencionado corresponden al cálculo global, en el que están incluidos también los fiscales, en desarrollo de la Ley Orgánica, en los términos en que el Ministerio tiene planeada dicha Ley, de acuerdo con el Consejo General del Poder Judicial.

El señor RUIZ GALLARDON: Muchas gracias.

En la página 268 de la Memoria se habla, respecto de los responsables y agentes del Programa, de las prestaciones de los Consejos Generales de la Abogacía y de Procuradores en materia de asistencia letrada al detenido y al turno de oficio. ¿Cuál es la cuantía de esas prestaciones? ¿Aumenta la percepción de cada abogado por consulta? ¿Disminuye? ¿En qué medida?

El señor SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (Hierro Sánchez-Pescador): Aquí, como sin duda S. S. conoce tan bien como yo, hay bastantes problemas. En primer lugar, yo recordaría el enorme crecimiento que en los dos ejercicios anteriores ha supuesto esta transferencia a los Colegios de Abogados y de Procuradores que, si no me falla la memoria, ha sido, en el 82, sobre un 120 por ciento; es

decir, se ha duplicado con creces el punto de partida del que veníamos.

En el proyecto de Presupuestos del año próximo, que ahora discutimos, el incremento es, sin embargo, el del crecimiento vegetativo, el 7 por ciento; es decir, no hay un incremento nuevo, no hay un mantener ese ritmo de despegue que en los dos años anteriores, insisto, llegó al 120 por ciento, y se mantiene un incremento vegetativo del 7 por ciento.

Hay una discusión que sin duda S. S. conoce, y creo que implícitamente aludía a ella, sobre si esto es suficiente o no, porque, efectivamente, este proyecto no se ajusta a lo que el Consejo General de la Abogacía, y, en concreto, también el de Procuradores, habían solicitado, y ni siquiera se ajusta al que el Departamento, inicialmente, había incluido en su anteproyecto, preparando el Presupuesto, que ascendía a 3.747 millones. ¿Por qué esta bajada? Yo creo que hay que poner de relieve dos razones principales; una, porque la política general presupuestaria del Gobierno —que no soy yo quien para explicar ni defender ahora, pero que es notoria— ha incidido de forma específicamente notable sobre el Capítulo IV en general. Y, en concreto, hay un segundo argumento que pongo de relieve, y es que la asistencia letrada no ha tenido el incremento, o por lo menos no nos consta que haya tenido el incremento de coste que nosotros mismos habíamos previsto; entre otras cosas no nos consta por falta de datos. El Consejo General de la Abogacía no ha liquidado todavía del ejercicio del 83 ni estas transferencias, hasta el punto de que todavía no se han hecho los libramientos del 84, porque no se ha recibido la liquidación del 83. De ese tema hablaba yo hace pocos minutos con el Decano y Presidente del Consejo. Ellos tienen muchas dificultades porque es un gran número de Colegios, pero eso hay que superarlo, porque la incidencia real que tiene no nos permite calibrar, y en este sentido defender, en la programación presupuestaria, con rigor, exactamente, cuál es la incidencia de los costes de los turnos de oficio y de la asistencia letrada, que se están produciendo y las que presumiblemente se van a producir.

Y añadiría una cosa. Me preguntaba S. S. si los abogados van a cobrar más o menos. Uno de los temas que nos preocupa, y que el texto articulado del proyecto de ley de presupuestos prevé que se entre en él, es precisamente el confuso o por lo menos ambivalente sistema de distribución de esta transferencia, que se viene realizando sin ninguna base reglamentaria por los Colegios, y que provoca, como S. S. conoce, que como se actúa por partidas globales resulta que los mismos servicios de abogados en turnos de oficio están siendo remunerados de distinta forma, según el Colegio, el trabajo que tiene, la parte que le ha tocado, etcétera.

Por lo tanto, en esas condiciones me es muy difícil decirlo; me es muy difícil a mí y a cualquiera...

El señor RUIZ GALLARDON: En cualquier caso, ¿cuál es la cantidad prevista?

El señor SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (Herrero

Sánchez-Pescador): La cantidad prevista está en el proyecto de ley: son 2.549.519.000 pesetas, lo que supone un crecimiento vegetativo exacto del 7 por ciento sobre el año anterior.

El señor RUIZ GALLARDON: Muchas gracias, señor Subsecretario.

Continuando con los medios materiales, se dice en la Memoria que es importante señalar que, por primera vez y con cargo a este programa, se está procediendo a inventariar de forma específica todos los locales y bienes de todas clases al servicio de la Administración de Justicia susceptibles de inventario. ¿Cuándo estará terminado este inventario?

El señor SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (Hierro Sánchez-Pescador): Ese programa estará terminado totalmente en el próximo año 1985; es decir, se inició al final de 1983, se ha continuado este año, y está ampliamente avanzado; el Consejo General del Poder Judicial conoce ya un avance de resultados, el mismo del que dispone el Ministerio...

El señor RUIZ GALLARDON: ¿Hay un avance de resultados?

El señor SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (Hierro Sánchez-Pescador): Hay un avance no de resultados globales, ya que se ha actuado por zonas. Hay zonas de las que ya tenemos los resultados, puesto que han sido entregados por las empresas a las que se adjudicaron esos contratos. Las zonas son parte de Castilla-León y La Rioja, etcétera, y éstas son las zonas en las que está acabando ya el estudio, que ha dado un resultado importante tanto para el uso nuestro como del Consejo General del Poder Judicial, porque realmente es la primera vez que se hace un inventario global actualizado de lo que tiene el Estado español ahí.

El señor RUIZ GALLARDON: En el Capítulo II, de Adquisición de Bienes Corrientes y Servicios, se habla también en la Memoria de que había una tendencia, que realmente era humillante, de las llamadas «cuentas de insuficiencia». ¿Se ha terminado con esa humillación? ¿Se tiene prevista alguna cantidad al respecto?

El señor SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (Hierro Sánchez-Pescador): Como es natural y casi notorio, se ha terminado absolutamente, me atrevo a decir, y digo me atrevo porque siempre puede quedar el pequeño caso en curso de tramitación. Pero en lo que eran insuficiencias presupuestarias se ha terminado absolutamente. Las cuentas, por ejemplo, de transporte, de dietas, telefónicas, material de oficinas, etcétera, se han satisfecho y puesto al día. Las deudas que había con las grandes compañías suministradoras se han satisfecho como puedo decir, en conjunto, que la capacidad ahora del Ministerio de suministrar los medios materiales (oficina, etcétera), aparte de las dotaciones que reciben directamente las

Audiencias y Decanatos, para asistir a los pequeños gastos de mantenimiento, ha sufrido unos incrementos notabilísimos, como se sabe, en los dos ejercicios pasados, y, en realidad, actualmente no nos consta que haya ninguna carencia extra; de tal forma que ese Capítulo también, aunque por motivos distintos, como del que antes hablábamos, de la transferencia, ha dejado de crecer espectacularmente y ahora crece vegetativamente porque en este caso —no como en el otro— no nos consta que ahora tengamos insuficiencias de ningún tipo.

El señor RUIZ GALLARDON: Es decir, esta partida que había de 811.120.000 pesetas en 1983 se ha liquidado.

El señor SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (Hierro Sánchez-Pescador): Sí.

El señor RUIZ GALLARDON: Sobre este mismo tema existía otro problema y existe otro problema que incide en la mala imagen de la Justicia, como en el anterior, y es que los distintos bienes de carácter material que se solicitan por los Juzgados a veces tardaban hasta un año en pagarse a los proveedores. ¿Se ha puesto al día también este tema?

El señor SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (Hierro Sánchez-Pescador): Yo creo que, en términos generales, —aunque quisiera hacer una pequeña distinción—, sí, porque realmente la mayor parte de las razones que generaban ese retraso eran precisamente las insuficiencias presupuestarias y los puentes a que eso daba lugar en la gestión, de ir liquidando siempre con retraso, lo cual ahora no ocurre.

Hay, no obstante, algunos problemas que generan un retraso no deseable que son de pura gestión. En ese aspecto, yo quiero señalar que los medios humanos del Ministerio de Justicia y de la Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, es decir, de los órganos gestores, son bastante escasos, y no se han adaptado al crecimiento que la capacidad inversora, y en este sentido financiera, del Servicio tiene actualmente en el Ministerio. Esa es una de las razones por las cuales también en el proyecto de presupuestos crecen, modesta, pero notoriamente, en servicios centrales la Subsecretaría —que tiene parte del servicio dedicado a esa tarea—, la Secretaría Técnica y la Dirección General gestora.

Nosotros tenemos una carencia que es la falta de una administración periférica; en tiempos, bajo otro modelo constitucional o pseudoconstitucional —que no deso recordar—, los órganos judiciales actuaban como administración periférica del Ministerio, a las órdenes directas de cargos ministeriales, lo cual, gracias a Dios, ahora no ocurre pero realmente plantea una dificultad en la gestión.

Con estos matices, en conjunto, puedo decir que esa vieja historia de que se paga mal, tarde y pocas cosas ha desaparecido en estos dos años prácticamente en términos absolutos.

El señor RUIZ GALLARDON: Una vez más tengo que volver a un tema ya planteado, pero es que lo sigo al hilo de la Memoria; no es por capricho del que pregunta.

Se sigue diciendo en la página 272: el Capítulo VI, Inversiones Reales, se incrementa de 1982 a 1983 en un 61,60 por ciento para atender al importante plan cuatrienal de inversiones. Dicho Plan sufrió un importante replanteamiento en el año 83, teniendo fundamentalmente en cuenta el efecto que producían las previsiones de la futura demarcación judicial.

Mi pregunta, que es anticipatoria, es: ¿se sabe ya exactamente el número de juzgados unipersonales de esa futura demarcación judicial?

El señor SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (Hierro Sánchez-Pescador): El número exacto de la futura demarcación judicial se sabe proyectivamente. Me explico. Hay un proyecto de demarcación elaborado, digamos, como estudio teórico-programático, por el Ministerio y el Consejo General del Poder Judicial, de consenso y en cooperación. Sin embargo, lamento no poder decirle a S. S. en este momento cuál es el número que de ahí se deduce porque no lo he traído y no me lo sé de memoria. No deja de ser un programa de trabajo, pues sin duda alguna una vez aprobada, en su caso, la Ley Orgánica del Poder Judicial, la demarcación tiene un trámite que no es sólo el que hasta ahora hemos tenido en estudio, puesto que ha de pasar por las Comunidades Autónomas, etcétera. Ahora bien, existe ese número y yo en este momento no puedo dárselo, pero con mucha presteza puedo facilitárselo a la Comisión.

El señor RUIZ GALLARDON: Se lo agradeceríamos mucho el que lo hiciera ya, con permiso de la Presidencia.

El señor SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (Hierro Sánchez-Pescador): El estudio de la demarcación, hecho por el Consejo y el Ministerio, existe, y está desarrollado hasta el último detalle.

Por otra parte, si no he entendido mal, S. S. ha citado un dato del procedimiento del Capítulo VI, en Justicia, que no coincide con el que yo tengo.

El señor RUIZ GALLARDON: Yo no me lo he inventado.

El señor SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (Hierro Sánchez-Pescador): Perdón, era referido a 1982...

El señor RUIZ GALLARDON: Creo haberlo citado con toda corrección.

El señor SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (Hierro Sánchez-Pescador): ¡Ah! Entonces, le he entendido mal. Creía que se refería al año anterior.

El señor RUIZ GALLARDON: Entro en otro programa, que es el 142 b) —lo digo por si tiene los datos para

poderlo seguir—. Sobre este punto únicamente me preocupa que haya un programa específico para satisfacer lo que llaman «necesidades personales del departamento de asuntos penales», que es el antiguo Registro de Penados, y luego, no sabemos bien por qué, aparece de pronto, aquí, también una cosa que creo que debería desaparecer, que es: «dotar de asignación suficiente para el pago de material no inventariable, servicios, luz, teléfonos, etcétera, a los diversos establecimientos del Instituto Nacional de Toxicología.

Yo creo que estos apartados deberían de englobarse en el futuro en un único programa, porque desgajar esta pequeña cuestión de lo que se gasta en el Instituto de Toxicología, como luz, agua y teléfono, para, junto con el Registro de Penados y Rebeldes, hacer un programa, me parece excesivo. Esto era una simple observación.

Entramos en la jurisdicción laboral a la que el señor Subsecretario ha hecho alusión antes. He de decir, de entrada, que hasta por el tipo de máquina utilizado parece que el autor de esto es distinto del de las anteriores; no lo sé...

El señor SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (Hierro Sánchez-Pescador): Obviamente es distinto, porque, como S. S. sabe, este programa y este servicio, orgánicamente hablando, o esta Subdirección General dependía, hasta que entre en vigor este proyecto de ley de Presupuestos, del Ministerio de Trabajo y, obviamente, los datos venían de allí.

El señor RUIZ GALLARDON: Sí, lo conozco muy bien.

El señor SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (Hierro Sánchez-Pescador): Por tanto, creo que no hay ningún misterio en explicar que, aunque sea de acuerdo, la propuesta de esta parte del presupuesto nació del Ministerio de Trabajo, que era el que tenía los datos, para integrarse, de acuerdo con una decisión política, en Justicia, y precisamente ése puede ser el motivo de la diferencia del tipo de máquina.

El señor RUIZ GALLARDON: Muy bien. Dos son las preguntas, señor Subsecretario, que sobre este particular me permito formular a S. S. y que considero importantes.

Una es la relativa a los programas de ejecución, donde se señalan fechas exactas de terminación; por ejemplo, en Madrid, un nuevo edificio podría quedar terminado en febrero de 1985 —y no 1935, como aparece—; en Málaga, terminado en marzo de 1985; Barcelona, en enero de 1985, etcétera. ¿Se sabe la cuantía exacta de esos programas y de los nuevos a iniciar en 1985, que son: Valencia, Sevilla, Soria, Castellón y Pontevedra?

El señor SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (Hierro Sánchez-Pescador): La cuantía exacta, señoría, yo no la sé. La cuantía en programas de inversión que se prevén a lo largo del plan de inversiones públicas de estos proyectos, es obvio decir que siempre es aproximativa, en todos los

casos, o salvo en casos de milagro, y siempre se basa en una prevista necesidad del número de magistraturas que hay que poner en un sitio o el número de juzgados, en otros casos, así como las previsiones de los costes que uno calcula, de acuerdo con los datos de que dispone, de los módulos de edificación, etcétera; todos estos costes son siempre programáticos y luego varían, según haya que comprar el solar o se lo ceda el ayuntamiento, etcétera.

El señor RUIZ GALLARDON: Muchas gracias, señor Subsecretario.

Quería hacerle una pregunta en materia de jurisdicción laboral, que es un tema que ciertamente nos preocupa y que es el siguiente. La jurisdicción laboral tiene atribuida —y no voy a entrar ahora en la discusión doctrinal de si efectivamente le compete o no— las ejecuciones de descubiertos de Seguridad Social. Esto lleva a la jurisdicción laboral a haber realizado el año pasado 47.852 ejecuciones, y haber percibido un total, también en el año pasado, de 18.350 millones de pesetas, y una previsión de ejecuciones en este año de 18.000 millones de pesetas. Yo le pregunto al señor Subsecretario, primero, ¿entiende que es competente y adecuado que la jurisdicción laboral se encargue de estas ejecuciones de la Seguridad Social? Segundo, esas partidas de dinero que se transferirán, naturalmente, a la Seguridad Social, ¿dejan algún remanente, en concepto de gastos, al gestor, al ejecutor, es decir, a la jurisdicción laboral?

El señor SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (Hierro Sánchez-Pescador): Por lo que yo sé —aunque como acabamos de referirnos a ello, hasta que esto ha entrado en vigor, no eran créditos presupuestarios ni, por tanto, servicios que dependieran de este Departamento, y en este sentido pido disculpas porque quizá mi información no es todo lo buena que fuera de desear—, creo que es evidente, como todo el mundo sabe, que si dejaban para los gestores una cierta cantidad de dinero, es decir, que esa actividad ejecutiva generaba unos ingresos atípicos, digamos, para los órganos de la jurisdicción laboral.

Su señoría ha dicho que no quería entrar en la discusión doctrinal y, por tanto, yo tampoco quiero hacerlo, pero realmente la pregunta que me ha hecho es para entrar en la discusión doctrinal; sin entrar en ella, me atrevo a decirle que, doctrinalmente, yo no estoy de acuerdo.

El señor RUIZ GALLARDON: Muchas gracias; yo tampoco estoy de acuerdo.

El señor SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (Hierro Sánchez-Pescador): Entonces coincidimos, como tantas veces, señoría.

Por lo demás, le diría que el artículo 21 del texto articulado de la Ley de Presupuestos —y de aquí habrá que derivar cuanto se derive— señala que «los empleados públicos comprendidos dentro del ámbito de aplicación de la presente ley, con excepción de aquellos sometidos

al régimen de arancel, no podrán percibir participación alguna en los tributos, comisiones u otros ingresos de cualquier naturaleza que devenguen la Administración o cualquier poder público como contraprestación de cualquier servicio o jurisdicción». Este es el planteamiento del tema, y creo que S. S., sin duda, lo sabe.

El señor RUIZ GALLARDON: Lo sé muy bien.

Paso a otro tema y a otro programa que creo merece una consideración muy breve, pero, al mismo tiempo, muy intensa. Me refiero al Programa 143, a), relativo a la formación y perfeccionamiento del personal de Justicia, en definitiva, a la Escuela Judicial. ¿Tiene previsto el Ministerio, caso de que prosperen, y está por ver, sus tesis contenidas en el proyecto de ley orgánica del Poder Judicial, el aumento de trabajo que va a suponer en la Escuela Judicial, entonces, Centro de Estudios de la Justicia, en el futuro, y el incremento de gasto que esto también va a suponer? No para el próximo año, en ningún supuesto.

El señor SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (Hierro Sánchez-Pescador): No. Para el próximo año, aparentemente se puede decir del presupuesto que ha habido una pequeña disminución que, en realidad, es sólo aparente, porque lo que ocurre es que el crédito para becas que estaba integrado aquí ha pasado a Organos Judiciales y, por tanto, sólo hay un crecimiento normal.

No obstante, también tengo que decir que, como, en general, los presupuestos de los diversos servicios y programas se elaboran a través, básica e inicialmente, de las peticiones de los órganos concretos, la Escuela Judicial para este presupuesto no ha hecho solicitudes mayores y, por tanto, se ha mantenido ese crecimiento, y las que se derivan de la Ley Orgánica no creo que sean ejecutables el año próximo.

El señor RUIZ GALLARDON: ¿Se conoce, con alguna aproximación, qué es lo que cobra un profesor numerario de la Escuela Judicial?

El señor SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (Hierro Sánchez-Pescador): En este momento no puedo contestarle, señoría, pero, sin duda alguna, puedo facilitarle el dato porque se puede conocer.

El señor RUIZ GALLARDON: Se lo agradeceré mucho. Y nada más, señor Presidente, por lo que respecta a las preguntas dirigidas al señor Subsecretario.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ruiz Gallardón, y gracias también, señor Subsecretario.

Tiene la palabra el señor Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia. *(El señor Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia ocupa un lugar en la Mesa.)*

Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Ruiz Gallardón.

El señor RUIZ GALLARDON: Señor Presidente, han sido tan claras, y tan amplias en todos los puntos, no diré tan convincentes, las contestaciones del señor Subsecretario, que, por mi parte, renuncio a preguntarle, pidiéndole excusas por haberle hecho venir, al señor Secretario Técnico. Los temas eran los mismos y los ha contestado todos, realmente, el señor Subsecretario.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Director General de Instituciones Penitenciarias. *(El señor Director General de Instituciones Penitenciarias ocupa un lugar en la Mesa.)*

Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Ruiz Gallardón.

El señor RUIZ GALLARDON: Gracias, señor Presidente.

Señor Director General de Instituciones Penitenciarias: lo primero que quiero hacer es felicitar a S. S. porque dentro del presupuesto general de la Justicia, su Dirección General se va a ver notoriamente incrementada, como tendremos ocasión de examinar.

La responsabilidad y la ejecución del Programa al que me voy a referir, que es el 144, a), corresponde, en cuanto a la gestión, a la Dirección General que S. S. regenta, y la primera pregunta que necesito hacerle es, en cuanto a los medios del Programa, los efectivos de personal con que la Dirección General piensa cubrir las necesidades.

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Martínez Zato): Con el permiso del señor Presidente, se refiere S. S., me figuro, al número de funcionarios.

El señor RUIZ GALLARDON: Al número de funcionarios y a las retribuciones de los funcionarios, puesto que es una cuestión presupuestaria.

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Martínez Zato): Le voy a contestar con mucho gusto.

El señor RUIZ GALLARDON: Le advierto que en materia de personal hay un aumento del 50 por ciento del presupuesto proyectado para el año 1985.

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Martínez Zato): El total, teniendo en cuenta la creación de nuevas plazas, dotadas y previstas...

El señor RUIZ GALLARDON: Le leo las cifras. Dice que los recursos con que va a contar el Programa se elevan a un total —lo digo para clarificar— de 24.380.705 pesetas, distribuidos por capítulos, según los siguientes porcentajes: Capítulo 1.º, que es el de personal, aumenta el 50,175 por ciento. Mi pregunta es: aumento de plazas, o sea, nuevos funcionarios que se tienen previstos, ritmo

de adscripción y nuevos sueldos o remuneraciones a los funcionarios.

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Martínez Zato): Tenemos previsto, entre las plazas de nueva creación y la convocatoria de las que se encuentran vacantes en los diferentes Cuerpos de Instituciones Penitenciarias, que son bastantes —teniendo en cuenta igualmente que van incluidas contrataciones laborales, es decir, no sólo ya los que pertenecen a Cuerpos de Instituciones Penitenciarias, sino los que no siendo funcionarios prestan servicios en Instituciones Penitenciarias mediante contratos laborales, como son, por ejemplo, los demandaderos, los electricistas, los ayudantes sanitarios, maestros de taller, etcétera; y asistentes sociales también, aunque van en capítulo aparte, que de cero, hace dos años, en estos momentos hay 125, y hay 125 más previstos para el año que viene—, un total de plazas a cubrir de 1.656.

El señor RUIZ GALLARDON: ¿Para el año 1985?

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Martínez Zato): Sí, para el año 1985.

El señor RUIZ GALLARDON: Y supondrá, entonces, un total de funcionariado, ¿de cuánto?

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Martínez Zato): Un total de —y ojalá se cumplan todas las previsiones, y es de esperar que sí— 7.986.

El señor RUIZ GALLARDON: Lo cual da una relación recluso-funcionarios, ¿de qué orden?

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Martínez Zato): Aproximadamente tenemos esta semana 17.200 internos. Lo que pasa es que es muy variable, según los centros penitenciarios; no es lo mismo uno de régimen abierto que uno de régimen cerrado, etcétera. Pero puede ser un total, que ya nos aproxima bastante a Europa, de uno a tres o de uno a cuatro, tal vez, teniendo en cuenta las previsiones de aumento que pueda haber de población penitenciaria. Aunque hay que tener presente que en otros países aparentemente la proporción a la que S. S. alude parece superior, pero realmente no es así porque habremos de sumar a estos funcionarios aproximadamente 4.000 guardias civiles que prestan servicios de vigilancia exterior, servicios que en otros países normalmente son prestados por funcionarios de instituciones penitenciarias.

El señor RUIZ GALLARDON: Hay un módulo, al que luego me referiré, señor Director General, y por eso he hecho la pregunta del módulo, para ver si, efectivamente, nos aproximamos a lo que se estima como módulo ideal.

En cuanto a las retribuciones de estos funcionarios, un funcionario del antiguo Cuerpo de Prisiones, hoy de Ins-

tituciones Penitenciarias, ¿cuánto gana por todos los conceptos al año, quitando los trienios, naturalmente, es decir, retribuciones básicas y complementos?

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Martínez Zato): Es muy variable. Le puedo decir el total partiendo del que menos gana, porque hay muchos Cuerpos; hay unos en que se exige título universitario, como son los del Cuerpo Técnico —psicólogos, pedagogos, criminólogos, etcétera—; hay otros en que se exige titulación media, digamos, es decir, tres años de Universidad, como son los funcionarios del Cuerpo Especial, y están también los maestros, profesores de EGB, etcétera, pero el grueso de la institución, el mayor número de funcionarios, es el que pertenece al Cuerpo de Ayudantes o, como en otros países se llama, Cuerpo de Vigilancia.

El que menos gana, recién ingresado, en este momento con las nuevas retribuciones complementarias que han entrado en vigor este año, percibe 85.000 pesetas líquidas mensuales. Es decir, percibe 85.000 pesetas todos los meses el que menos gana.

El señor RUIZ GALLARDON: ¿Y catorce pagas?

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Martínez Zato): Efectivamente, catorce pagas. A nivel comparativo, para que pueda servir de ilustración, le diré que en Francia ese mismo funcionario gana alrededor de 100.000 pesetas, habida cuenta la diferencia de nivel de vida francés y español, claro está.

Naturalmente, no hay ni que decir que según el Cuerpo a que se pertenezca o la función que se desempeñe —un director, un subdirector, un puesto de mando, un funcionario del Cuerpo Técnico, etcétera— se gana más, indudablemente. He dicho lo que percibe el que menos gana.

El señor RUIZ GALLARDON: Por supuesto. Me interesaba el detalle del que menos gana, del funcionario medio.

Entro en el Capítulo 2.º, que es el destinado a compra de bienes corrientes y servicios, que para el año 1984 era de 3.182 millones de pesetas y para este año es menos, 3.103 millones de pesetas. ¿A qué se dese esa disminución?

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Martínez Zato): Muy sencillo, señor: a que no está incluida Cataluña ya, porque se ha transferido esta materia, como bien sabe. Por tanto, si hay un incremento, si tenemos en cuenta la parte que ha correspondido a Cataluña como consecuencia de la transferencia. Aparentemente es menos, por supuesto, pero es debido a la transferencia a Cataluña.

El señor RUIZ GALLARDON: Muchas gracias. Me lo ha aclarado usted, porque yo no lo entendía.

Hay una exigencia que se señala también, grave, en

cuanto a las plazas en los centros penitenciarios. Se dice en la Memoria que tratándose de plazas óptimas, las insuficiencias son más claras, ya que si partimos de la exigencia de la Ley Orgánica General Penitenciaria, de dotar de celda individual a cada interno, estaríamos ahora mismo por debajo de las necesidades, en alrededor de 5.500 plazas. Estas plazas, que son las que se van a cubrir con estas nuevas obras en curso de realización, ¿a cuánto quedarán reducidas —porque eso no está en la Memoria—, después de lo que se haga en el año 1985?

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Martínez Zato): Efectivamente, desde que entra en vigor la primera Ley orgánica, después de la Constitución, aprobada por estas Cortes, casi ningún centro penitenciario estaba adaptado a las exigencias de la ley penitenciaria —celdas individuales, etcétera—, salvo excepciones, como eran las celdas de aislamiento, pero no las utilizadas para vivir normalmente los internos en los centros. Ha sido después, en un esfuerzo que inició —hay que decirlo así— el Gobierno anterior para adaptar los nuevos centros a las exigencias de la Ley penitenciaria, política de construcción que continúa el actual Gobierno.

El número de plazas que tendremos después de las inauguraciones que ya se han realizado —y el año que viene serán ya treinta establecimientos penitenciarios completamente nuevos y adaptados a las exigencias de la ley penitenciaria, no sólo en celdas, sino en todo lo demás que exige la ley— será un total de 26.696 en su capacidad máxima, y la óptima...

El señor RUIZ GALLARDON: Perdón, ¿con celdas individuales?

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Martínez Zato): Con celdas individuales no en todos los centros. Yo hablo del total de la población penitenciaria; es decir, con celdas individuales, en treinta establecimientos penitenciarios. Ahora mismo hay 83 en funcionamiento en este momento, dentro de quince días serán 85.

El señor RUIZ GALLARDON: En esos 85 ¿quitamos a Cataluña siempre?

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Martínez Zato): A Cataluña le corresponden en este momento ocho. O sea, que tenemos 75 establecimientos.

El señor RUIZ GALLARDON: Lo pregunto para que, en el momento de hacer enmiendas, no nos armemos todos un lío. Es decir, 75 son los que están en el presupuesto.

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Martínez Zato): Que están bajo la jurisdicción del Ministerio de Justicia.

El señor RUIZ GALLARDON: Exacto, es a lo que yo me refiero.

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Martínez Zato): Cuando he dicho 30, he querido decir incluida Cataluña, porque son obras que ha realizado también el Estado, aunque luego se haya transferido, como cuando se haga el de la Roca del Vallés, que se transferirá.

El señor RUIZ GALLARDON: Pero dependientes de la Dirección General, ¿cuántos se van a hacer, 30 ó 25?

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Martínez Zato): No; vamos a ver si aclaro esto bien.

El señor RUIZ GALLARDON: Perdóneme, pero es que no lo entiendo.

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Martínez Zato): En el año 1985 serán 30 establecimientos los que haya en España, 30 establecimientos penitenciarios completamente nuevos, de los cuales tres están en Cataluña, uno en Lérida y dos en Barcelona. Ya no hablo de que se vaya a construir uno en la Roca del Vallés. Es decir, 30 establecimientos, menos tres, si usted quiere, que dependen del Ministerio de Justicia, serán 27 establecimientos. Para el total de la población penitenciaria española éstas son las cifras, como he dicho antes. Tendremos 26.696 plazas, no todas con celdas individuales. Es decir, que son 30 establecimientos nuevos, pero no todos tienen el mismo número de plazas.

El señor RUIZ GALLARDON: No pregunto el número de plazas de cada establecimiento. Lo que pregunto es si cuando se habla de número de plazas nos referimos a esa solución óptima de que son plazas individuales en celdas individuales o no.

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Martínez Zato): No, lo de óptimo y máximo significa otra cosa, señoría. A lo mejor es más ilustrativo explicarlo con un ejemplo. Carabanchel, por ejemplo, no tiene celdas individuales, pongamos por caso. Ha llegado a tener 2.500 internos. La capacidad óptima de Carabanchel es en este momento de 800 plazas; es la óptima. Es decir, hasta donde puede soportar en condiciones normales un centro como Carabanchel. Ahora, ¿máxima? Indudablemente caben más, ha llegado a haber 2.500 internos, lo que no es deseable, ni muchísimo menos. Cuando se habla de óptima y máxima hablamos de la capacidad óptima del centro para que no haya hacinamiento, por ejemplo.

El señor RUIZ GALLARDON: Y problemas de conflictividad y que como consecuencia de...

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES

PENITENCIARIAS (Martínez Zato): Menos conflictividad y que pueda haber un mayor control por parte de los funcionarios. Esa es la capacidad cuando hablamos de óptima y otra es la máxima. Sin embargo, en circunstancias excepcionales ¿hasta dónde puede llegar la capacidad de ese centro?

El señor RUIZ GALLARDON: Conozco de ciencia propia lo que es la máxima en Carabanchel.

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Martínez Zato): Pues que no vuelva a conocerla más.

El señor RUIZ GALLARDON: Entremos en otro punto: El mantenimiento del poder adquisitivo de la dotación alimenticia para los internos.

El señor Director General recordará que el año pasado también hice esta misma pregunta y por eso le quiero preguntar en concreto dos cosas. Una, el nivel calórico de la alimentación de cada enfermo —podrá variar del verano al invierno— y, dos, coste diario presupuestado de esa misma alimentación.

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Martínez Zato): Nosotros cuando llegamos —al decir nosotros quiero decir el nuevo equipo ministerial— seguimos, desde el año pasado, un criterio mucho más racional que el que venía rigiendo hasta entonces, hasta el 1 de julio de 1983, en que se destinaba una cantidad que era fija para toda la población penitenciaria, tanto la cuota de alimentación normal como la cuota para enfermos, la cuota especial para jóvenes, etcétera. Era una cantidad igual; es decir, para todos los jóvenes la misma, estuvieran en Carabanchel, en Teruel o donde fuera.

El criterio que se ha seguido, ¿cuál es? Hacer tres grupos dentro de los centros penitenciarios. Menos de 125 internos, más privilegiados, más cuota de alimentación. ¿Por qué? Porque cuanto mayor número de internos hay en un establecimiento penitenciario mejor se puede comer, mientras que cuando el número de internos es inferior, al no ser las cantidades ¡claro está! exorbitantes, se come peor. Entonces hemos hecho tres grupos: menos de 125 internos, que son los más privilegiados; entre 125 y 500, segundo grupo, y aquellos centros penitenciarios que exceden de 500 internos. Hacía aproximadamente dos años que no se habían subido las cuotas de alimentación. Se subió en un 25 por ciento el año pasado. Este año, a partir del 1 de julio, también la hemos subido un 10 por ciento y tenemos previsto para el año que viene subirla un 8 por ciento.

¿Las cuotas? Para los internos sanos, menos de 125 internos hoy, que es lo que está rigiendo, son 215 pesetas; para el año próximo, el 8 por ciento más. En el grupo segundo, 190, y en el tercero, 185. ¿Para los jóvenes?: 288, 253 y 245 respectivamente, más el 8 por ciento.

El señor RUIZ GALLARDON: El nivel calórico, ¿no lo tiene el señor Director General?

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Martínez Zato): Aquí no lo tengo, aparte de que los médicos tienen como una de sus obligaciones principales ver el número de calorías que está establecido y exigido. Está bajo control médico.

El señor RUIZ GALLARDON: Muchas gracias, señor Director General.

Pasamos, dentro de su propia Dirección General a otro programa que también es importante, que es el relativo a trabajos penitenciarios. Es el Programa, por si me quieren seguir, 144 B, cuya competencia para la ejecución del Programa corresponde, como dice el texto que tengo delante, a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Mi primera pregunta es, señor Director General, cómo es posible —a mí me resulta difícil de comprender— que se atienda al trabajo penitenciario tan sólo con 115 personas, de las cuales tres son titulados de grado superior y 112 de grado medio, teniendo en cuenta, naturalmente, la población reclusa y de ésta la adscrita —espero que me diga el señor Director General— a los trabajos penitenciarios.

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Martínez Zato): Hay adscritos en los centros donde hay talleres (porque no en todos los centros penitenciarios hay hoy en día talleres, aunque se va haciendo un incremento paulatinamente cada vez superior, pero que todavía no está cubierto del todo) los maestros de taller, porque hasta hace un año no había ni un maestro de taller. Este año hay 40 maestros de taller que acaban de salir hace poco tras ganar las oposiciones y se irán incrementando. Aparte de los maestros de taller, que tienen otra labor, hay también funcionarios que están encargados de talleres dentro del propio establecimiento penitenciario, que vigilan y controlan a los internos que trabajan allí, etcétera. Si están suficientemente atendidos, aunque no es un número que sea desproporcionado.

El señor RUIZ GALLARDON: ¿No tiene prevista la Dirección General ninguna partida de aumento importante en esta materia?

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Martínez Zato): De maestros de taller, sí, y el resto son funcionarios corrientes.

El señor RUIZ GALLARDON: No. Pregunto si se va a destinar alguna cantidad importante a este objetivo.

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Martínez Zato): A este objetivo expresamente, no. Si se refiere al número de personas que hay allí, aparte de los puestos técnicos como son, por ejemplo, los maestros de taller, no.

El señor RUIZ GALLARDON: ¿Nuevos sectores laborales?

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Martínez Zato): Sí, son contratos laborales.

El señor RUIZ GALLARDON: Le pregunto por nuevos sectores laborales que se vayan a cubrir.

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Martínez Zato): Hay que tener en cuenta la posibilidad que nos brinda el INEM. En virtud de un convenio que hemos celebrado con el INEM existe la celebración de cursos no profesionales que se están haciendo en numerosos centros penitenciarios y que es una tendencia para que sea un acicate el trabajo. Ojalá el problema fuera que todo el mundo tuviera un puesto de trabajo y no lo quisiera hacer. Si hay centros, por ejemplo, donde hay puestos de trabajo y algunos internos no quieren prestar ese trabajo, y que sea condición «sine qua non» haber celebrado los cursos de formación profesional para poder ingresar en un taller con posterioridad. El INEM en esto presta una gran ayuda —hay que decirlo así— en virtud de estos convenios y son ellos los que montan y celebran los cursos con monitores, incluso, que brinda el propio INEM, en colaboración con Instituciones Penitenciarias.

El señor RUIZ GALLARDON: Señor Director General, a mí me preocupa extraordinariamente el trabajo durante el tiempo en que se está privado de libertad, pero me preocupa también el programa 313 C, que es el llamado de prestaciones de asistencia social. Realmente este programa comprendo que es muy difícil de articular. En la Memoria de los Presupuestos se dice que la población afectada —en su estado actual— incluye unos 2.700 liberados condicionales y unas 75.000 personas familiares que son atendidos por este programa. Si se van a ver las cifras con las que se tiene que atender a esta ingente cantidad de personas, son cifras realmente ridículas.

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Martínez Zato): Pensar, efectivamente, que todos los liberados condicionales, etcétera, van a poder ser atendidos nada más salir de un establecimiento penitenciario, realmente es difícil de conseguir.

El capítulo al que se refiere S. S. es el de la Comisión de asistencia social.

El señor RUIZ GALLARDON: Exactamente.

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Martínez Zato): Por ejemplo atiende hoy en día aproximadamente a unos 2.000 niños de internos, en guarderías, en colegios, etcétera, que corre a cargo de la Comisión de asistencia social.

Por otro lado la asistencia social, como su mismo nombre indica, tiene una labor puramente asistencial de ase-

oría, de hacer gestiones ante otros organismos, de buscar puestos de trabajo, que es difícil obviamente en la calle hoy en día, aunque algunos puestos de trabajo efectivamente se consiguen.

El señor RUIZ GALLARDON: ¿Me podría indicar el dato de cuántos se han conseguido? Es importante saberlo.

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Martínez Zato): Alrededor de unos 1.000, por ejemplo.

El señor RUIZ GALLARDON: ¿Sería tan amable el señor Director General de concretármelo durante el último año y remitirlo en su momento a esta Comisión? Ello justificaría la eficacia de ese dinero destinado a esa función, con el resultado positivo de reinserción social que supone el tener un nuevo puesto de trabajo.

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Martínez Zato): También se inicia luego la vía de convenios, por ejemplo, con ayuntamientos y diputaciones, con esa finalidad precisamente. En algunos ayuntamientos ha habido una respuesta positiva en este sentido, que es la línea que hay que seguir.

Ahora bien, pensar que la Comisión de Asistencia Social va a poder brindar trabajo a 17.000 excarcelados..., realmente, hoy por hoy, esto no es posible.

El señor RUIZ GALLARDON: Nada más, señor Director General, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Señor Presidente, no voy a hacer más allá de cinco preguntas, dado que el señor Ruiz Gallardón ha hecho muchas de las que tenía yo previstas y las contestaciones del señor Director General me permiten obviarlas.

En cuanto a los gastos de personal del Capítulo 1, señor Director General, en la Memoria remitida por el Gobierno se consignan 2.357 millones de pesetas para atender estos incrementos. Esto me llama la atención y quisiera que el Director General me aclarara, como primera pregunta, qué significan los 934 millones que atienden lo que se denomina «Potenciación de efectivos personales».

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Martínez Zato): Sí, señoría. Según mis datos son 932.630.000 pesetas. Son para la creación de las nuevas plazas, a las que antes aludía el señor Ruiz Gallardón. Es decir, las plazas de nueva dotación, quiero decir las que se van a crear, no ya las que están dotadas o vacantes, en el total de que antes hablábamos, sino las que se van a crear. Son 1.600 o mil quinientos y pico: 600 plazas para el Cuerpo de Ayudantes masculinos; 75, para el Cuerpo de Ayudantes femeninos, 19 puestos en la reestructuración que se piensa hacer de la Dirección General

de Instituciones Penitenciarias, etcétera. Y son 932.630.000 pesetas.

El señor MARDONES SEVILLA: A ese respecto quiero decirle, señor Director General, que yo estoy manejando la Memoria que ha mandado el Gobierno y en ella figuran 934 millones, pero no es cuestión de insistir en estas cifras, ya que dos millones no justifican una pregunta más.

Con relación a los Capítulos 6.º y 7.º, la Memoria remitida por el Gobierno es muy parca y se limita a decir que recoge las cifras —me estoy refiriendo a Inversiones Reales y Transferencias de Capital, señor Director General— aprobadas por el Comité de Inversiones Públicas, deducidas las transferencias a Comunidades Autónomas en materia de inversiones para centros de instituciones penitenciarias y trabajos penitenciarios, que importan 1.168 millones de pesetas que se dotan en la Sección 32. Estoy interpretando, por lo que le he escuchado antes al señor Director General en respuesta a un pregunta del señor Ruiz Gallardón, que solamente hay transferencia a la Comunidad Autónoma de Cataluña, y que en este caso la explicación que trae la Memoria de 1.168 millones de pesetas, que entiendo que son las que pasan a la Sección 32, son los que van a dicha Comunidad Autónoma de Cataluña ¿o hay alguna otra?

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Martínez Zato): Sí y no. Esa es la de Andalucía, cuya transferencia también está prevista.

El señor MARDONES SEVILLA: Hago ahora, señor Director General, mi tercera pregunta, que es confirmar un dato de una operación aritmética. Dado que en el programa 144 A, en el Capítulo 6.º de inversiones reales por lo que respecta al artículo 60, se habla de «Edificios y otras construcciones, adquisiciones», 5.238.275.000 pesetas. ¿Eso está recogido en la cifra total de inversiones reales de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias? ¿O cuál es la cifra, señor Director General, que su Dirección General va a dedicar en 1985 a las construcciones de estos centros a establecimientos penitenciarios?

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Martínez Zato): No puedo decirle las cifras concretas. Se refiere a lo que está previsto para inaugurar unos centros y para iniciar la construcción de otros o aquellos cuya construcción está iniciada continuarla, naturalmente.

Para el año que viene está previsto inaugurar los centros y acabar, por tanto, la inversión que se viene realizando ya desde hace un par de años, en Valladolid, Logroño, Almería, Orense, y una remodelación completa, porque cambia el centro penitenciario, que hasta ahora era de régimen abierto y ahora será de régimen de segundo grado, en Alcázar de San Juan. Eso es lo que está previsto para terminación de centros penitenciarios, aparte de otros cuya construcción continuará, como el de Sevilla, el de Avila y otros.

El señor MARDONES SEVILLA: Señor Director General, para aclararnos, yo no me estoy refiriendo al artículo 66, Adecuación de edificios penitenciarios, edificios y otras construcciones, donde en el número 662 de Adquisiciones se consigna la cifra de 1.344.320.000, sino a las inversiones reales en nuevos centros. ¿Eso está desglosado en atender compromisos de certificaciones de obras de centros ya comenzados, o va todo a nuevos centros cuyas obras se van a subastar a lo largo de 1985?

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Martínez Zato): Ambas cosas.

El señor MARDONES SEVILLA: Bien. Entonces, señor Director General, como usted se refirió en una contestación anterior a que, dentro de un mapa de 30 centros, tres corresponden a Cataluña y 27 al resto del territorio nacional, ¿en esos 27 centros la previsión de inversiones reales que ustedes han hecho se podría desglosar? ¿Podría informarnos si se tiene un programa a medio y a corto plazo para terminar esa red de los 27 centros?

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Martínez Zato): Cuando he hablado de los 27, algunos están inaugurados ya, yo me refería, contestando al señor Ruiz Gallardón, a establecimientos que van a reunir todas las condiciones que exige la Ley Penitenciaria y que serán 27 en el año próximo. Y en ellos están incluidos los que se terminan y serán inaugurados en el año próximo, aparte de los que se inauguren este año, pues todavía quedan por inaugurar unos seis, aproximadamente. El año que viene se concluye, repito, Valladolid, Logroño, Almería y Orense. De éstos se termina su construcción y habrá otros cuya construcción continúa, es decir, que no se concluyen.

El señor MARDONES SEVILLA: Yo le pregunto, señor Director, esta segunda parte: ¿qué previsión hay de acabar este programa en tiempo, dos o tres años? Lo que usted entienda.

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Martínez Zato): Los centros que estaban previstos respondían, desde hace dos años, a este plan cuatrienal.

El señor MARDONES SEVILLA: Muchas gracias.

Mi última pregunta, señor Director General. En relación ya al Programa 144, B, en el Código económico 226, se consignan 963.000 pesetas bajo la denominación «Publicidad y propaganda». ¿Qué propaganda es ésa? ¿Qué se entiende ahí por propaganda? Porque parece un poco extraño hablar de propaganda.

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Martínez Zato): No es propaganda de establecimientos penitenciarios. Se refiere más que nada a actos que se realicen, o publicaciones que sea necesario que se conozcan de actividades que se realizan

en los centros, etcétera. Es decir, actividades de todo tipo. Se refiere a eso.

El señor MARDONES SEVILLA: No entiendo entonces por qué no indica esas actividades. Dice Reuniones y conferencias, Publicidad y propaganda.

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Martínez Zato): Sí, pero entran en ese concepto.

El señor MARDONES SEVILLA: Muchas gracias, señor Director General.

Señor Presidente, por mi parte he terminado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mardones. Muchas gracias, señor Director General. *(Pausa.)*

Dado que el señor Subsecretario de Interior está citado a las seis y media, y son en este momento las seis y veinte, se suspende la sesión para descanso de los señores Diputados durante diez minutos. A las seis y media en punto reanudaremos la sesión. *(Pausa.)*

Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, continuamos la sesión con la comparecencia de los señores Subsecretario de Interior y Director General de Protección Civil. *(Los señores Subsecretarios de Interior y Director General de Protección Civil ocupan un lugar en la Mesa.)*

El señor RUIZ GALLARDON: No, señor Presidente, solamente el Subsecretario de Interior.

El señor PRESIDENTE: Señor Ruiz Gallardón, el Grupo Parlamentario Centrista ha pedido la comparecencia del señor Director General de Protección Civil.

Por el Grupo Parlamentario Popular va a intervenir el señor Ruiz Gallardón; por el Grupo Parlamentario Centrista, el señor Mardones, y por parte del Grupo Parlamentario Socialista no hay intervención alguna.

Señor Ruiz Gallardón, a título indicativo, ¿cuántas preguntas, aproximadamente, va a formular al señor Subsecretario?

El señor RUIZ GALLARDON: En cualquier caso, señor Presidente, no hablaré más de diez minutos. El número de preguntas será del orden de las diez o doce, nada más.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ruiz Gallardón.

El señor RUIZ GALLARDON: Señor Subsecretario de Interior, la primera pregunta, que en nombre del Grupo Popular quiero formularle, trae su origen de la primera pregunta que en la sesión de comparecencia de personalidades y altos cargos celebrada el año pasado ya le formulé. Entonces quise saber si el plan de inversiones en edificios y solares se coordina ya con las inversiones, en

la misma materia, de la Dirección General de la Seguridad del Estado. Para refrescarle la memoria, le diré que S. S. tuvo a bien contestarme diciendo que «no se coordina, porque tiene sentido distinto». Y yo le pregunto si esa deficiencia —a mi juicio— se ha corregido o no y a cuánto alcanza.

El señor SUBSECRETARIO DE INTERIOR (Vera Fernández-Huidobro): Contestando a S. S. en esta pregunta le diré que, efectivamente, ese tema está en vías de subsanarse de cara al Presupuesto del año 1985, puesto que se ha establecido un nuevo criterio para el plan de inversiones, sobre todo de construcción de nuevas comisarias y acuartelamientos de la policía nacional, con el fin de que tanto unos como otros se alberguen en un mismo edificio. En muchos casos este edificio es coincidente o próximo al Gobierno Civil respectivo y, en otros casos, no; es decir, según las posibilidades que tiene este Gobierno Civil de su aprovechamiento. En estos momentos el plan de inversiones, tanto de la Subsecretaría propiamente dicha, que es el que se destina a inmuebles sede de los Gobiernos Civiles, como de la Administración periférica del Estado está coordinándose con la Dirección de la Seguridad del Estado a efectos de que se utilicen los mismos inmuebles a ser posible.

El señor RUIZ GALLARDON: Es decir, ¿qué podemos esperar, que en el presupuesto del año 1986 ya entre en una sola rúbrica?

El señor SUBSECRETARIO DE INTERIOR (Vera Fernández-Huidobro): Es posible que en 1986 ya se pueda incluir en un mismo capítulo.

El señor RUIZ GALLARDON: Muchas gracias.

Señor Subsecretario del Interior, a nosotros nos ha llamado extraordinariamente la atención los gastos de material, suministros y otros, que en el artículo 22 del servicio 01 ascienden a más de 1.235 millones de pesetas. En general, somos bastante reacios —y el señor Subsecretario lo comprenderá— a esas denominaciones genéricas de «otros»; ya ha quedado expuesta en alguna otra ocasión, esta mañana en concreto, esta posición nuestra. Pero, en cualquier caso, ¿qué puede haber que no sea material y suministros? ¿Qué son esos «otros» y cuánto se gasta en esos «otros», si es que el señor Subsecretario lo sabe, porque, a lo mejor, tampoco lo sabe, como yo?

El señor SUBSECRETARIO DE INTERIOR (Vera Fernández-Huidobro): Sí, efectivamente. Hay una partida, dentro de ese capítulo, que se refiere a gastos de conservación y mantenimiento de los edificios. Ahora bien, esa partida, además, ha sufrido un incremento notable, puesto que, al reordenarse la Administración periférica del Estado y pasar determinadas dependencias de las direcciones provinciales respectivas de los Ministerios al Gobierno Civil, todos los gastos que había en los Ministerios para la Administración periférica destinados a mobiliario y material en general han pasado a sumarse al capí-

tulo correspondiente de la Subsecretaría del Ministerio del Interior.

El señor RUIZ GALLARDON: Perdón, señor Subsecretario, pero o yo no me he explicado bien o usted no me ha entendido. Me estoy refiriendo a «material, suministros y otros», que no alude para nada a inmuebles.

El señor SUBSECRETARIO DE INTERIOR (Vera Fernández-Huidobro): Sí, efectivamente.

El señor RUIZ GALLARDON: «Atenciones protocolarias y representativas»; «Otros», 172 millones de pesetas.

El señor SUBSECRETARIO DE INTERIOR (Vera Fernández-Huidobro): Ciento setenta y nueve millones, ¿no?

El señor RUIZ GALLARDON: Son 172.153.000 pesetas. Partida 226.

El señor SUBSECRETARIO DE INTERIOR (Vera Fernández-Huidobro): Perdón, estaba mirando otra partida distinta.

El señor RUIZ GALLARDON: Tengo la fotocopia del Presupuesto.

Señor Subsecretario, a ver si lo aclaro. El artículo 22 trata genéricamente de lo siguiente: «material», «suministros» y «otros». Y luego se va desglosando: Material de oficina; ordinario no inventariable, mobiliario, enseres, prensa, revistas y publicaciones periódicas; Suministros: energía, agua, gas; Comunicaciones: Transportes, PMM, RENFE; Gastos diversos, y ahí es donde aparecen «Otros» con 172 millones de pesetas, que es el que yo quisiera que me aclarara el señor Subsecretario si es posible, porque es lo que no entiendo. No sé si me explico.

El señor SUBSECRETARIO DE INTERIOR (Vera Fernández-Huidobro): Sí. Este es un capítulo destinado a fondos reservados a disposición del señor Ministro.

Son gastos diversos, gastos de protocolo y gastos extraordinarios.

El señor RUIZ GALLARDON: No, los gastos de protocolo son 318 millones, y está perfectamente señalado.

El señor SUBSECRETARIO DE INTERIOR (Vera Fernández-Huidobro): «Atenciones protocolarias y representativas». A continuación, hay otro capítulo que es «Otros», de 171.153.000 pesetas. Ese, efectivamente, son fondos reservados a disposición del señor Ministro.

El señor RUIZ GALLARDON: Son fondos reservados a disposición del señor Ministro. Simplemente, señalar que tiene más fondos reservados el señor Ministro que el Presidente del Gobierno, como ha quedado esta mañana de manifiesto.

El señor SUBSECRETARIO DE INTERIOR (Vera Fer-

nández-Huidobro): En el Ministerio del Interior hay una partida importante.

El señor RUIZ GALLARDON: Eso será o no luego objeto de enmiendas, pero quería subrayarlo.

Tercera pregunta, señor Subsecretario: el año pasado le preguntamos también sobre los gastos que han supuesto las sedes de las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, y me contestó el señor Subsecretario que no me lo podía decir exactamente. Yo le pregunto, ¿este año me lo puede decir exactamente?

El señor SUBSECRETARIO DE INTERIOR (Vera Fernández-Huidobro): Voy a intentar decírselo, a ver si es posible.

Hay una partida, concretamente la 24, que se refiere a servicios nuevos, de un montante de 149.205.000 pesetas. Está dividida a su vez en tres: 240, 241 y 242; Arrendamientos, por un importe de 26 millones; Preparación y conservación, por un importe de 42.800.000 pesetas, y Material, suministros y otros, por un importe de 79.655.000 pesetas. Estos son los gastos referentes a las Delegaciones cabeceras que no tienen su sede en el propio Gobierno Civil de la provincia.

El señor RUIZ GALLARDON: Ahora si me lo ha aclarado, señor Subsecretario, y se lo agradezco mucho.

Pregunta siguiente. Existe, en general, señor Subsecretario —y sin duda por el puesto que ocupa lo conoce a la perfección— un cierto malestar entre las personas que suministran o son contratistas con el Ministerio del Interior por el retraso en los cobros de las cantidades devengadas. ¿Se ha hecho algo para corregir esta cuestión? ¿Cuál es el plazo medio que se está tardando en pagar esas facturas o trabajos ya realizados?

El señor SUBSECRETARIO DE INTERIOR (Vera Fernández-Huidobro): Yo, directamente, no he recibido ninguna queja en ese sentido. Si se hubiese recibido, habríamos visto cuál era el problema en el procedimiento de pago. La información que tengo de la Intervención es que se viene a tardar, aproximadamente, unos tres o cuatro meses en pagar las certificaciones de obra.

El señor RUIZ GALLARDON: Yo le diría que más de un año en algunas ocasiones, señor Subsecretario.

El señor SUBSECRETARIO DE INTERIOR (Vera Fernández-Huidobro): Es posible, aunque trataremos de rectificarlo si es así.

El señor RUIZ GALLARDON: Siguiente pregunta, señor Subsecretario. El año pasado también le pregunté —y este año tengo que hacerlo, máxime porque hubo un Decreto-ley que se tendrá que tramitar como proyecto de ley— respecto de las indemnizaciones que se pagan en virtud de la actuación normal o extraordinaria de las Fuerzas de orden público y en virtud, desgraciadamente, de las actividades delictivas de grupos o bandas armadas

o similares. El año pasado quedamos en que la ubicación de esa partida era incorrecta. En cualquier caso, yo lo que le preguntaría es si el crédito se ha aumentado, si las partidas son suficientes o no, y a cuánto se calcula que podrán ascender en el año 1985, en una previsión muy genérica.

El señor SUBSECRETARIO DE INTERIOR (Vera Fernández-Huidobro): En principio, las previsiones de este año, como verá en el Presupuesto, son de 107 millones, pero es un crédito ampliable; es decir, ha quedado abierto a la posibilidad de ampliarse conforme vayan presentándose las necesidades.

El señor RUIZ GALLARDON: Yo le podría preguntar, señor Subsecretario, como dato para este año, ¿a cuánto ascienden las reclamaciones —no digo que se hayan pagado todas ni que todas sean correctas— presentadas por las autoridades, los particulares o las empresas francesas como consecuencia de la reciente campaña terrorista de destrucción de bienes franceses en España?

El señor SUBSECRETARIO DE INTERIOR (Vera Fernández-Huidobro): Las recibidas hasta ahora, vía Gobiernos Civiles —todavía no está ultimada su tramitación; están pendientes de una última oposición por parte de las autoridades francesas—, están en torno a los 45 millones de pesetas.

El señor RUIZ GALLARDON: Señor Subsecretario, quiero preguntarle, porque la inversa también es importante y el Ministerio ha tenido contactos concretamente con el señor Deferre en esta materia: ¿se pagan con prontitud en otros países esas indemnizaciones, singularmente en Francia? ¿Se pagan con mayor prontitud que en España?

El señor SUBSECRETARIO DE INTERIOR (Vera Fernández-Huidobro): Cuando así ha sucedido, se han pagado con prontitud.

Ultimamente estuvimos comprobando en una reunión con representantes del Gobierno francés si los daños causados a camioneros españoles se estaban tramitando, y la verdad es que se estaba haciendo con bastante rapidez.

El señor RUIZ GALLARDON: ¿La rapidez es más que la nuestra?

El señor SUBSECRETARIO DE INTERIOR (Vera Fernández-Huidobro): Quizá más, porque tenían normas adecuadas para poder hacerlo con esa rapidez, mientras que a nosotros nos faltaba la norma que, por cierto, se aprobó a finales de junio.

El señor RUIZ GALLARDON: Una pregunta más, señor Subsecretario, que también se la hice el año pasado. El señor Subsecretario tuvo la bondad de indicarme —obra en el acta— que se iba a acelerar el pago de las cantidades que nos afectan a todos los presentes por cuanto so-

mos miembros de distintos partidos políticos. El pago de las cantidades devengadas a los partidos políticos se prometió acelerarlo, pero no se ha hecho, señor Subsecretario.

El señor SUBSECRETARIO DE INTERIOR (Vera Fernández-Huidobro): Yo le puedo prometer, señor Ruiz Gallardón, que trataremos de acelerarlo más todavía, si no están ustedes satisfechos.

El señor RUIZ GALLARDON: Es que los partidos políticos, que es algo importante según la Constitución, no vivimos del aire, señor Subsecretario.

El señor SUBSECRETARIO DE INTERIOR (Vera Fernández-Huidobro): Trataremos de subsanar esa deficiencia.

El señor RUIZ GALLARDON: Otra pregunta más, señor Subsecretario. Las transferencias corrientes que se destinan a familias e instituciones sin fines de lucro y que se cifran en más de 2.730 millones de pesetas, ¿en qué se gastan? Esta es una pregunta nueva que no le formulé el año pasado.

El señor SUBSECRETARIO DE INTERIOR (Vera Fernández-Huidobro): Prácticamente la mayoría de esa partida se destina a las subvenciones a partidos políticos, es decir, 2.602 millones para el año 1985.

El señor RUIZ GALLARDON: Se habla de familias o instituciones. ¿En cuanto a familias?

El señor SUBSECRETARIO DE INTERIOR (Vera Fernández-Huidobro): Hay una asociación benéfica de funcionarios que lleva también una participación. Las indemnizaciones van también incluidas en esa partida.

El señor RUIZ GALLARDON: Ahí quería yo llegar, señor Subsecretario. ¿No le parece que en una correcta técnica presupuestaria es un poco raro mezclar lo que se entrega a los partidos políticos, las indemnizaciones, lo que se entrega a las familias de funcionarios, etcétera? Creo que convendría buscar rúbricas distintas, porque si no el lector, en este caso los Diputados, no nos podemos hacer cargo de cuál es la realidad económica que se encierra en el Presupuesto.

El señor SUBSECRETARIO DE INTERIOR (Vera Fernández-Huidobro): Aparte de que está especificado ya, creo que estamos en un reajuste de los programas indistintos en los Presupuestos. Es decir, probablemente el año que viene, si consideramos que no ha sido adecuado este sistema de programas, se buscará otro.

El señor RUIZ GALLARDON: Señor Subsecretario, es que las promesas me las va haciendo año tras año.

Hay un problema en el Ministerio, que el señor Subsecretario conoce sin duda, porque al parecer existe un

cierto descontento al haberse hecho determinadas promesas a funcionarios del Ministerio en orden al Patronato de casas para funcionarios. ¿Cómo está esa cuestión? ¿Qué reflejo presupuestario tiene?

El señor SUBSECRETARIO DE INTERIOR (Vera Fernández-Huidobro): Esas promesas que usted dice no las conozco, señor Ruiz Gallardón.

Yo presido los patronatos de viviendas del Ministerio. Como bien sabe, hay tres patronatos, uno de la Policía, otro de funcionarios y otro de la Guardia Civil. En estos momentos concretamente el patronato de funcionarios tiene proyectos de inversión en viviendas cifradas en 795 millones de pesetas. El de la Policía Nacional es de 656 millones, y el de la Guardia Civil, que se ha visto incrementado en un setenta y tantos por ciento, está en 1.680 millones de pesetas. Yo creo que se atienden bastante bien las peticiones que existen, dentro de las posibilidades que tenemos.

El señor RUIZ GALLARDON: Paso a un tema absolutamente distinto, señor Subsecretario, el tema del juego, del que también hablamos el año pasado.

Entiendo como entendemos que las tasas sobre juego se han transferido a las Comunidades Autónomas, se nos hace difícil comprender por qué tiene que figurar aquí un gasto por parte de la Administración central, siendo así que las tasas las perciben las Comunidades Autónomas.

El señor SUBSECRETARIO DE INTERIOR (Vera Fernández-Huidobro): Pero no en todos los casos. Hay sólo algunas Comunidades que tienen transferido el juego, otras no.

El señor RUIZ GALLARDON: Sin embargo, no queda reflejado aquí, señor Subsecretario. ¿A cuáles se les ha transferido y a cuáles no?

El señor SUBSECRETARIO DE INTERIOR (Vera Fernández-Huidobro): Supongo que se ha transferido a alguna, porque hay una disminución; algunas están todavía en trámite de transferencia.

El señor RUIZ GALLARDON: En cualquier caso, ¿es criterio político del Ministerio que, una vez transferidas las tasas, sean las Comunidades Autónomas quienes corran con todas las partidas de gastos que suponga el juego?, salvo, naturalmente, la Comisión Nacional del Juego.

El señor SUBSECRETARIO DE INTERIOR (Vera Fernández-Huidobro): Efectivamente. En todo caso, salvo lo que sea la Comisión Nacional del Juego.

El señor RUIZ GALLARDON: Muchas gracias, eso es lo que quería saber. En materia atribuida —y disputada la atribución— al Ministerio del Interior, cual es todo lo relativo al tema taurino, quisiera preguntarle simple-

mente quién coordina la política del Departamento en cuestión en el Ministerio.

El señor SUBSECRETARIO DE INTERIOR (Vera Fernández-Huidobro): En estos momentos hay un asesor que se llama Carlos Briones, que se dedica exactamente a esas tareas, es decir, a las de coordinar toda la política que hace el Ministerio en materia de toros.

El señor RUIZ GALLARDON: ¿Qué sueldo tiene, si lo recuerda?

El señor SUBSECRETARIO DE INTERIOR (Vera Fernández-Huidobro): El sueldo de un subdirector general.

El señor RUIZ GALLARDON: ¿Podría decir cuánto es?

El señor SUBSECRETARIO DE INTERIOR (Vera Fernández-Huidobro): No sé exactamente cuánto es. Unos tres millones aproximadamente; dos millones y pico al año.

El señor RUIZ GALLARDON: Gracias.

Señor Presidente, he oído que viene el Director General de Protección Civil. Tengo preguntas para hacerle, pero como antes tiene que seguir haciendo preguntas el Grupo Parlamentario Centrista, me reservo para intervenir después de dicho Grupo.

Para terminar, señor Subsecretario, hay otro tema que depende naturalmente de la Subsecretaría, que es lo referente al tráfico y a la seguridad vial. Señor Subsecretario, hay un plan de inversiones importantes, que el año pasado ya motivó alguna pregunta y que alcanzaba la cifra de 9.500 millones de pesetas aproximadamente. Nosotros quisiéramos saber si efectivamente se han hecho esas inversiones. Hay una pregunta que ya le hice el año pasado al Subdirector General sobre si han seguido comprando viviendas a los jefes provinciales. También quisiera saber el número de pistas que se hayan abierto este año.

El señor SUBSECRETARIO DE INTERIOR (Vera Fernández-Huidobro): El nivel de gasto contraído, con respecto a los Presupuestos de 1984, está en torno al 74 por ciento, es del 73,71. Con respecto a los otros datos que me pide, voy a tratar de contestarle, pero quizá no tenga con precisión esas cifras.

Hay un aumento importante este año en las inversiones de tráfico destinadas precisamente al Plan de Seguridad Vial.

En cuanto a la pregunta que me hace referente a si los jefes provinciales de tráfico tienen alguna posibilidad de acceder a viviendas construidas por propia iniciativa, la tuvieron y la siguen teniendo. En todas las jefaturas provinciales de tráfico hay construida también una vivienda para el jefe provincial de tráfico, y eso se sigue manteniendo.

Por otro lado, los proyectos de inversión previstos se refieren, fundamentalmente, a un procedimiento nuevo

de postes telefónicos en todas las carreteras de asistencia, de auxilio...

El señor RUIZ GALLARDON: ¿Por qué cuantía, si se puede saber?

El señor SUBSECRETARIO DE INTERIOR (Vera Fernández-Huidobro): Las cantidades que tengo anotadas son globales, pero diría que está en torno a los 900 millones de pesetas.

El señor RUIZ GALLARDON: Le había hecho otra pregunta referente a las pistas de exámenes que se han abierto este año. Quería saber su coste.

El señor SUBSECRETARIO DE INTERIOR (Vera Fernández-Huidobro): Eso no lo sabemos. En cuanto tenga el dato, se lo mando.

El señor RUIZ GALLARDON: Por favor, le pido que lo mande a la mesa de la Comisión para poder formular las posibles enmiendas en su caso.

Entro ahora en la última parte de mis preguntas, que se refiere a seguridad, policía y Guardia Civil.

Hay 20.000 millones de pesetas de inversiones en estas partidas, que son importantes, ¿cuál es la política de inversiones? ¿Se han suprimido comisarias? ¿Hay coordinación entre los tres Cuerpos?

El señor SUBSECRETARIO DE INTERIOR (Vera Fernández-Huidobro): Efectivamente, se han suprimido algunas Comisarias, porque el proyecto que existe es que determinados servicios que viene haciendo ahora exclusivamente la policía, como puede ser la tramitación del Documento Nacional de Identidad, y exclusivos de la Guardia Civil, como puede ser la tramitación de la licencia de armas, puedan ser gestionados por uno u otro colectivo indistintamente. Es decir, que la Guardia Civil en los cuarteles pueda recibir las peticiones de renovación o, en su caso, de expedición de un nuevo Documento Nacional de Identidad. Estas peticiones serán cursadas desde los cuarteles de la Guardia Civil respectivos a las Comisarias más próximas con el fin de que se realice la correspondiente ejecución de esa petición.

En el caso de la licencia de armas se trata de que los ciudadanos puedan solicitar esa licencia de armas en las Comisarias de Policía y que éstas las envíen a su vez a las Comandancias de la Guardia Civil de la provincia para que procedan a su tramitación. Es decir, que se convierten en meros gestores. Eso nos obliga a una redistribución nueva de Comisarias y de cuarteles de la Guardia Civil.

En el Plan de Inversiones hay una parte destinada especialmente, como bien sabe su señoría, al proyecto de adaptación de nuevos acuartelamientos y de dotación de medios de las Fuerzas de Seguridad en el País Vasco, para lo que hay un capítulo especial dentro de la Seguridad del Estado, y otra correspondiente a las partidas indistintas, tanto de la Dirección General de la Policía

como de la Guardia Civil, que, por primera vez en el caso de la policía, son conjuntas para la Policía Nacional y para el Cuerpo Superior, en la línea de que los nuevos edificios que se construyan alberguen a la Policía Nacional y al Cuerpo Superior conjuntamente, con vistas a conseguir una unificación por la vía de hechos.

El señor RUIZ GALLARDON: Muchas gracias, señor Subsecretario.

¿Se puede cifrar ya lo que supone aproximadamente el aumento del reciente Decreto-ley en las retribuciones de los funcionarios?

El señor SUBSECRETARIO DE INTERIOR (Vera Fernández-Huidobro): Entre veinte y veintiún millones de pesetas.

El señor RUIZ GALLARDON: ¿Y porcentualmente?

El señor SUBSECRETARIO DE INTERIOR (Vera Fernández-Huidobro): Un dieciocho y pico por ciento, me parece, con respecto al capítulo de este año.

El señor RUIZ GALLARDON: Y, por último, señor Subsecretario, dos preguntas que encierran una en realidad. Se habla mucho de reforma de las estructuras policiales. ¿Cuándo se va a poner en práctica esta reforma? Y más todavía: Respecto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, ¿cuándo se va a remitir a esta Cámara el previsto proyecto de ley de policía de las Comunidades Autónomas como ley orgánica?

El señor SUBSECRETARIO DE INTERIOR (Vera Fernández-Huidobro): Con respecto a la primera pregunta, yo creo que se han dado pasos muy importantes en la línea de la reestructuración de la policía y delimitación de los Cuerpos. Se han dado pasos importantes como el Real Decreto que reestructura la Dirección de la Seguridad del Estado en la que, por primera vez, la Dirección General de la Policía asume el mando y la coordinación de los dos colectivos netamente policiales, que son el Cuerpo Superior de Policía y la Policía Nacional.

También se ha dado otro paso importante, cual es el aprobar un Real Decreto-ley sobre las retribuciones de los funcionarios de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y equiparando concretamente las retribuciones en los tres colectivos, tanto en el Cuerpo Superior como en la Policía Nacional como en la Guardia Civil.

En materia de desarrollo de inversiones y de instalaciones, se camina por esa vía. Ahora mismo, el mantenimiento y la conservación de los vehículos, que era competencia del Cuerpo Superior de Policía y que lo llevaba directamente el Parque Móvil del Ministerio, se ha pasado a una unidad de mantenimiento y conservación que tenía la propia Policía Nacional. Es decir, se van conservando y manteniendo por las mismas personas que lo hacían en la Policía Nacional.

En esa misma línea, las previsiones tanto del Reglamento Disciplinario, que se ha aprobado recientemente

con una modificación, como las que existen en el proyecto de ley orgánica de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, tienden a esa racionalización y unificación de los dos colectivos policiales en materia de formación, tanto en los procesos de selección como de formación básica y de reciclaje en los colectivos policiales, aparte de pensarse en situar la Academia futura de la Policía en Avila, cuyas instalaciones se están terminando. Ahí van a ir todos los colectivos policiales a prepararse, tanto el Cuerpo Superior como la Policía Nacional en sus distintos niveles, desde la formación de los policías hasta la de los mandos. Todo camina en esa dirección.

Con respecto a la segunda pregunta que me hacía de los policías de las Comunidades Autónomas o de coordinación de esas policías locales, bajo la dirección del Gobierno de la Comunidad Autónoma, primero habrá que sacar adelante la ley orgánica de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado que encuadra lo que puede ser en el futuro la policía del Estado español.

El señor RUIZ GALLARDON: ¿Hay alguna previsión de cuándo se va a mandar ésta?

El señor SUBSECRETARIO DE INTERIOR (Vera Fernández-Huidobro): El proyecto de ley está ya remitido por el Ministerio del Interior al Gobierno. No hay previsión todavía de fechas.

El señor RUIZ GALLARDON: Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Mardones tiene la palabra.

El señor MARDONES SEVILLA: Señor Subsecretario, figura en el Capítulo II, gastos centrales del Ministerio, para atenciones protocolarias y representativas, la cifra de 318.860.000 pesetas, no voy a solicitar una explicación del señor Subsecretario sobre el destino de esta cantidad, que me parece muy elevada, pero al hilo de ella le pregunto: El Ministerio del Interior, dado que tiene la peculiaridad de contar con unas estructuras ministeriales de las más amplias, como son los Gobernadores Civiles y los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas, que no están extraídos obligatoriamente de los cuerpos de funcionarios civiles del Estado, ¿tiene en los presupuestos previstos del Ministerio del Interior alguna dotación presupuestaria que haga frente a incidencias de tipo dramático, como la que ha ocurrido con el recientemente fallecido en acto de servicio, señor Gobernador Civil de Santa Cruz de Tenerife, o están abandonados en una protección para sus herederos y familiares?

El señor SUBSECRETARIO DE INTERIOR (Vera Fernández-Huidobro): Para esas eventualidades hay previsto un seguro.

El señor MARDONES SEVILLA: La segunda pregunta, señor Subsecretario, está en relación con los gastos de

personal. En la memoria explicativa de los Presupuestos Generales, en la sección 16, correspondiente a su departamento de Interior, se cifran los aumentos de gastos de personal en un 21 por ciento, con una variación positiva entre 1984 y 1985 de 35.972 millones de pesetas. Pues bien, prácticamente algo más de un diez por ciento de esos 35.000 millones, observo que en incrementos admitidos para nuevas incorporaciones a segunda actividad y a reserva activa, van 3.803 millones. ¿Me puede explicar el señor Subsecretario el porqué de esa cifra tan alta?

El señor SUBSECRETARIO DE INTERIOR (Vera Fernández-Huidobro): Porque las previsiones de este año de pase de efectivos de la Guardia Civil y de la Policía Nacional a esa situación de segunda actividad y reserva activa es mayor de la que había prevista en los años anteriores. Es decir, que es la primera vez que se ha formado después de haber aprobado esas dos situaciones especiales de segunda actividad y reserva activa.

El señor MARDONES SEVILLA: Muy bien. Muchas gracias, señor Subsecretario.

Mi siguiente pregunta versa también sobre los gastos de personal.

Ha dicho el señor Subsecretario, o me ha parecido entender, que las repercusiones de los nuevos incrementos en las Fuerzas de Seguridad del Estado (Guardia Civil y Policía) están entre 20 y 22.000 millones de pesetas. Vamos a aclarar lo que me parece que hay aquí: una discordancia de cifras, salvo que se me aclare ahora o posteriormente.

En el documento del Informe Económico Financiero, Tomo II, remitido por el Gobierno, se dice en su página 429, que las repercusiones de aumento, en el caso del Ministerio del Interior, nuevo régimen retributivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, fijado por el Real Decreto —aquí dice 8/84—, son de 22.000 millones de pesetas. Cuando paso al ejemplar de la Memoria, veo que dice: por aplicación del Decreto-ley 9/1984 —uno habla del Decreto-ley 8 y otro habla del Decreto-ley 9; supongo que debe haber una errata mecanográfica en un sitio o en otro—, nuevas retribuciones de la Policía y Guardia Civil, y figura la cifra, señor Subsecretario, de 17.905 millones. Yo pregunto cuál es el motivo de esta disparidad, porque estamos hablando aquí de una diferencia muy sustantiva; estamos hablando de una diferencia de cerca de cinco mil millones de pesetas entre lo que dice un ejemplar y otro. Si el señor Subsecretario lo puede aclarar aquí se lo agradeceré y si no, posteriormente remitiré a la Comisión de Presupuestos esta disparidad.

El señor SUBSECRETARIO DE INTERIOR (Vera Fernández-Huidobro): Yo quisiera que me aclarase su señoría si la primera cifra se corresponde con la memoria del Presupuesto.

El señor MARDONES SEVILLA: La cifra de 22.000 millones viene en el libro de pastas amarillas, Informe Económico Financiero, Presupuesto 1985, Tomo II. Y la otra

cifra que le doy viene en la Memoria de los Presupuestos Generales del Estado 1985, Tomo único, en su página 203, correspondiente al Ministerio del Interior.

Se habla aquí ya de 17.905 millones por aplicación del Decreto-ley. Si uno dice ocho y otro dice nueve, que se corrija, sobre nuevas retribuciones de la Policía y Guardia Civil.

El señor SUBSECRETARIO DEL INTERIOR (Vera Fernández-Huidobro): Sí, puede haber un error ahí porque el Real Decreto-ley de retribuciones da lugar, a su vez, al desarrollo posterior mediante un Real Decreto y una Orden ministerial. En estos momentos estamos desarrollando la Orden ministerial. El Real Decreto se ha aprobado recientemente en Consejo de Ministros. Ese desfase se puede deber a que, como sabe S. S., las nuevas retribuciones se aplican en dos fases, una este año y otra el año que viene. Es decir, el cien por cien de la nueva subida no es efectiva hasta el primero de enero de 1985. No sé si ese desfase se debe posiblemente a eso. Como, además, la subida es con efectos retroactivos desde el primero de julio del año 1984, puede haber algún desfase en una cifra entre cinco y seis mil millones de pesetas.

El señor MARDONES SEVILLA: Por eso digo que se nos aclare con qué cifra trabajamos, porque cuatro mil o cinco mil millones de pesetas es una cifra lo suficientemente significativa para tener que plantear la pregunta.

El señor SUBSECRETARIO DEL INTERIOR (Vera Fernández-Huidobro): Los datos están en torno a los 22.000 millones.

El señor MARDONES SEVILLA: Ahora paso, señor Subsecretario, a unas cuestiones de inversiones reales. Aquí, por el contrario, en su Departamento, así como en personal, sube el 21 por ciento, en inversiones reales baja el 16,4 por ciento, según la Memoria a la que estoy haciendo reiterada referencia, por un decrecimiento, una resta entre las inversiones de 1984 con relación a las de 1985 de 4.329 millones de pesetas.

¿Me puede decir, señor Subsecretario, de dónde se han extraído las cantidades más significativas de esos 4.329 millones de los programas de su Departamento, de dónde se han restado? En inversiones reales, me estoy refiriendo al Capítulo VI.

El señor SUBSECRETARIO DE INTERIOR (Vera Fernández-Huidobro): Le diría que de donde se pueden restar, posiblemente de las inversiones correspondientes a las dos Direcciones Generales más importantes dentro del Departamento, que son Policía y Guardia Civil. De las otras no hay posibilidad de restar esas cantidades.

Eso obedece a dos cosas. Primero, a la contención del gasto público, y segundo, a que viene siendo en este Ministerio tradicional un desfase que tiene el Capítulo II relacionado con gastos ordinarios, sobre todo material de mantenimiento, conservación y combustible de vehículos, tanto de la Policía como de la Guardia Civil, y que

obliga al Departamento siempre a hacer a mitad del año una transferencia de la partida del Capítulo VI de Inversiones al Capítulo II de Gastos Ordinarios.

Vamos a tratar de ir ajustando en futuros Presupuestos el Capítulo II con el fin de que no sea necesario hacer esa transferencia, porque estábamos dando unas cantidades falsas en inversiones que no se correspondían con la realidad. Es decir, las cantidades en el futuro van a ser reales y las cantidades con las que se va a dotar el Capítulo II van a ser también reales.

El señor MARDONES SEVILLA: Paso a mi siguiente pregunta, señor Subsecretario. Observo que en inversiones reales del Capítulo VI, al hilo de lo que usted ha dicho, las construcciones en infraestructura y edificios no aparecen en ningún concepto presupuestario en la Dirección General de la Policía y sí en la de la Guardia Civil, porque a la vista de los documentos del presupuesto por programas que tengo delante, las inversiones reales en edificios se asignan, no a la Dirección General de Policía, sino a la Dirección de la Seguridad del Estado. Aquí figura en el concepto 602, edificios y otras construcciones en la Dirección de la Seguridad del Estado, servicio 16.05, la cantidad de 1.178.650.000 pesetas. ¿Me puede decir el señor Subsecretario a qué va destinado ese concepto?

El señor SUBSECRETARIO DE INTERIOR (Vera Fernández-Huidobro): Va destinado especialmente para inversiones que se refieren a la Dirección de la Seguridad del Estado que coordina las dos Direcciones Generales respectivas, y son edificios especialmente necesarios que se considera que deben estar fuera de los capítulos de los presupuestos de las distintas Direcciones Generales con el fin de que ese dinero no se dedique luego para esas inversiones de las Direcciones Generales, sino exclusivamente para esos edificios. Le pongo un ejemplo para explicárselo mejor.

La Academia de la Policía que se está construyendo en Avila lleva un tratamiento distinto y no va en el presupuesto de la Dirección General de la Policía, sino que va en el presupuesto de la Dirección de la Seguridad del Estado. Las nuevas edificaciones que se construyan dentro del plan especial de inversiones del Norte también van en el presupuesto de la Dirección de la Seguridad del Estado, no va en el de la Dirección General de la Policía ni en el de la Guardia Civil.

El señor MARDONES SEVILLA: Señor Subsecretario, la pregunta que le he hecho es con relación al programa 221-B, apoyo logístico a Fuerzas de Seguridad y servicios auxiliares, y a continuación viene el programa 222-A, donde para edificios y otras construcciones aparece la Dirección de la Seguridad del Estado con una cifra de 1.094.114.000 pesetas. ¿Me podría explicar qué es lo que va a una cosa y qué es lo que va entonces a otra, o qué diferencia hay entre seguridad ciudadana y apoyo logístico a las Fuerzas de Seguridad en servicios auxiliares? Estoy hablando de dos programas.

El señor **SUBSECRETARIO DE INTERIOR** (Vera Fernández-Huidobro): Ahí hay que considerar, por un lado, el denominado plan ZEN, del Norte, y, por otro, las inversiones ordinarias del proyecto de la Academia de Policía de Avila. No hay otra explicación.

El señor **MARDONES SEVILLA**: ¿Y hay alguna razón teórica, señor Subsecretario, para desglosar en dos programas distintos, el 221-B y el 222-A, esa inversión en edificios y construcciones? ¿No podría globalizarse en un solo?

El señor **SUBSECRETARIO DE INTERIOR** (Vera Fernández-Huidobro): Es que lo del Plan Especial del Norte se encuentra dentro del programa de seguridad ciudadana, mientras que el otro se encuentra dentro del programa de apoyo logístico.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Paso a otra pregunta, también del Capítulo VI, en este caso, la Dirección General de la Policía, en el programa 221-B. Se habla aquí, en el concepto 613, artículo 61, de la implantación del nuevo Documento Nacional de Identidad, y se dice: maquinaria, instalaciones de utillaje, 1.146 millones de pesetas. ¿Me quiere explicar el señor Subsecretario qué tipo de inversión es esa en un programa, si es de una sola anualidad o son varias, y si con esto se atiende ya a la implantación del nuevo centro, maquinaria e instalación del nuevo Documento Nacional de Identidad o esto va a ser objeto de posteriores consignaciones en los Presupuestos Generales del Estado de los años venideros?

El señor **SUBSECRETARIO DE INTERIOR** (Vera Fernández-Huidobro): El plan se va a hacer en varias anualidades, pero consideramos que esté terminado y se ponga en funcionamiento en el año 1986, en colaboración con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, que es la que va a fabricar el papel para el nuevo Documento Nacional de Identidad. Todo está relacionado con esa partida. Se refiere a la compra de maquinaria, que es especial, como puede suponer S. S. En este Presupuesto de 1985 se ha consignado esa cantidad que entra dentro de lo ya comprometido de cara al desarrollo del nuevo Documento Nacional de Identidad.

El señor **MARDONES SEVILLA**: ¿Tiene evaluado el Ministerio el coste total de ese programa o parte de programa 221-B de la implantación del nuevo Documento Nacional de Identidad?

El señor **SUBSECRETARIO DE INTERIOR** (Vera Fernández-Huidobro): Está, aproximadamente, evaluado en un total de unos 1.800 millones de pesetas, más alguna cifra que se ha pagado ya este año que estaba en torno a los 300 millones. Es decir, puede costar alrededor de los 2.000 ó 2.100 millones de pesetas.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Dentro también de este programa 221-B, de inversiones reales, paso a la Dirección General de la Guardia Civil.

Aquí aparece un Capítulo VI, proyecto de inversión nueva en infraestructura, edificios y otras construcciones, con una cifra consignada de 3.749 millones de pesetas, supongo que será para casas-cuartel de la Guardia Civil.

El señor **SUBSECRETARIO DE INTERIOR** (Vera Fernández-Huidobro): No solamente para eso, sino también para edificios, mantenimiento y conservación o arreglo de academias o ampliación de las mismas; puede destinarse a distintos fines dentro de lo que supone inversiones inmobiliarias, podríamos decir.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Entonces tenemos una significación en programas de las inversiones reales en edificios de la Guardia Civil y los dos conceptos que figuran en programas distintos, 221-B y 222-A, de edificios, 1.178.650.000 pesetas, por un lado, y la Dirección de la Seguridad del Estado, 1.094.114.000 por otro lado, y por otro es el programa 222-A, construcciones distintas.

El señor **SUBSECRETARIO DEL INTERIOR** (Vera Fernández-Huidobro): Eso es.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Le preguntaba antes al señor Subsecretario si no puede ser objeto para una racionalización del Presupuesto globalizar estas inversiones, según sean los conceptos. No darle a la Dirección de la Seguridad del Estado dos cajones distintos por tener dos programas para edificaciones.

El señor **SUBSECRETARIO DE INTERIOR** (Vera Fernández-Huidobro): Se trata de racionalizar un poco. Hay determinadas inversiones que, como son comunes a las dos direcciones generales, se incluyen en el programa de la Dirección de la Seguridad del Estado.

Hay edificios comunes. Ultimamente se ha construido una residencia nueva para cursos de formación, tanto de guardias civiles, como de policías, y esa residencia la administra directamente la Dirección de la Seguridad del Estado; es una inversión que hace la Dirección de la Seguridad del Estado. No lo hace ni la Dirección General de la Policía, ni la Dirección General de la Guardia Civil.

El señor **MARDONES SEVILLA**: La siguiente pregunta, señor Subsecretario. Este año en los presupuestos por programas de su Departamento, que vienen reducidos prácticamente a dos, con relación a la seguridad ciudadana y seguridad vial, no aparecen las subpartidas que se citaban en el Presupuesto del año pasado, aunque estaban muy dispersas y fue objeto de una enmienda de nuestro Grupo. Este año, ni dispersas ni citadas. Me refiero a las compras de munición. El año pasado se veía que era muy alto el concepto presupuestario total de la cantidad en pesetas destinado a la compra y adquisición de municiones. Este año no aparece esa palabra reflejada en los presupuestos por programa. ¿Está en algún sitio o se engloba cuando habla de armamento?

El señor **SUBSECRETARIO DEL INTERIOR** (Vera Fernández-Huidobro): Sí, está exactamente en armamento.

El señor **MARDONES SEVILLA**: En este presupuesto por programa ¿qué explicación tiene que el presupuesto de armamento, inversiones reales de la Dirección General de la Policía, sea de 986.400.000 pesetas y el de la Guardia Civil sea de 691 millones de pesetas, muy inferior? Parece que la Guardia Civil, tanto por los efectivos numéricos que tiene, como por el tipo de armamento y por lo que se ha visto en los Presupuestos de otros años, debía de estar por encima. ¿Esto a qué obedece?

El señor **SUBSECRETARIO DEL INTERIOR** (Vera Fernández-Huidobro): Quizá se deba a que en estos momentos el arma reglamentaria de la Policía Nacional, que se está cambiando por un nuevo modelo, exige tener una inversión especial para ir dotando a los miembros de la Policía Nacional de esa nueva arma. Se ha hecho en varias anualidades. Posiblemente se debe a eso la mayor cantidad destinada a armamento en la Policía Nacional que en la Guardia Civil.

El señor **MARDONES SEVILLA**: La siguiente pregunta, señor Subsecretario, es en relación al programa 222-A en la Dirección General de la Policía en el concepto económico 227 llamado «Trabajo realizado por otras empresas». El número 0.1 se refiere a seguridad y se le asignan 605.176.000 pesetas. ¿Quiere explicar qué otras empresas de seguridad contrata la propia Seguridad del Estado? ¿Cómo se explica esto?

El señor **SUBSECRETARIO DEL INTERIOR** (Vera Fernández-Huidobro): Esto debe de referirse a todo el servicio que hay de conservación y mantenimiento de cuarteles y comisarias, que se contrata la limpieza y conservación a empresas particulares.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Empresas particulares de limpieza y conservación. Yo se lo decía porque aquí figura seguridad.

El señor **SUBSECRETARIO DE INTERIOR** (Vera Fernández-Huidobro): Está dentro de seguridad ciudadana porque son gastos de las Fuerzas de Seguridad.

El señor **MARDONES SEVILLA**: En relación al programa 222-B de la Jefatura de Tráfico, veo en las cifras que tengo aquí, señor Subsecretario, en el Capítulo VI de inversiones reales se hace una consignación «bienes destinados al uso general» con la cifra más importante de todo este presupuesto. ¿Que son bienes destinados al uso general en este programa 222-B, Capítulo VI, inversiones reales? Se refiere al artículo 60, proyectos de inversión nueva en tráfico por carretera, vigilancia, regulación de auxilio.

Si está bien expresado en el documento, se trata de 4.200 millones de pesetas.

El señor **SUBSECRETARIO DE INTERIOR** (Vera Fernández-Huidobro): Esto se debe de referir —no estoy seguro, creo no errar— al proyecto de inversiones que hay para el control de los accesos a las grandes capitales. Los centros de control por televisión en circuito cerrado.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Dada la magnitud de esta cifra, señor Subsecretario, si pudiera aclararla con sus colaboradores en el Ministerio, se lo agradecería. Porque si usted me dice esto, entonces tendría que preguntarle qué pasa con la maquinaria, instalaciones, y utillaje que está cifrado en 1.647 millones de pesetas. Pensaba yo que ahí estarían las cámaras de televisión o de radar de control a las grandes ciudades.

El señor **SUBSECRETARIO DE INTERIOR** (Vera Fernández-Huidobro): Ese es material de transportes con destino a la agrupación de tráfico de la Guardia Civil.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Siguiendo pregunta. En el artículo 67, proyecto de reposición en conductores, vehículos, exámenes y permisos, ¿puede explicarme el señor Subsecretario cómo alcanza la cifra de 2.138.500.000 pesetas?

El señor **SUBSECRETARIO DE INTERIOR** (Vera Fernández-Huidobro): No debe ser de la Dirección General de Policía. Debe ser de la Dirección General de Tráfico.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Sí, perdón, Dirección General de Tráfico. Habla de reposición en conductores.

El señor **SUBSECRETARIO DEL INTERIOR** (Vera Fernández-Huidobro): Debe referirse a las pistas de examen de la Dirección General de Tráfico. Se lo puedo aclarar.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Y última pregunta, señor Subsecretario, con relación a los activos financieros de este mismo programa ¿que se entiende aquí por concesión de préstamos? Porque se dedican unas cantidades por un lado de cinco millones de pesetas y por otro lado de 104.200.000 a la concesión de préstamos y anticipos concedidos a corto plazo en pesetas, préstamos y anticipos concedidos a medio y largo plazo en pesetas. ¿A quién se conceden estos préstamos y anticipos?

El señor **SUBSECRETARIO DEL INTERIOR** (Vera Fernández-Huidobro): Como sabe, la Dirección General de Tráfico es un organismo autónomo y tiene un concierto laboral con el personal suyo en el que se establece la posibilidad de conceder una serie de préstamos a ese personal.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor Subsecretario. Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: ¿El señor Mardones quiere hacer preguntas al señor Director General de Protección Civil?

El señor MARDONES SEVILLA: Señor Presidente, para el Director General de Protección tenemos nada más que un programa, según mis datos, que es el 223 A. ¿Es así, señor Director General?

El señor DIRECTOR GENERAL DE PROTECCION CIVIL (Figueroa Almazán): Efectivamente.

El señor MARDONES SEVILLA: ¿Usted considera, señor Director General, que en el Capítulo VII las transferencias de capital a las Comunidades Autónomas se cifran en la cantidad de 312.500.000 pesetas?

El señor DIRECTOR GENERAL DE PROTECCION CIVIL (Figueroa Almazán): Me parece que S. S. se ha equivocado. No se contempla por transferencias a las Comunidades Autónomas.

El señor MARDONES SEVILLA: Yo estoy leyendo literalmente el artículo 75, a Comunidades Autónomas, apartado 751, que dice «Atenciones de todo orden motivadas por siniestros, catástrofes u otras necesidades de reconocida urgencia, 312.500.000 pesetas». Estoy leyendo del documento que ha enviado el Gobierno.

El señor DIRECTOR GENERAL DE PROTECCION CIVIL (Figueroa Almazán): Es a Corporaciones Locales y no a Comunidades Autónomas.

El señor MARDONES SEVILLA: Usted me dice que son a Corporaciones Locales. Yo estoy leyendo aquí lo que dice este documento que ha remitido el Gobierno que habla de Comunidades Autónomas.

El señor DIRECTOR GENERAL DE PROTECCION CIVIL (Figueroa Almazán): Posiblemente se trata de un error.

El señor MARDONES SEVILLA: Precisamente, yo estaba entendiendo que había dos destinatarios, o bien Corporaciones Locales (Diputaciones, Ayuntamientos o Cabildos) o Comunidades Autónomas, o Comunidades Autónomas para que lo hicieran seguir a las Corporaciones Locales. Por eso lo preguntaba. Yo he leído lo que dice el documento de los Presupuestos Generales, Presupuesto de Gastos, Secciones y Programas, remitido por el Gobierno, y se le asigna esta cantidad.

Salvando esa diferencia de texto, señor Director General, que usted dice que lo tiene consignado a Corporaciones Locales y aquí figura a Comunidades Autónomas, ¿se va a Corporaciones Locales?

El señor DIRECTOR GENERAL DE PROTECCION CIVIL (Figueroa Almazán): Sí, se trata de una partida que ha venido administrando el Ministerio del Interior, no la Dirección de Protección Civil, y va destinada a financiación de Corporaciones Locales y en otros conceptos a familias o a otras instituciones, sin afán de lucro, cuando han sido castigadas por algún tipo de desastre,

inundaciones, incendios, etcétera. No lo administra la Dirección General, es el Ministerio.

El señor MARDONES SEVILLA: ¿Es una transferencia de la Subsecretaría del Interior?

El señor SUBSECRETARIO DEL INTERIOR (Vera Fernández-Huidobro): Efectivamente, señoría, es una transferencia que se distribuye o se administra por la Subsecretaría, no por la Dirección General de Protección Civil. El Director General participa en una Comisión que hay en la Subsecretaría y se distribuye a través de la propia Subsecretaría. Por eso, precisamente, el Director General no la contempla en su presupuesto, en el presupuesto de la Dirección General, sino que está en el presupuesto de la Subsecretaría.

El señor MARDONES SEVILLA: Es la cifra más alta en las inversiones reales de su Dirección del artículo 61, Capítulo VI, que se cifran en 420 millones de pesetas.

El señor DIRECTOR GENERAL DE PROTECCION CIVIL (Figueroa Almazán): Sobre esto le puedo dar toda la información que quiera S. S. En cuanto al otro tema, ni hemos intervenido ni lo administramos.

El señor SUBSECRETARIO DEL INTERIOR (Vera Fernández-Huidobro): Ese gasto se utiliza desde la Subsecretaría y, efectivamente, hay una partida, creo que es la 75, a Comunidades Autónomas, pero a su vez hay una subpartida, que es la 75.1, que dice «Atenciones de todo orden motivadas por siniestros, catástrofes y otras necesidades de reconocida urgencia a Corporaciones Locales». Esta es la que se administra, con la participación de la Dirección General de Protección Civil, desde la Subsecretaría y va destinada a estos eventos que se puedan producir por un importe de 312.500.000 pesetas.

El señor MARDONES SEVILLA: Si el señor Interventor-Delegado de Hacienda en el Ministerio el papel que tiene es el que yo tengo aquí, no permitirá una transferencia de capital a Corporaciones Locales y sí a Comunidades Autónomas.

El señor DIRECTOR GENERAL DE PROTECCION CIVIL (Figueroa Almazán): Si me permite S. S. le informaré que con esta partida se financia, por ejemplo, el suministro de agua potable a los ayuntamientos que han agotado sus fuentes.

El señor MARDONES SEVILLA: Entonces, señor Director General, con esto a la vista no quedaría para su Dirección General nada más que una capacidad operativa real, me permito llamarla así porque esto parece irreal, que es el Capítulo VI, de inversiones reales, donde no se contempla nada más que las cantidades que van para alarmas radiactiva, alerta, etcétera, desglosado de maquinaria, instalación y utillaje y tipos para proceso de información, total, 420.900.000.

Con eso creo que va a operar la Dirección General, digamos, en inversiones reales 1985, para atender a todas estas casuísticas y necesidades que se vengán presentando.

¿Ha considerado el señor Director General insuficiente la cantidad que se contempla en el programa que se cita?

El señor DIRECTOR GENERAL DE PROTECCION CIVIL (Figueroa Almazán): Efectivamente, si debo ser sincero es un presupuesto bajo. De todas maneras hemos practicado el primer deber de protección civil, que es el de la solidaridad cuando se nos ha pedido, que es la disminución del gasto público.

Por otra parte, la capacidad técnica de la Dirección General, puesto que es una Dirección de gestión más que de inversión, no le capacita, hasta que no esté en vigor la Ley de Protección Civil, para desarrollar ambiciosos programas de financiación que correrán a cargo de las Administraciones Públicas, como son las Comunidades Autónomas, Diputaciones y Municipios y, en último término, la Dirección es un ente incentivador, divulgador, coordinador y regulador.

Si lo comparamos con otros países de nuestra área cultural, estoy de acuerdo en que es bajísimo. Pero le he dado las otras razones que equilibran un poco el tema que nos sitúa en un contexto de realismo.

El señor MARDONES SEVILLA: Muchas gracias. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Subsecretario. Muchas gracias, señor Director General.

Corresponde ahora formular las preguntas al Vocal del Consejo General del Poder Judicial, señor Carretero Pérez. *(El señor Vocal del Consejo General del Poder Judicial ocupa un lugar en la Mesa.)*

Tiene la palabra el señor Ruiz Gallardón.

El señor RUIZ GALLARDON: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve en mis preguntas al señor representante del Consejo General del Poder Judicial.

El señor PRESIDENTE: Se le agradece, señor Ruiz Gallardón, extraordinariamente su brevedad y al final de la sesión haré unas consideraciones sobre la marcha de la Comisión.

El señor RUIZ GALLARDON: La primera pregunta que yo quisiera hacer, señor Carretero, es la siguiente. En cumplimiento de la Ley Orgánica 1/1980, que está vigente, que es la que establece el Consejo General del Poder Judicial, teniendo éste como tiene, según dicha Ley, competencia decisoria para la elaboración y aprobación de anteproyecto del presupuesto del propio Consejo General del Poder Judicial, yo quisiera preguntarle si en el presente caso lo ha elaborado y lo ha aprobado como tal anteproyecto.

El señor VOCAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL (Carretero Pérez): Con la venia, señor Presidente. Efectivamente, con arreglo a la legislación vigente —Ley Orgánica 1/1980—, el Consejo confecciona un anteproyecto que después traslada al Ministerio de Justicia, sigue la tramitación presupuestaria posterior y se incorpora a los Presupuestos Generales del Estado, Sección 08, en la nueva técnica que se ha introducido actualmente, por programación. De modo que si se ha elaborado con arreglo a la Ley Orgánica 1/1980.

El señor RUIZ GALLARDON: Muchas gracias, señor Carretero. Inmediatamente, viene la segunda pregunta. Teniendo, como tiene, facultad para ello el Consejo General del Poder Judicial, con arreglo a la misma Ley —creo recordar que en su artículo 9:—, ¿han informado el presupuesto relativo al servicio de la Administración de Justicia contenida en la Sección 13, Ministerio de Justicia? ¿Le ha sido sometido este proyecto de ley para su informe preceptivo?

El señor VOCAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL (Carretero Pérez): El proyecto de ley de Presupuestos de 1985 no le ha sido sometido al Consejo en el trámite en que el señor Diputado me pregunta, de modo que las discrepancias que pudiera haber en este sentido las tiene que poner de relieve el Consejo en la Memoria del año siguiente, única ocasión en que con arreglo a la legislación vigente puede interferirse en el procedimiento presupuestario; de modo que, así como ha ocurrido en presupuestos anteriores, no ha sido informada la ley de Presupuestos de la Sección 13 sobre la que me pregunta el señor Diputado.

El señor RUIZ GALLARDON: Tercera pregunta, señor Carretero. En la Memoria del Consejo General del Poder Judicial que se cerró en junio de 1984, se reconoce la existencia de un esfuerzo presupuestario en materia de la Administración de Justicia. Pero yendo ya más allá de este propio esfuerzo, en la página 47 de la Memoria, «in fine», se lee: «Habida cuenta de todo ello, el Consejo estimó que debería establecerse un plan o programa mínimo para el próximo cuatrienio 85-88, consistente en incrementar los presupuestos para la Justicia, expresados en pesetas constantes, en un 20 por ciento anual acumulativo».

¿Se ratifica el Consejo en este propósito suyo? ¿Lo ha remitido al Ministerio de Justicia? ¿Sabe si el Ministerio de Justicia lo ha tomado en consideración? ¿Qué reacciones o qué gestiones hay respecto del mismo?

El señor VOCAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL (Carretero Pérez): En este tema, el Consejo se encuentra con tres criterios de política presupuestaria. Se puede tener un criterio coyuntural, de modo que la planificación económica de la Justicia no es especial; está integrada en los Presupuestos Generales del Estado; se adopte un presupuesto tradicional, se adopte el sistema base cero o por programas, el hecho es que

cualquiera que sea la técnica utilizada, el presupuesto de la Justicia es una pieza o subsector dentro del procedimiento general presupuestario. Cabe otra técnica, que es la planificación especial para la Justicia, como se ha hecho en la Ley de financiación de las Fuerzas Armadas, en cuyo caso, fuera del presupuesto y por ley especial, comportaría el criterio de que los principios presupuestarios de la Justicia, separadamente, se podrían regular por una ley presupuestaria, y esta ley sería adaptable a las estructuras del aparato judicial que se prevean por unidades judiciales en las futuras reformas de ley orgánica.

El Consejo lo que ha adoptado es un criterio ecléctico, vistas las dificultades que planteaba esa situación, porque cuando empezó a trabajar en su planificación surgió el proyecto de Ley Orgánica que naturalmente consideraba un planteamiento distinto de la Justicia, suprime la Justicia de distrito, etcétera —no voy a hacer aquí ahora mención de un tema que no es competencia de esta Comisión—; lo cierto es que para evitar el que no pudiéramos planificar estos programas, se propuso la solución que dice el señor Diputado del 20 por ciento acumulativo, que se insertaría en el plan cuatrienal de inversiones que puede tener el Gobierno, de modo que se llegara a poder aumentar considerablemente al final del año 88 el presupuesto de la Justicia. Esta es la técnica que ha seguido el Consejo.

Naturalmente, aquí hemos tenido que operar con variables macroeconómicas y de unidades judiciales; en la Memoria que tenemos presente se habla de las unidades que hay, se da una visión prospectiva de las que puede haber, etcétera. Nos movemos aquí entre dos extremos. No se puede ir ni al arbitrarismo, dando unas cifras míticas y mágicas que no sean más que simples ilusiones, ni tampoco se puede, sin conocer todo el desarrollo orgánico, cuantificar exactamente cuál es el crédito apropiado que lo cubriera con precisión, como se vería luego al votar una ley de presupuestos. Entonces, el Consejo, contemplando el aumento presupuestario del 12 por ciento que es el promedio que existe en este trienio y que efectivamente reconoce el enorme esfuerzo que se ha hecho por el Gobierno para dotar en cierto modo a la Justicia, lo que ha hecho es buscar una cifra que sea austera y que no sea ese 12 por ciento, sino el 20 por ciento acumulativo, que el Consejo mantiene (y con ello contesto a su pregunta) que cree es la única técnica que ahora puede utilizar, la del 20 por ciento acumulativo, calculada en cantidades macroeconómicas globales, huyendo, ya le digo, del arbitrarismo o de la fantasía; se han tomado unas bases de estudio que, naturalmente, tiene en su poder el Consejo y que en comparencias anteriores se ha dicho que se pueden explicar en próximas Memorias, etcétera, si hubiera necesidad de precisarlas. Pero no es una cifra que sea arbitraria ni empírica, sino que se ha interpretado que ese es el procedimiento más adecuado para ajustarlo luego a un plan cuatrienal. De modo que sí, se mantiene lo que dice en su Memoria.

El señor RUIZ GALLARDON: Muchas gracias, señor Carretero. Por último, ¿sería posible conocer esos estu-

dios del Consejo para que pudiéramos formular un estado comparativo entre el actual presupuesto de la Sección 13 y aquel que el Consejo ha propugnado en dichos estudios? ¿Podría remitirsenos a la Mesa de esta Comisión?

El señor VOCAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL (Carretero Pérez): En estos momentos no tenemos más estudios internos, no están publicados en ninguna parte. Por consiguiente, sería una documentación oficiosa. El único medio que tenemos es en la próxima Memoria. Ahora, si hubiera datos que se pidieran, de precisión, se podría, por medio de las relaciones interorgánicas que existen entre cualquier órgano del Estado, buscar el cauce para facilitar la información que conviniere, pero en este momento ese plan o programa quedó paralizado, al surgir, naturalmente, otras coyunturas de ley Orgánica, y quedó desfasado y un tanto obsoleto. De modo que se pueden mandar parcialmente contestaciones; no hay ahora ya una planificación perfecta en el Consejo.

El señor RUIZ GALLARDON: Muchas gracias, señor Carretero. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Carretero. *(El señor Mardones Sevilla pide la palabra.)*

Señor Mardones, voy a anticipar, perdone, señor Carretero, puesto que están aquí los portavoces de los tres Grupos Parlamentarios interesados en este tema, los criterios que van a regir a partir de mañana en estas comparencias.

La Mesa ha llegado a la conclusión de que no podemos extendernos excesivamente en las preguntas y que, sobre todo, no podemos recargar el número de comparencias. Por ejemplo, el jueves por la mañana están citadas, nada más y nada menos que las siguientes autoridades del Ministerio de Hacienda: el señor Secretario de Estado de Hacienda, el señor Secretario de Economía y Planificación, el Gobernador del Banco de España, el Director General de Coordinación de las Haciendas Territoriales, el Interventor General de la Administración del Estado, el Director General de Tributos, el Director General de Patrimonio del Estado, el Director General del Tesoro y Política Financiera, el Director General de Presupuestos, el Director General de Gastos de Personal, el Director General del Instituto Nacional de Estadística, el Director General de Previsión y Coyuntura, el Presidente del Instituto de Crédito Oficial, el Presidente de la Junta Superior de Precios, el Jefe del Servicio Nacional de Loterías, el Director General de Comercio Interior, el Presidente del Banco de Crédito Agrícola y el Director General del INCE.

Si seguimos al ritmo con que se han desarrollado las preguntas en la tarde de hoy, desde luego no terminamos en lo que queda de ejercicio 1984; de manera que quiero advertir, primero, que sólo voy a conceder la palabra a los Grupos que han solicitado la comparencia de determinadas autoridades, para esas autoridades; a ningún otro Grupo le voy a conceder la palabra, sólo el Grupo

que ha pedido la comparecencia, pregunta. Segunda cuestión, voy a rogar encarecidamente a los Grupos Parlamentarios que reconsideren la conveniencia de renunciar a la presencia de alguna de las autoridades que han solicitado, porque hay duplicidades clarísimas; es preguntar a tres o cuatro personas distintas lo mismo. Tercero, por ejemplo, en el caso del Ministerio de Hacienda, si en el programa establecido es que la mañana del jueves se destine a tal Ministerio, a las doce esta Presidencia levanta la sesión y las autoridades que no hayan sido interrogadas, no son interrogadas. Por supuesto, ni la Presidencia ni la Mesa están dispuestos a prolongar indefinidamente este interrogatorio; de manera que lo anticipo y lo digo en este momento, para que no tengamos después las prisas de la marcha: mañana por la mañana están citadas las autoridades del Ministerio de Trabajo, del Ministerio de Sanidad, del Ministerio de Cultura y el Director General del Ente Público de Radiotelevisión. A las once quince de la mañana terminará Trabajo y Seguridad Social, y si no se ha preguntado todo, no se ha preguntado todo. A las doce quince terminará Sanidad y Consumo, y si no se ha preguntado todo, pasará igual. A las doce y cuarto empezará el Director General de Radio y Televisión, y a las dos se levantará la sesión y por la tarde empezaremos con Educación y Ciencia.

No obstante, como esta norma no estaba establecida desde el primer momento, tiene la palabra el señor Mardones, para preguntar al señor Carretero, a pesar de no haber sido citado por el Grupo Centrista.

El señor MARDONES SEVILLA: Señor Presidente, muchas gracias. Yo respetaba esta norma que había establecido ya el señor Presidente de la Comisión de Presupuestos el año pasado y mi intervención era para decirles solamente a los representantes del Consejo General del Poder Judicial que aclarasen nada más una disparidad de cifras que existe en los Presupuestos para 1985. Entre el informe económico-financiero remitido por el Gobierno, que habla de 832,8 millones de pesetas y el que se consigna en la Memoria de los Presupuestos del 85, también remitida por el Gobierno, que habla de 832,7, existe una diferencia. Quiero reseñarlo nada más para que haya concordancia de las cifras, aunque la diferencia es de 100.000 pesetas, no sé a favor o en contra de quién; pero conviene que en los Presupuestos del Estado estén concordantes cualquiera de los documentos que se someten a la consideración y debate de esta Comisión.

Nada más quería hacer esa observación.

EL VOCAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL (Carretero Pérez): Con la venia. La cifra que manejamos, aprobada en el ejercicio presupuestario por la Dirección General de Presupuestos, no coincide con las que da el señor Diputado, ni 832,8, ni 832,7, es 828 la que figura en la propuesta, de fecha 4 de octubre del 84.

El señor MARDONES SEVILLA: Veo que me da otra cifra que ya es dispar. ¿Dónde está la pulcritud, la exactitud de las cifras que manejamos? No estoy hablando

aquí de una voluntariedad mía o de mi Grupo para ponerle cifra al Consejo General del Poder Judicial, ni al Ministerio de Defensa, ni al de Agricultura; estoy leyendo textualmente los documentos que se nos han entregado remitidos por el Gobierno en los que me encuentro hay una disparidad de 100.000 pesetas entre lo que dice la Memoria, que habla de 832,7 millones, créditos del Consejo General del Poder Judicial de 1985 en su Capítulo de Operaciones Corrientes, Personal, Bienes y Servicios, Intereses, Transferencias Corrientes y 832,7, y acogiendo el volumen del informe económico financiero aparecen los 832,8 millones de pesetas, Dotación al Consejo General del Poder Judicial para 1985. Ahora usted me da otra cifra.

No quiero entrar aquí en este debate porque no es de mi incumbencia; únicamente quiero saber con qué cifras podemos manejarnos en esta Comisión sobre estos aspectos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Carretero. *(Pausa. Ocupa la Mesa el señor Fiscal Especial para la coordinación de las actividades contra el tráfico ilegal de drogas.)*

Tiene la palabra el señor Rato, por parte del Grupo Popular. ¿Cuántas preguntas formulará?

El señor DE RATO FIGAREDO: Aproximadamente nueve o diez.

Señor Fiscal, ante todo debo agradecerle su asistencia a la Comisión. Quisiera en una primera pregunta que nos especificara usted la fecha de la creación del puesto de Fiscal Especial para la lucha contra la droga. ¿Cuál ha sido la cantidad presupuestada en ese momento, puesto que no estaba en los Presupuestos en el Interior para 1984, y cuánto se ha gastado de ese Presupuesto? ¿Cuál fue su primer planteamiento para el Presupuesto de 1985? Esas serían las primeras preguntas.

El señor FISCAL ESPECIAL PARA LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTRA EL TRAFICO ILEGAL DE DROGAS (Jiménez Villarejo): Con la venia, señor Presidente. Realmente, la Fiscalía Especial para la Coordinación de las Actividades contra el Tráfico Ilegal de Drogas no es «strictu sensu» una fiscalía. Es decir, no existe esa Fiscalía en el organigrama del Ministerio Fiscal que se describe en el artículo 12, me parece, del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Ello es inevitable porque el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal se aprobó por Ley, creo recordar, de 31 de diciembre de 1981, y el nombramiento de Fiscal Especial recayó en mí por decisión del Fiscal General del Estado adoptada el 25 de abril de este año.

Yo no fui designado Fiscal Especial para la coordinación de las actividades encaminadas a la prevención y represión del tráfico de drogas por un acto de gobierno, sino por decisión del Fiscal General del Estado, por un decreto del Fiscal General del Estado. Por consiguiente, no existe la Fiscalía Especial. Simplemente, yo asumo un destacamento, al amparo del artículo 20 del Estatuto Or-

gánico, con un conjunto de funciones en régimen de destacamento, pero continuo siendo, como S. S. probablemente sabe, teniente-fiscal de la Fiscalía del Tribunal Constitucional; lo que ocurre es que estoy relevado de funciones en esta Fiscalía y dedicado íntegramente a esta otra actividad.

Debe tenerse presente que esta actividad, que me ha sido encomendada, es una actividad de coordinación; por consiguiente, se agota prácticamente en la actividad relacional; es decir, la actividad de relación de Fiscal Especial con los otros órganos del Estado que tienen relación con la prevención y represión del tráfico ilegal de drogas.

El señor DE RATO FIGAREDO: ¿Quiere eso decir que no tiene usted presupuesto?

El señor FISCAL ESPECIAL PARA LA COORDINACION DE LAS ACTIVIDADES CONTRA EL TRAFICO ILEGAL DE DROGAS (Jiménez Villarejo): Naturalmente; no lo tengo. No tengo presupuesto porque no es un órgano del Ministerio Fiscal. La Fiscalía no existe como tal; no está previsto en el artículo 12 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y, por consiguiente, no hay consignación para un órgano que es inexistente.

El señor DE RATO FIGAREDO: Si me permite el señor Presidente, para seguir sus indicaciones sobre la diligencia de las preguntas, ¿cuáles serían entonces, aunque no esté de una manera presupuestaria englobado dentro de las partidas de la Fiscalía General, las recomendaciones presupuestarias que usted habría hecho para el ejercicio 84 en su labor de coordinación en la lucha contra el tráfico de drogas?

El señor FISCAL ESPECIAL PARA LA COORDINACION DE LAS ACTIVIDADES CONTRA EL TRAFICO ILEGAL DE DROGAS (Jiménez Villarejo): Cuando yo recibí el oficio de designación firmado por el excelentísimo señor Fiscal General del Estado igualmente tuve noticia, porque así se decía en el oficio, que mi nombramiento se ponía en conocimiento del Presidente del Consejo General del Poder Judicial y de los Ministros de Justicia e Interior para que atendiesen material y personalmente las necesidades que mi nueva función pudiera suscitar.

Como se trataba de una mera actividad relacional, insisto, y yo no tenía la pretensión de crear un gran organismo, preferí crear una pequeña infraestructura de carácter administrativo que me permitiera, sencillamente, llevar adelante esa actividad relacional, es decir, coordinar con distintos órganos del Estado. Por eso solicité y obtuve el que se nombrara una pequeña plantilla de dos auxiliares y un agente judicial y que se me acondicionasen determinadas dependencias en el edificio de la Audiencia Nacional, lo que se hizo.

El señor RATO FIGAREDO: No me refiero tanto a su despacho ni a su Secretaría, como a si ha hecho usted recomendaciones presupuestarias para el aumento de la dotación material, por ejemplo, en Aduanas o en servicios policiales. Creo que no me he explicado bien.

El señor FISCAL ESPECIAL PARA LA COORDINACION DE LAS ACTIVIDADES CONTRA EL TRAFICO ILEGAL DE DROGAS (Jiménez Villarejo): Yo no he hecho ninguna recomendación en relación a la atención que puedan tener otros órganos del Estado, porque sencillamente creo que no es de mi competencia.

El señor RATO FIGAREDO: Gracias, señor Fiscal.

Con respecto a los datos que obran en su poder sobre las capturas de alijos de drogas en las Aduanas españolas, ¿podría usted indicarnos cuál ha sido el aumento de estas capturas en los dos últimos años?

El señor FISCAL ESPECIAL PARA LA COORDINACION DE LAS ACTIVIDADES CONTRA EL TRAFICO ILEGAL DE DROGAS (Jiménez Villarejo): Debo decir a S. S. que cuando fui requerido para comparecer ante la Comisión de Presupuestos conjeturé, probablemente de una forma aventurada, que el tema de nuestra encuesta no se iba a referir a estos datos; por consiguiente, no he venido provisto de la documentación necesaria. Seguramente ha sido, como digo, una conjetura aventurada y pido perdón por ello. Si puedo recordar, por ejemplo, que el número de decomisos de opiáceos ha crecido entre el primer trimestre de 1983 y el de 1984 en un 45 por ciento aproximadamente, y entre el segundo trimestre de 1983 y el mismo periodo de 1984 el número de decomisos de opiáceos creció, creo recordar, en un 145 por ciento. Son cifras que sólo recuerdo y que pueden servirle a título de ejemplo.

El señor RATO FIGAREDO: Señor Fiscal, ¿ello significaría que estos aumentos notables de decomisos tienen una relación directa con el tráfico, o es simplemente una mercancía que pasa por España y sólo se tienen datos de otras aduanas de otros países en las que también han aumentado las capturas?

El señor FISCAL ESPECIAL PARA LA COORDINACION DE LAS ACTIVIDADES CONTRA EL TRAFICO ILEGAL DE DROGAS (Jiménez Villarejo): Creo que usted me pregunta si el aumento que se observa en el tráfico en España es, de alguna manera, parangonable con el aumento de tráfico que se observa en algunos países.

El señor RATO FIGAREDO: Si, con algunos países vecinos.

El señor FISCAL ESPECIAL PARA LA COORDINACION DE LAS ACTIVIDADES CONTRA EL TRAFICO ILEGAL DE DROGAS (Jiménez Villarejo): No tengo datos sobre el particular. Lo que sí es cierto e indudable es que el tráfico de drogas ilegales, estupefacientes y psicotrópicos, ha crecido de una forma significativa y relevante, pero no sé exactamente si el crecimiento del tráfico es más o menos significativo y relevante en relación con otros países.

El señor RATO FIGAREDO: Gracias, señor Fiscal.

Con respecto a las dotaciones técnicas que se encuentran en nuestras Aduanas, es conocido públicamente que el tráfico de drogas ya no evoluciona por grandes alijos, sino que pasa muchas veces transportado por las propias personas dentro del cuerpo humano.

¿Se ha dotado o se piensa dotar a las aduanas españolas de los medios necesarios para detectar este tráfico?

El señor FISCAL ESPECIAL PARA LA COORDINACION DE LAS ACTIVIDADES CONTRA EL TRAFICO ILEGAL DE DROGAS (Jiménez Villarejo): No estoy de acuerdo con la primera parte de su pregunta. Creo que lo que caracteriza hoy al tráfico de drogas y estupefacientes es precisamente que la importancia cuantitativa de cada operación es superior a la importancia cuantitativa que tenían las operaciones del pasado. Hay algunos datos que así lo ponen de manifiesto; por ejemplo, en este análisis comparativo de los decomisos realizados en el primero y segundo trimestre de 1984 en relación con estos mismos periodos de 1983, resulta que el crecimiento ha sido significativamente mayor en cantidad de droga decomisada que en número de decomisos realizados, lo cual significa que cada uno de los decomisos es por una cantidad más importante que el anterior.

Con respecto al segundo punto de su pregunta, no tengo competencia ninguna en relación con las aduanas; por consiguiente, lo que sé sobre los dispositivos que se hayan podido situar en los puestos fronterizos del país, lo sé en mi calidad de ciudadano mejor informado, porque, claro, tengo alguna especial relación con la Dirección General de Aduanas, pero no porque ello forme parte de mi competencia. Sé concretamente que en la aduana de Algeciras se instaló en el mes de octubre de 1983 —mucho antes de que yo fuese nombrado Fiscal Especial— un dispositivo para detectar radiológicamente la droga que los traficantes, reales o presuntos, llevaban en su propio organismo y que a partir de ese momento decreció considerablemente el número de traficantes que pasaban por la aduana.

El señor RATO FIGAREDO: ¿Entiende usted como ciudadano mejor informado si eso se ha establecido en otras aduanas?

El señor FISCAL ESPECIAL PARA LA COORDINACION DE LAS ACTIVIDADES CONTRA EL TRAFICO ILEGAL DE DROGAS (Jiménez Villarejo): Tengo entendido que existe el proyecto de instalarlos, pero no tengo la seguridad de que se haya hecho.

El señor RATO FIGAREDO: Por último, señor Fiscal, con respecto al aumento, ¿tiene usted cifras en este momento que puedan indicar cuál es el porcentaje sobre la población en España del consumo de droga, así como las distintas clases de droga que usted ha enumerado anteriormente?

El señor FISCAL ESPECIAL PARA LA COORDINACION DE LAS ACTIVIDADES CONTRA EL TRAFICO ILEGAL DE DROGAS (Jiménez Villarejo): Por el respeto que debo a la verdad y por el respeto que debo a la Cámara, no me atrevo a aventurar cifras. Con frecuencia se dice que los heroinómanos en España están situados entre 75.000 y 80.000; que, por ejemplo, hay 5.000 heroinómanos en el Principado de Asturias y 11.000 en la Comunidad Autónoma Vasca, o 14 o 15.000 en la Comunidad Autónoma de Madrid. Estos son datos que a mí me merecen respeto en cuanto que su cuantificación es el resultado de una elaboración seria, responsable y objetiva, pero en general, los indicadores objetivos que se utilizan para llegar a esas cifras son generalmente discutibles. El consumo de droga es una actividad clandestina porque normalmente la persona que habitualmente consume drogas no suele decirlo, es muy poco frecuente el que en los juzgados, cuando se detiene a un individuo que a lo mejor ha sido aprehendido cuando cometía un delito bajo las consecuencias o los efectos del síndrome de abstinencia, diga que efectivamente es heroinómano. Últimamente se observa una cierta tendencia a ocultar esta condición.

Por otra parte, las peticiones de ayuda no son todavía suficientemente importantes en número como para extrapolar estas cifras. Por consiguiente, a estas cifras que generalmente se manejan y que son las únicas que tenemos hay que concederles un cierto crédito, pero sólo un cierto crédito.

El señor RATO FIGAREDO: Muchas gracias, señor Fiscal.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fiscal, por su presencia.

Antes de levantar la sesión para continuarla mañana a las diez de la mañana, vuelvo a repetir lo que he dicho antes. Ruego encarecidamente a los portavoces de los Grupos que han formulado preguntas que reconsideren la conveniencia de reducir el número de éstas, así como de reducir el número de autoridades solicitadas.

A partir de mañana seré absolutamente inflexible con el horario establecido. Quiero recordar a SS. SS. que el horario es el siguiente: a las diez de la mañana comparecerán autoridades del Ministerio de Trabajo; a las once y cuarto empezarán a informar las autoridades del Ministerio de Sanidad y Consumo; a las doce y cuarto informarán las autoridades del Ministerio de Cultura y, a la una y cuarto, el Director General de Radiotelevisión.

Las preguntas que no se hayan formulado en cada uno de estos Ministerios, dentro de los plazos señalados, lo siento mucho, pero no serán admitidas.

Por la tarde, a las cuatro y media, empezarán a informar las autoridades del Ministerio de Educación y Ciencia hasta las cinco y media; a las cinco y media, hasta las seis, las del Ministerio de Asuntos Exteriores y desde las

seis hasta las ocho y media, las del Ministerio de Agricultura.

Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Señor Presidente, ¿la reunión va a ser aquí o en la sala de esta mañana?

El señor PRESIDENTE: La reunión será aquí. Se levanta la sesión hasta mañana a las diez de la mañana.

Eran las ocho de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961